

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ, E.S.P. en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que es función del Gerente General dirigir los aspectos laborales de la empresa, según lo establecido en los artículos 15, literal h), del acuerdo No. 01 del 28 de enero del 2002 emanado de la Junta Directiva de Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP y 58 del Decreto Ley número 1421 de 1993.

Que mediante el párrafo del artículo primero del acuerdo 14 de julio de 2002, la Junta Directiva de la E.A.A.B-ESP delegó en el Gerente General la facultad de expedir, actualizar y modificar el manual específico de funciones y requisitos de los servidores públicos de la entidad.

Que el Comité de Desarrollo Humano y Empresarial aprobó la implementación de las funciones y requisitos de los cargos de las Direcciones Red Matriz y Electromecánica para el proyecto de Centro de Control; la modificación de las funciones y requisitos de los dos (2) cargos en las Divisiones Sistema Norte y Sistema Sur de la Dirección de Abastecimiento y de tres (3) cargos de la Gerencia General, según consta en Acta No. 64 del 24 de Julio del 2006.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Adoptar las funciones y requisitos mínimos de los siguientes cargos:

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

DIRECCIÓN RED MATRIZ ACUEDUCTO

I. IDENTIFICACION	
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	0730-002
Grado:	20
No. de Cargos	Uno (1)
Dependencia	Dirección Red Matriz Acueducto
Cargo del Superior Inmediato:	Director Red Matriz Acueducto
II. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Coordinar la planificación, diseño y construcción de obras por expansión, optimización, rehabilitación y mitigación de vulnerabilidad del sistema red matriz con el fin de garantizar la funcionalidad, durabilidad y seguridad de la infraestructura del sistema.	
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Formular y proponer políticas de expansión de la Red Matriz de Acueducto, con el fin de optimizar la gestión de futuros proyectos de inversión en concordancia con los lineamientos y políticas del Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito Capital. 2. Planificar la realización de los estudios de factibilidad, diseño y construcción del Sistema Red Matriz de Acueducto, para garantizar su oportuna entrada en operación y la prestación del servicio de acueducto en las condiciones de continuidad y calidad. 3. Adelantar los estudios de proyección de población y demanda de agua, para lograr una adecuada planeación y ejecución de proyectos de inversión de la red matriz de acueducto, teniendo en cuenta el POT (Plan de Ordenamiento Territorial) y el Plan de Desarrollo de la ciudad de Bogotá. 4. Efectuar el seguimiento del programa de reducción de la vulnerabilidad del Sistema Matriz de Acueducto, para garantizar su ejecución y mitigar la afectación sobre la prestación del servicio ante eventos o intervenciones externas no previsibles sobre la red matriz de acueducto. 5. Preparar, presentar y evaluar las fichas de proyectos de inversión como base estratégica de la planeación y ejecución de proyectos, para garantizar que las obras requeridas entren en operación y la prestación del servicio de acueducto se realice en las condiciones de continuidad y calidad, teniendo en cuenta los lineamientos de la Comisión de Regulación de Agua Potable. 6. Formular proyectos y elaborar propuestas técnicas - económicas para crear nuevos 	

Alc

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

negocios, que permitan generar aumento de ingresos a la entidad.

7. Efectuar el seguimiento del ingreso de reportes y cierre de las solicitudes propias del área al sistema de información empresarial para garantizar el cumplimiento por parte del área de las políticas de costos corporativas.
8. Efectuar el seguimiento en la ejecución de los contratos de diseño, consultoría y construcción, en los proyectos de expansión, rehabilitación, vulnerabilidad y optimización, con el propósito de garantizar que se cumpla con las normas y especificaciones del Acueducto de Bogotá.
9. Actualizar el modelo hidráulico del Sistema Matriz de Acueducto, para realizar una correcta operación y control de la infraestructura, disponer de escenarios de simulación y generar proyecciones de expansión, redensificación, solución y análisis de posibles eventos de vulnerabilidad.
10. Actualizar el catastro de redes y estructuras que conforman el sistema matriz de distribución en coordinación con las divisiones de mantenimiento y distribución y control, para que la red matriz de acueducto sea operada de una manera óptima, y reducir al mínimo las afectaciones en la prestación del servicio de suministro de agua.
11. Adelantar los estudios y conceptos técnicos solicitados por las Gerencias de Zona según las necesidades de distribución en redes menores, con el objeto de que los proyectos en que intervenga la red matriz de acueducto estén acordes con el planeamiento general de operación, mantenimiento, y expansión de la red matriz.
12. Orientar y emitir conceptos a las Gerencias de Zona sobre las posibilidades de servicio a sectores existentes y nuevas áreas libres, con el objeto de que los proyectos que se vayan a conectar a la red matriz de acueducto, estén acordes con el planeamiento general de operación, mantenimiento, sectorización y expansión de la red matriz.
13. Operar eventualmente el Centro de Control por necesidades del servicio cuando la Dirección Red Matriz acueducto lo determine para garantizar la continuidad del servicio.
14. Ejercer, cuando sea designado, la interventoría o supervisión técnica de contratos de prestación de servicios, suministro, instalación, reparación o rehabilitación, para garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los contratos.
15. Aplicar, mantener y mejorar el sistema de gestión de calidad de las áreas de la empresa, con el objeto de prestar un servicio oportuno, continuo y con la calidad requerida.

ACE

28 SEP 2006

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

16. Establecer, desarrollar, divulgar y fomentar la formación de una cultura de autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de los objetivos institucionales.
17. Las demás que le sean asignadas por el superior inmediato y que correspondan a la naturaleza de las funciones del cargo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. Los estudios de factibilidad, diseño y construcción del Sistema Red Matriz de Acueducto, se planifican y ejecutan garantizando la oportuna entrada en operación y la prestación del servicio de acueducto en las condiciones de continuidad y calidad requeridas por la ciudad de Bogotá y municipios vecinos.
2. Los estudios de proyección de población y demanda actualizada permiten lograr una adecuada planeación y ejecución de proyectos de inversión de la red matriz de acueducto.
3. La ejecución del programa de reducción de la vulnerabilidad del Sistema Matriz de Acueducto, permite mitigar la afectación sobre la prestación del servicio ante eventos o intervenciones externas no previsibles sobre la red matriz de acueducto.
4. Las fichas de proyectos de inversión formulada y actualizada permiten garantizar que las obras requeridas entran en operación y la prestación del servicio de acueducto se realiza en las condiciones de continuidad y calidad requeridas.
5. La formulación de proyectos de nuevos negocios de venta de agua y la elaboración de propuestas técnicas y económicas se realizan para generar ingresos adicionales a la Empresa de Acueducto.
6. El reporte y cierre de las solicitudes propias del área al sistema de información empresarial SAP/R3 realizada, monitoreada y controlada de manera oportuna para garantizar el cumplimiento de las políticas de costos corporativas.
7. La verificación y el control realizado sobre los contratos de diseño, consultoría y construcción, para los proyectos de expansión, rehabilitación, vulnerabilidad y optimización permiten garantizar que se cumpla con las normas y especificaciones de la entidad establecidas en los términos y condiciones contractuales, y los requerimientos de comunidad.
8. El mantenimiento y la actualización del modelo hidráulico del Sistema Matriz de Acueducto, permiten garantizar una correcta operación y control de la infraestructura y disponer de escenarios de simulación a las proyecciones de expansión, redensificación, solución y análisis de posibles eventos de vulnerabilidad.

"Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa"

9. La actualización del catastro de redes y estructuras que conforman el sistema matriz de distribución permiten que se pueda operar la red matriz de acueducto de manera óptima y reducir al máximo las afectaciones de la prestación del servicio de suministro de agua.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Plan de ordenamiento territorial del distrito
- Normas y especificaciones de calidad
- Normas de contratación
- Métodos de interventoría
- Sistemas de información geográfica
- Modelos de simulación hidráulica
- Hidráulica y manejo de sistemas de acueducto
- Paquete office

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

<i>Estudios</i>	<i>Experiencia</i>
Titulo profesional en Ingeniería Civil, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Hidráulica ó Ingeniería de Recursos Hídricos.	Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional relacionada.
Titulo de postgrado en cualquier modalidad relacionado con las funciones del cargo y el área de desempeño.	

I. IDENTIFICACION

Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	0730-003
Grado:	20
No. de Cargos	Uno (1)
Dependencia	Dirección Red Matriz Acueducto
Cargo del Superior Inmediato:	Director Red Matriz Acueducto

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Planear y diseñar la construcción de obras por expansión, rehabilitación y mitigación de vulnerabilidad del sistema red matriz de acueducto para garantizar la conservación del Sistema Matriz Acueducto.

122

28 SEP 2000

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Coordinar con el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) la construcción de estructuras viales para la ciudad de Bogotá y las intervenciones o afectaciones que se realicen sobre la red matriz, en desarrollo de la infraestructura de la ciudad, cumpliendo con las normas y especificaciones del Acueducto de Bogotá.
2. Adelantar la gestión y apoyo institucional por parte de la Dirección Red Matriz de Acueducto ante el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) y las demás entidades del distrito en cuanto a la atención de los trámites requeridos por obras que afecten la infraestructura del Sistema Red Matriz de Acueducto.
3. Revisar y evaluar diseños y conceptos técnicos del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), relacionados con el desarrollo de obras de infraestructura de la ciudad, así como la coordinación en la ejecución de dichas obras, con el fin de garantizar que las intervenciones o afectaciones que se realicen sobre la red matriz, cumplan con las normas y especificaciones del Acueducto de Bogotá.
4. Participar en la elaboración y control del presupuesto del área, en todo lo relacionado con los requerimientos del área, para garantizar el cumplimiento de las metas establecidas en las políticas corporativas.
5. Coordinar la actualización del catastro de redes y estructuras que conforman el sistema matriz de distribución, en conjunto con las áreas de Mantenimiento y Distribución y Control, para que se pueda operar la red matriz de acueducto de una manera óptima y reducir al máximo las afectaciones en la prestación del servicio de suministro de agua.
6. Realizar los estudios de factibilidad, diseño y construcción del Sistema Red Matriz de Acueducto, con el objeto de permitir la oportuna entrada en operación de los mismos.
7. Ejecutar los estudios de proyección de población y demanda de agua, teniendo en cuenta el Plan de Ordenamiento Territorial y el Plan de Desarrollo de la ciudad de Bogotá, cuyos resultados servirán para la actualización de la planeación y ejecución de proyectos de inversión de la red matriz de acueducto.
8. Coordinar las actividades para el mantenimiento y mejoramiento del sistema de gestión de calidad y de interventoría, en lo que corresponde a los contratos de la Dirección Red Matriz de Acueducto, con el fin de garantizar la entrega y recibo a satisfacción de los productos inherentes al área.
9. Preparar, presentar y evaluar las fichas de proyectos de inversión, como base estratégica para garantizar la planeación y ejecución de proyectos, teniendo en

pl

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

cuenta los lineamientos de la comisión de Regulación de Agua Potable.

10. Elaborar propuestas técnicas y económicas para nuevos negocios, con el fin de generar aumento de ingresos a la Empresa.
11. Ejercer, cuando sea designado, la interventoría o supervisión técnica de contratos de prestación de servicios, suministro, instalación, reparación o rehabilitación, para garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos en dichos contratos.
12. Realizar seguimiento a los proyectos de diseños y obras, para elaborar cuadros estadísticos sobre su estado de avance y ejecución, planear y presentar los informes correspondientes.
13. Elaborar Informes mensuales de avance físico, financiero y de tiempo del contrato, con el propósito de controlar y garantizar la ejecución de las diferentes etapas de los proyectos y realizar una toma oportuna de decisiones ante eventuales cambios o problemas que se lleguen a presentar en el interior de los proyectos.
14. Apoyar la elaboración de informes y respuestas a entidades externas y entes de control, con el propósito de cumplir con los requisitos de trámite y gestión de respuesta establecidos por las entidades de control.
15. Participar en la revisión y aporte de conceptos de Normas Técnicas que se necesiten en la Dirección de Red Matriz de Acueducto, con el propósito de garantizar que se cumplan con los requisitos técnicos, la correcta construcción, operación confiable y mantenimiento de la infraestructura del Sistema.
16. Reportar a la Dirección Red Matriz de Acueducto, los indicadores de gestión, sistemáticos, temporales y contractuales del área, y exigir al personal a su cargo la presentación de indicadores similares a ese nivel según políticas de la empresa, con el objeto de poder controlar la ejecución de los mismos.
17. Controlar y evaluar la ejecución presupuestal de los contratos que estén a cargo del área, para garantizar que se cumpla con las metas establecidas en el Plan de Acción de la Dirección Red Matriz de Acueducto y de la empresa.
18. Aplicar, mantener y mejorar el sistema de gestión de calidad de las áreas de la empresa, con el objeto de prestar un servicio oportuno, continuo y con la calidad requerida.
19. Establecer, desarrollar, divulgar y fomentar, la formación de una cultura de autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de los objetivos institucionales.
20. Las demás que le sean asignadas por el superior inmediato y que correspondan a la naturaleza y funciones del cargo.

[Handwritten signature]

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. Los aspectos relativos a la afectación de la red matriz de acueducto, la construcción de estructuras viales para la ciudad de Bogotá en coordinación institucional con el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), garantizan que las intervenciones o afectaciones que se realicen sobre la red matriz, en desarrollo con la infraestructura de la ciudad, cumplan con las normas y especificaciones del Acueducto de Bogotá.
2. La revisión de diseños y de conceptos técnicos de la red matriz elaborados para el desarrollo de obras de infraestructura de la ciudad, así como la coordinación en la ejecución de dichas obras, garantizan que las intervenciones o afectaciones que se realicen sobre la red matriz, cumplan con las normas y especificaciones del Acueducto de Bogotá.
3. La actualización coordinada de catastro de redes y estructuras que conforman el sistema matriz de distribución en conjunto con las áreas de Mantenimiento y Distribución y Control, aseguran que pueda operar la red matriz de acueducto de una manera óptima y reducir al máximo las afectaciones de la prestación del servicio de suministro de agua.
4. Las actividades para el mantenimiento y mejoramiento del sistema de gestión y las actividades coordinadas para el mantenimiento del sistema de gestión de calidad de interventoría, en lo que corresponde a los contratos de la Dirección Red Matriz de Acueducto garantizan la entrega y recibo a satisfacción de los productos inherentes a las actividades de la Dirección Red Matriz de Acueducto.
5. El control de proyectos de diseños y obras ejecutadas, los cuadros estadísticos sobre su estado de avance y ejecución elaborados y los informes correspondientes presentados permiten garantizar la ejecución de las diferentes etapas de los proyectos y la toma oportuna de decisiones, ante eventuales cambios o problemas que se lleguen a presentar en el interior de los proyectos.
6. La elaboración de informes y respuestas a entidades externas y entes de control permiten cumplir con los requisitos de trámite y gestión de respuesta establecidos por las entidades de control.
7. El cumplimiento de los procedimientos e indicadores por su permanente mejoramiento y/o actualización ejecutada y verificada garantizan el cumplimiento de las metas establecidas.
8. Las solicitudes propias del área y las actividades inherentes del área, ingresadas en el sistema aseguran establecer y confirmar los indicadores y metas establecidos en las diferentes programaciones planteadas en el sistema.

Handwritten mark



"Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa"

9. Los indicadores de gestión, sistemáticos, temporales y contractuales de las áreas reportadas garantizan poder controlar la ejecución de los mismos.
10. El control y ejecución presupuestal de los contratos que estén a cargo del área, realizado garantiza que se cumplan con las metas establecidas en el Plan de Acción de la Dirección Red Matriz de Acueducto y de la Empresa.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Plan de ordenamiento territorial del distrito
- Normas y especificaciones de calidad
- Normas de contratación
- Métodos de interventoría
- Sistemas integrados de información
- Paquete office

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

<i>Estudios</i>	<i>Experiencia</i>
Titulo profesional en Ingeniería Civil, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Hidráulica ó Ingeniería de Recursos Hídricos.	Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional relacionada.
Titulo de postgrado en cualquier modalidad relacionado con las funciones del cargo y el área de desempeño.	

I. IDENTIFICACION

Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	0730-004
Grado:	20
No. de Cargos	Uno (1)
Dependencia	Dirección Red Matriz Acueducto
Cargo del Superior Inmediato:	Director Red Matriz Acueducto

II. PROPOSITO PRINCIPAL

Realizar la interventoría de ejecución de construcción de obras de expansión, rehabilitación, optimización y obras de mitigación de vulnerabilidad del sistema red matriz de acueducto para asegurar la correcta gestión integral de los procesos de la Red Matriz Acueducto.

(Handwritten mark)

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Planear la construcción de las obras del sistema Red Matriz de Acueducto, con el objeto de permitir la oportuna entrada en operación de las mismas y garantizar la prestación del servicio de acueducto, en continuidad y calidad.
2. Elaborar el presupuesto del área, en lo relacionado con la construcción de las obras, y controlar la ejecución del presupuesto del área, para garantizar las metas establecidas en las políticas corporativas.
3. Coordinar la actualización del catastro de redes y estructuras que conforman el sistema matriz de distribución, en coordinación con las áreas de Mantenimiento y Distribución y Control, para operar la red matriz de acueducto de una manera óptima, y reducir al máximo las afectaciones de la prestación del servicio de suministro de agua.
4. Coordinar las actividades para el mantenimiento del sistema de gestión de calidad de interventoría en lo que corresponde a los contratos de la Dirección Red Matriz de Acueducto, con el fin de garantizar la entrega y recibo a satisfacción de los productos inherentes a las actividades propias de la dependencia.
5. Participar en la elaboración y actualización de fichas de proyectos de inversión, como base estratégica para garantizar la planeación y ejecución de proyectos, teniendo en cuenta los lineamientos de la comisión de Regulación de Agua Potable.
6. Ejercer, cuando sea designado, la interventoría o supervisión técnica de contratos de prestación de servicios, suministro, instalación, reparación o rehabilitación, para garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los contratos.
7. Realizar la interventoría de obras para elaborar cuadros estadísticos sobre su estado de avance y ejecución, planear y presentar los informes correspondientes con el propósito de controlar y garantizar la ejecución de las diferentes etapas de los proyectos.
8. Elaborar Informes mensuales de avance físico, financiero y de tiempo del contrato, chequear y revisar informes, con el propósito de controlar y garantizar la ejecución de las diferentes etapas de los proyectos y tomar oportunamente las decisiones ante eventuales cambios o problemas que se lleguen a presentar en el interior de los proyectos.
9. Participar en la revisión de conceptos de normas técnicas que se necesiten en la Red Matriz de Acueducto, con el propósito de garantizar que se cumplan con los requisitos técnicos de una correcta construcción, operación confiable y segura,

LM

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

como también permitir un fácil mantenimiento de la infraestructura.

10. Ejecutar y verificar el cumplimiento de los procedimientos e indicadores del área y velar por su permanente mejoramiento y/o actualización, para garantizar el cumplimiento de las metas establecidas.
11. Reportar a la Dirección Red Matriz de Acueducto, los indicadores de gestión, sistemáticos, temporales y contractuales del área, con el objeto de poder controlar la ejecución de los proyectos.
12. Realizar el control y ejecución presupuestal de los contratos que estén bajo su responsabilidad, para garantizar que se cumpla con las metas establecidas en el Plan de Acción de la Dirección Red Matriz de Acueducto y de la empresa.
13. Aplicar, mantener y mejorar el sistema de gestión de calidad de las áreas de la empresa, con el objeto de prestar un servicio oportuno, continuo y con la calidad requerida.
14. Establecer, desarrollar, divulgar y fomentar la formación de una cultura de autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de los objetivos institucionales.
15. Las demás que le sean asignadas por el superior inmediato y que correspondan a la naturaleza y funciones del cargo del área.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. La construcción de las obras del sistema Red Matriz de Acueducto planeadas permite la entrada oportuna de la operación de los mismos y garantiza la prestación del servicio de acueducto, en continuidad y calidad.
2. El presupuesto del área elaborado permite controlar su ejecución y garantizar el cumplimiento de las metas establecidas en las políticas corporativas.
3. La actualización coordinada de catastro de redes y estructuras que conforman el sistema matriz de distribución en conjunto con las áreas de Mantenimiento y Distribución y Control, asegura que pueda operar la red matriz de acueducto de una manera óptima y reducir al máximo las afectaciones de la prestación del servicio de suministro de agua.
4. Las actividades de mantenimiento y mejoramiento del sistema de gestión y las actividades coordinadas para el mantenimiento del sistema de gestión de calidad de interventoría, en lo que corresponde a los contratos de la Dirección Red Matriz de Acueducto garantiza la entrega y recibo a satisfacción de los productos

28 SEP 2006

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

inherentes a las actividades de la Dirección Red Matriz de Acueducto.

5. La interventoría o supervisión técnica de contratos ejecutadas sobre prestación de servicios, suministros, instalación o reparación, o rehabilitación, garantiza poder hacer cumplir los requisitos establecidos en dichos contratos.
6. La interventoría de obras, cuadros estadísticos sobre su estado de avance y ejecución y los informes correspondientes elaborados y ejecutados permite controlar y garantizar la ejecución de las diferentes etapas de los proyectos, y realizar una toma oportuna de decisiones.
7. El cumplimiento de los procedimientos e indicadores del área a su cargo verificado garantiza el mejoramiento y/o actualización, y el cumplimiento de las metas establecidas.
8. Las solicitudes propias del área y las actividades inherentes del área ingresadas al sistema permite establecer y confirmar los indicadores y metas establecidos en las diferentes programaciones planteadas en el sistema.
9. Los indicadores de gestión, sistemáticos, temporales y contractuales del área, reportados a la Dirección garantiza el control de la ejecución de los mismos.
10. El control y ejecución presupuestal de los contratos garantiza que se cumplan con las metas establecidas en el plan de acción de la Dirección Red Matriz de Acueducto y de la Empresa.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Plan de ordenamiento territorial
- Normas y especificaciones de calidad
- Normas de contratación
- Normas de interventoría
- Sistemas integrados de información

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Estudios	Experiencia
Titulo profesional en Ingeniería Civil, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Hidráulica ó Ingeniería de Recursos Hídricos.	Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional relacionada.
Titulo de postgrado en cualquier modalidad relacionado con las funciones del cargo y el área de desempeño.	

120

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

I. IDENTIFICACION	
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	0730-005
Grado:	20
No. de Cargos	Uno (01)
Dependencia	Dirección Red Matriz Acueducto
Cargo del Superior Inmediato:	Director de Red Matriz Acueducto
II. PROPOSITO PRINCIPAL	
Realizar la estructuración, planificación y control de los proyectos asociados a las funciones del área, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos trazados por la Dependencia.	
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar la formulación, planificación, estructuración y control, en coordinación con la Dirección y las demás dependencias del área, el plan de inversiones de su dependencia mediante la herramienta de gestión corporativa vigente, para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo establecido por la administración. 2. Realizar la formulación, planificación, estructuración y control físico y financiero de los proyectos, en coordinación con la Dirección y las demás dependencias del área con el fin de cumplir con las metas propuestas por la empresa. 3. Planear, formular, controlar, verificar y hacer seguimiento, en coordinación con la Dirección y las demás dependencias del área, el plan de acción de su dependencia para cumplir los objetivos trazados por el área. 4. Planear, controlar y evaluar, en coordinación con la Dirección y las demás dependencias del área, los acuerdos de gestión firmados por su dependencia para cumplir los objetivos trazados por el área. 5. Planear, formular, controlar, evaluar y hacer seguimiento, en coordinación con la Dirección y las demás dependencias del área, el presupuesto anual y plurianual de inversión y el de funcionamiento y operación para cumplir los objetivos trazados por el área. 6. Elaborar, seguir y controlar, en coordinación con la Dirección y las demás dependencias del área, el plan de contratación del área, acorde con los tiempos establecidos en el acuerdo de servicio realizado con la Dirección de Compras y Contratación, para el cumplimiento de las metas establecidas por el área. 7. Realizar el seguimiento del proceso de adquisición predial y reporte a los líderes de proyecto con el objeto de otorgar las alertas necesarias en el momento en que las desviaciones registradas con la programación estimada comprometan el desarrollo 	

144

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

de las obras en los tiempos previstos.

8. Identificar las necesidades de servicios compartidos en el área y controlar, en coordinación con la Dirección y las demás dependencias de la misma, los servicios prestados por las áreas que a su cargo tienen dicha función.
9. Solicitar, analizar, verificar y evaluar, en coordinación con la Dirección y las demás dependencias del área, la gestión de los acuerdos industriales requeridos por el área para cumplir con los objetivos trazados por el área.
10. Participar en las actividades para la identificación de las necesidades de expansión o rehabilitación del sistema, como resultado de políticas y tendencias de desarrollo de la ciudad.
11. Atender tutelas, querellas, derechos de petición, acciones populares y demás oficios internos y externos del Acueducto que tengan relación con el Plan de Inversiones previsto por el área.
12. Reportar a la Dirección los indicadores de gestión, sistemáticos, temporales y contractuales del área con el fin de alimentar el sistema de gestión de calidad.
13. Ejercer, cuando sea designado, la interventoría o supervisión técnica de contratos de prestación de servicios, suministro, instalación, reparación o rehabilitación, para garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los contratos.
14. Realizar turnos de trabajo asignados asociados a las labores del área con el fin de garantizar la continuidad del servicio.
15. Aplicar, mantener y mejorar el sistema de gestión de calidad de las áreas de la empresa, con el objeto de prestar un servicio oportuno, continuo y con la calidad requerida.
16. Establecer, desarrollar, divulgar y fomentar la formación de una cultura de autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de los objetivos institucionales.
17. Las demás que le sean asignadas por el superior inmediato y que correspondan a la naturaleza del cargo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. El plan de acción de inversiones formulado, planificado y controlado permite cumplir con el Plan de Desarrollo establecido por la administración.
2. El control físico y financiero de los proyectos realizado en coordinación con la Dirección y las demás dependencias del área cumplen con las metas propuestas por la Empresa.

[Handwritten mark]

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

3. Los acuerdos de gestión planeados, formulados y controlados permiten cumplir los objetivos trazados por el área.
4. Los acuerdos de gestión responden a la planeación, formulación, control y seguimiento con el fin de cumplir los objetivos trazados por la Dirección.
5. La programación estimada para el desarrollo de las obras en cuanto a los tiempos previstos responde al seguimiento del proceso de adquisición predial y reporte a los líderes de proyecto con el objeto de otorgar las alertas necesarias en el momento en que las desviaciones sean registradas.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Planeación estratégica
- Procesos y procedimientos de la empresa y de su dependencia
- Normas de calidad
- Normativa presupuestal
- Herramienta de gestión corporativa
- Normatividad vigente de contratación
- Paquete office
- Formulación y evaluación de proyectos

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Estudios	Experiencia
Titulo profesional en Ingeniería Civil, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Hidráulica ó Ingeniería de Recursos Hídricos.	Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional relacionada.
Titulo de postgrado en cualquier modalidad relacionado con las funciones del cargo y el área de desempeño.	

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

I. IDENTIFICACION	
Denominación del Empleo:	Profesional
Código:	0730-006 y 0730-007
Grado:	21
No. de Cargos	Dos (02)
Dependencia	Dirección Red Matriz de Acueducto
Cargo del Superior Inmediato:	Director Red Matriz de Acueducto
II. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Realizar el análisis, evaluación y seguimiento hidráulico del Sistema Matriz de Acueducto a través de las herramientas de simulación hidráulica e información de su operación de acuerdo con la sectorización de la ciudad, para el desarrollo de los análisis operacionales de la Red Matriz de acueducto.	
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESÉNCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Actualizar y operar los modelos de simulación hidráulica del sistema red matriz de acueducto de Bogotá, a nivel macro, zonal y de sub-sectores hidráulicos, para que la Empresa pueda operar la red de acueducto de una manera confiable. 2. Operar el modelo en las diferentes alternativas operacionales, modificar los esquemas hidráulicos tendientes a mejorar la operación de la red matriz, con el propósito de presentar situaciones de vulnerabilidad y de optimización operacional y tener previstas las condiciones operacionales a eventos extraordinarios. 3. Configurar, operar y mantener la herramienta SAP en el manejo de los cierres de la Red Matriz, con el fin de reducir la afectación del servicio de acueducto y facilitar la ejecución de cierres de redes de una manera más ágil y concordante con el manejo operacional. 4. Realizar seguimiento a la operación hidráulica de la sectorización general de la ciudad, para corroborar los niveles de servicio de los sectores, variaciones de la macro medición, y consolidar la información de la operación de cada sector y su relación con la operación macro de la Red Matriz. 5. Aplicar el Sistema de Información Geográfica de la empresa para el seguimiento de la calidad de la información tanto para la simulación hidráulica, como para la información de afectaciones por cierres y seguimiento del índice de Agua No Contabilizada. 6. Revisar y hacer seguimiento de la operación macro del Sistema Red Matriz a través del análisis de los datos del centro de control, macromedición y datos específicos tomados en la Red, permitiendo el mantenimiento de información actualizada que sirva en la toma de decisiones sobre expansión, rehabilitación y 	

gca



“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

operación.

7. Generar el proceso de implementación, operación y mantenimiento de la base de datos de sectorización general de la ciudad, para el seguimiento de la sectorización de la empresa, que garantice la conservación de la memoria institucional sobre la operación de la misma.
8. Monitorear el comportamiento de la distribución espacial de la demanda de agua en las redes matrices y presiones de los nodos más importantes, con el fin de mantener actualizada la calibración del modelo y tener las bases establecidas ante un cambio operacional del sistema.
9. Generar el proceso de implementación de criterios y normatividades en la simulación hidráulica de la empresa, con el fin de implementar reglas válidas en todos los estudios, diseños y análisis que la empresa requiera a futuro sobre la operación hidráulica, la gestión de la demanda de agua y los procesos de renovación y rehabilitación.
10. Generar el proceso de implementación, operación y mantenimiento de las herramientas de simulación hidráulica compatibles con el centro de control, que integre la información, las herramientas de cierres, la base de datos de sectorización y la macromedición para complementar las estructuras de análisis en tiempo real.
11. Desarrollar los modelos hidráulicos, los cambios y variaciones que se presenten en la Red Matriz de acueducto, con el fin de mantener actualizada la red y así propender por una operación más confiable.
12. Desarrollar los análisis hidráulicos sobre aspectos específicos o conceptos técnicos que la empresa requiera, con el fin de dar al cliente confiabilidad sobre los análisis y conceptos que emita la Empresa.
13. Realizar el seguimiento a los datos de operación, regulación y comportamiento hidráulico de los planes de Agua No Contabilizada de las Zonas, que atañen a la sectorización, con el fin de consolidar la relación entre la operación de la Red Matriz y el comportamiento de los sectores que afecten el Agua No Contabilizada de las Zonas.
14. Participar en la interventoría de los estudios de factibilidad y diseño del Sistema Red Matriz de Acueducto, con el objeto de verificar y actualizar la información requerida en los procesos de simulación hidráulica.
15. Realizar el análisis hidráulico operativo de la operación del Sistema Red Matriz para la puesta en marcha del centro de control, como también de reformulación de

Handwritten signature or mark.

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

proyectos de expansión.

16. Elaborar propuestas técnicas - económicas para nuevos negocios, con el fin de generar aumento de ingresos a la empresa de Acueducto.
17. Elaborar los conceptos técnicos sobre las posibilidades de servicio a sectores existentes y nuevas áreas libres, con el objeto de que los proyectos que se vayan a conectar a la red matriz de acueducto, estén acordes con el planeamiento general de operación, mantenimiento, sectorización y expansión de la red matriz.
18. Ejercer, cuando sea designado, la interventoría o supervisión técnica de contratos de prestación de servicios, suministro, instalación, reparación o rehabilitación, para garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los contratos.
19. Reportar a la Dirección Red Matriz de Acueducto, los indicadores de gestión, sistemáticos, temporales y contractuales del área, y exigir al personal a su cargo la presentación de indicadores similares a ese nivel según políticas de la empresa, con el objeto de poder controlar la ejecución de los mismos.
20. Actualizar los archivos de documentos técnicos relacionados con los contratos y suministrar a la jefatura, profesionales y demás personas interesadas y autorizadas, la información solicitada, garantizando de esta manera el control de calidad de los productos y la organización.
21. Mantener actualizada la información de entrada para las aplicaciones sistematizadas de los trabajos de la oficina y revisar los correspondientes listados, enviando las novedades para su actualización y/o corrección.
22. Aplicar, mantener y mejorar el sistema de gestión de calidad de las áreas de la empresa, con el objeto de prestar un servicio oportuno, continuo y con la calidad requerida.
23. Establecer, desarrollar, divulgar y fomentar la formación de una cultura de autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de los objetivos institucionales.
24. Las demás sean asignadas por el superior inmediato y que correspondan a la naturaleza y funciones del cargo del área.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. Los modelos de simulación hidráulica del sistema red matriz de acueducto de Bogotá actualizados y operados adecuadamente garantizan que las actividades que se ejecuten sean de manera asertiva y confiable.
2. El modelo operado en las diferentes alternativas operacionales, modificación de

28 SEP 2006

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

- esquemas hidráulicos, presentación de situaciones de vulnerabilidad y de optimización operacional, garantizan tener previstas las condiciones operacionales para eventos extraordinarios.
3. La herramienta configurada, operada y mantenida para el manejo de los cierres de la Red Matriz, permite reducir la afectación del servicio de acueducto y facilitar la ejecución de cierres de redes de una manera más ágil y concordante.
 4. El seguimiento a la operación hidráulica de la sectorización general de la ciudad realizada permite corroborar los niveles de servicio de los sectores, variaciones de la macromedición y consolidar la información de la operación de cada sector.
 5. El Sistema de Información Geográfica de la Empresa aplicado permite realizar el seguimiento de la calidad de la información para la simulación hidráulica, información de afectaciones por cierres y seguimiento del índice de Agua No Contabilizada.
 6. El seguimiento de la operación macro realizado del sistema red matriz a través del análisis de los datos de centro de control, de macromedición y específicos tomados en la red, permite mantener la información actualizada para la toma de decisiones sobre expansión, rehabilitación y operación.
 7. El proceso de implementación, operación y mantenimiento de una base de datos de sectorización general de la ciudad garantiza realizar el seguimiento de la sectorización de la empresa y conservar la memoria institucional sobre la operación de la misma.
 8. El comportamiento de la distribución espacial de la demanda de agua en las redes matrices y de las presiones de los nodos monitoreado permite mantener actualizada la calibración del modelo y tener las bases establecidas ante un cambio operacional del sistema.
 9. El proceso de implementación de criterios y normatividades para la simulación hidráulica de la empresa permite implementar reglas válidas para los estudios, diseños y análisis sobre la operación hidráulica, la gestión de la demanda de agua y los procesos de renovación y rehabilitación.
 10. El Proceso de implementación, operación y mantenimiento de las herramientas de simulación hidráulica compatibles con el centro de control, permite complementar las estructuras de análisis, en tiempo real y consolidar la información.
 11. Los modelos hidráulicos desarrollados, los cambios y variaciones que se presenten en la Red Matriz de Acueducto, mantiene actualizada la red para lograr una operación más confiable.

129

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

12. Los análisis hidráulicos desarrollados sobre aspectos específicos o conceptos técnicos que la empresa requiera permite dar al cliente confiabilidad sobre los análisis y conceptos que emita la empresa.
13. El seguimiento realizado a los datos de operación, regulación y comportamiento hidráulico de los planes de Agua No Contabilizada de las Zonas, permite consolidar la relación entre la operación de la Red Matriz y el comportamiento de los sectores que afecten el Agua No Contabilizada.
14. El seguimiento efectuado al comportamiento de la demanda de agua de la ciudad, determina la capacidad de la Red Matriz, los efectos en la sectorización y la conformación de los planes de gestión de la demanda de agua.
15. El análisis hidráulico operativo del Sistema Red Matriz realizada asegura la puesta en marcha del centro de control y la reformulación de proyectos de expansión.
16. Los conceptos técnicos elaborados sobre las posibilidades de servicio a sectores existentes y nuevas áreas libres garantiza de que los proyectos que se vayan a conectar a la red matriz de acueducto, estén acordes con el planeamiento general de operación, mantenimiento, sectorización y expansión de la red matriz.
17. Las solicitudes propias del área gestionadas debidamente en el sistema garantiza que la Dirección Red Matriz de Acueducto, pueda establecer y confirmar los indicadores y metas establecidos en las diferentes programaciones planteadas en el sistema.
18. Los indicadores de gestión, sistemáticos, temporales y contractuales de las áreas reportadas a la Dirección, permite controlar la ejecución de los mismos.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Programas de simulación hidráulica
- Plan de ordenamiento territorial
- Normas y especificaciones de calidad
- Normas de contratación
- Normas de interventoría
- Sistemas integrados de información

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Estudios	Experiencia
Titulo profesional en Ingeniería Civil, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Hidráulica, Ingeniería de Recursos Hídricos ó Ingeniería Mecánica.	Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada.

28 Sep 2009

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

Título de postgrado en cualquier modalidad relacionado con las funciones del cargo y el área de desempeño.

I. IDENTIFICACION

Denominación del Empleo:	Profesional
Código:	0730-008
Grado:	21
No. de Cargos	Uno (01)
Dependencia	Dirección Red Matriz Acueducto
Cargo del Superior Inmediato:	Director Red Matriz Acueducto

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Coordinar la planificación, ejecución, seguimiento y control de los sistemas de gestión de calidad de los procesos de conducción y distribución de agua potable en redes, para garantizar que se conserven las certificaciones obtenidas por la entidad.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Planificar, verificar y controlar la ejecución de los procesos de: planificación de sistemas de gestión, capacitación y entrenamiento, auditorias internas y oportunidades de mejora, para dar cumplimiento a las normas de calidad y garantizar que se mantengan las certificaciones obtenidas.
2. Elaborar, revisar y actualizar el manual de calidad y el plan de calidad de la dirección red matriz acueducto para garantizar que se cuenta con una herramienta de medición del desempeño y control de los sistemas de gestión de la calidad.
3. Informar al superior inmediato acerca de los sistemas de gestión de calidad de la Dirección con la periodicidad establecida en el manual de calidad, sobre todos los aspectos relacionados con los procesos de calidad, para que se tomen las acciones de mejora a que haya lugar logrando el mantenimiento de los sistemas de gestión de calidad.
4. Realizar seguimiento a la ejecución de todas las actividades que se describen en los procesos de los sistemas de gestión de calidad, a través de inspecciones y auditorias, para verificar el cumplimiento e identificar oportunidades de mejora de los sistemas de gestión.
5. Coordinar la elaboración, la ejecución y la evaluación del programa de capacitación de la dirección red matriz acueducto, en coordinación con la Dirección de mejoramiento de calidad de vida, para garantizar que los funcionarios del área

11/1

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

- cuenten con las competencias requeridas y dar cumplimiento al proceso corporativo de capacitación y entrenamiento.
6. Elaborar, validar, tramitar y socializar los documentos de caracterizaciones, manuales de políticas, diagramas de flujo, instructivos, formatos y manuales, para garantizar que se aplican las versiones actualizadas de dichos documentos y se da cumplimiento a lo establecido en los sistemas de gestión de la calidad.
 7. Verificar el cumplimiento del proceso de gestión del documento para identificar y conservar toda la información que se genera y se recibe en la Dirección Red Matriz Acueducto y garantizar que se dispone de la información veraz ante cualquier requerimiento.
 8. Planificar y realizar encuestas de satisfacción a los clientes del proceso de conducción y distribución de agua potable en redes matrices y del proceso de interventoría, con el propósito de generar informes e identificar oportunidades de mejora y tomar las acciones que garanticen la satisfacción de los clientes tanto internos como externos de los procesos ejecutados por el área.
 9. Consolidar y presentar al superior inmediato del área los informes de gestión e indicadores mensuales para garantizar que cuenten con información que permita identificar oportunidades de mejora y elegir las acciones de mejora continua de los procesos y proyectos ejecutados por el área.
 10. Identificar, y hacer seguimiento a las oportunidades de mejora, con el objeto de asegurar el mejoramiento continuo de los procesos que se realizan en la Dirección Red Matriz Acueducto.
 11. Planificar y coordinar la elaboración del programa de auditoria con la Dirección de gestión de calidad y procesos y asegurar la realización de las auditorias internas y de renovación que se realicen para los sistemas de gestión de calidad con el objeto de identificar fortalezas y oportunidades de mejora, así como de renovar el certificado de calidad.
 12. Ejercer, cuando sea designado, la interventoría o supervisión técnica de contratos de prestación de servicios, suministro, instalación, reparación o rehabilitación, para garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los contratos.
 13. Aplicar, mantener y mejorar el sistema de gestión de calidad de las áreas de la empresa, con el objeto de prestar un servicio oportuno, continuo y con la calidad requerida.
 14. Establecer, desarrollar, divulgar y fomentar la formación de una cultura de autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de los



28 SEP 2000

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

objetivos institucionales.

15. Las demás que sean asignadas por el superior inmediato que correspondan a la naturaleza y funciones del cargo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. Los procesos de planificación de sistemas de gestión, capacitación y entrenamiento, auditorías internas y oportunidades de mejora se planifican, verifican y controlan para dar cumplimiento a las normas de calidad y mantener las certificaciones obtenidas.
2. El manual de calidad y el plan de calidad de la dirección red matriz acueducto se revisan y actualizan garantizando que se cuenta con herramientas eficaces para la medición de los sistemas de gestión de la calidad.
3. Las actividades descritas en los procesos de los sistemas de gestión de calidad, son monitoreadas y controladas a través de auditorías internas, para verificar su cumplimiento y mantenimiento e identificar oportunidades de mejora de los sistemas de gestión.
4. El programa de capacitación de la dirección red matriz acueducto, es elaborado, ejecutado y evaluado en conjunto con la dirección de mejoramiento de calidad de vida, para garantizar que los funcionarios del área cuentan con las competencias requeridas y asegurar la correcta aplicación de los sistemas de gestión de calidad y dar cumplimiento al proceso corporativo de capacitación y entrenamiento.
5. Los documentos de caracterizaciones, manuales de políticas, diagramas de flujo, instructivos, formatos y manuales, son elaborados, validados, aprobados y difundidos garantizando que se aplican las versiones actualizadas de dichos documentos y se da cumplimiento a lo establecido en los sistemas de gestión de la calidad.
6. El proceso de gestión del documento aplicado y controlado permite identificar y conservar toda la información que se genera y se recibe en la dirección red matriz acueducto y garantizar que se dispone de la información veraz ante cualquier requerimiento.
7. La aplicación de encuestas de satisfacción a los clientes de los procesos de conducción y distribución de agua potable en redes matrices e interventoría, es realizada y presentada permite identificar oportunidades de mejora y tomar las acciones de mejora que garanticen la satisfacción de los clientes tanto internos como externos de los procesos ejecutados por el área.
8. Los informes de gestión e indicadores mensuales se consolidan y presentan al

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

superior inmediato de los sistemas de gestión de calidad del área para identificar oportunidades de mejora y tomar las acciones que garanticen el mejoramiento continuo de los procesos y proyectos ejecutados por el área.

V. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

- Normas de calidad
- Indicadores de gestión
- Paquete office y visio
- Auditorias de calidad
- Sistemas integrados de información

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

<i>Estudios</i>	<i>Experiencia</i>
<p>Título profesional en Ingeniería Civil, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Mecánica, Ingeniería de Recursos Hídricos, Ingeniería Hidráulica, Ingeniería Química, Ingeniería de Producción ó Ingeniería Industrial.</p> <p>Título de postgrado en cualquier modalidad relacionado con las funciones del cargo y el área de desempeño.</p>	<p>Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

I. IDENTIFICACION

Denominación del Empleo:	Profesional
Código:	0730-009 y 0730-010
Grado:	22
No. de Cargos	Dos (2)
Dependencia	Dirección Red Matriz Acueducto
Cargo del Superior Inmediato:	Director Red Matriz Acueducto

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Realizar las actividades correspondientes al diseño del Sistema Red Matriz de Acueducto, incluyendo los proyectos de expansión, rehabilitación, optimización y mitigación de vulnerabilidad, para asegurar la correcta gestión integral de los procesos de la Red Matriz Acueducto.



28 SEP 2016

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Participar en la planeación de los estudios y diseños de los proyectos de expansión, rehabilitación, optimización y mitigación de vulnerabilidad, con el objeto de realizar la construcción de los mismos y de garantizar la prestación del servicio de acueducto, en continuidad y calidad.
2. Participar en la elaboración del presupuesto del área, en lo referente a los estudios y diseños de los proyectos del sistema red matriz de acueducto y controlar la ejecución del presupuesto de la misma, para garantizar el cumplimiento de las metas establecidas en las políticas corporativas.
3. Realizar la interventoría de contratos de estudios y diseños del sistema red matriz de acueducto, para los proyectos de expansión, rehabilitación, optimización y mitigación de vulnerabilidad, con el propósito de garantizar que se cumpla con los requisitos establecidos y la continuidad de las fases del proyecto.
4. Coordinar las actividades de mantenimiento y mejoramiento del sistema de gestión de calidad e interventoría para la conducción y distribución de agua potable en redes matrices, para garantizar la entrega y recibo a satisfacción de los productos inherentes a las actividades de la Dirección Red Matriz de Acueducto.
5. Participar en la elaboración y actualización de fichas de proyectos de inversión, como base estratégica para garantizar la planeación y ejecución de proyectos, teniendo en cuenta los lineamientos de la Comisión de Regulación de Agua Potable.
6. Ejecutar y verificar el cumplimiento de los procedimientos e indicadores del área a su cargo y velar por su permanente mejoramiento y/o actualización, para garantizar el cumplimiento de las metas establecidas.
7. Velar por la aplicación, cumplimiento y mejoramiento de los sistemas de gestión de calidad en Red Matriz e Interventoría en términos de manuales, procedimientos, registros e instructivos, para así garantizar la entrega y recibo de productos a satisfacción del Acueducto de Bogotá.
8. Ingresar y cerrar debidamente las solicitudes propias del área al sistema e ingresar por este mismo sistema las actividades inherentes del área, para que la Dirección Red Matriz de Acueducto establezca y confirme los indicadores y metas establecidos en las diferentes programaciones planteadas en el sistema.
9. Reportar a la Dirección Red Matriz de Acueducto, los indicadores de gestión, sistemáticos, temporales y contractuales del área, y exigir al personal a su cargo la presentación de indicadores similares a ese nivel según políticas de la empresa.

25/1

28 Sep 2016

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

con el objeto de controlar la ejecución de los mismos.

10. Ejercer, cuando sea designado, la interventoría o supervisión técnica de contratos de prestación de servicios, suministro, instalación, reparación o rehabilitación, para garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los contratos.
11. Aplicar, mantener y mejorar el sistema de gestión de calidad de las áreas de la empresa, con el objeto de prestar un servicio oportuno, continuo y con la calidad requerida.
12. Establecer, desarrollar, divulgar y fomentar la formación de una cultura de autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de los objetivos institucionales.
13. Las demás que le sean asignadas por el superior inmediato y que correspondan a la naturaleza y funciones del cargo del área.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. La planeación de los estudios y diseños para los proyectos de expansión, rehabilitación, optimización y mitigación de vulnerabilidad efectuada permiten la ejecución de la construcción de los mismos garantizando la prestación del servicio de acueducto.
2. El presupuesto del área, en lo referente con los estudios y diseños de los proyectos del sistema red matriz de acueducto garantiza las metas establecidas en las políticas corporativas.
3. La interventoría de contratos de estudios y diseños del sistema red matriz de acueducto realizada para los proyectos de expansión, rehabilitación, optimización y mitigación de vulnerabilidad, permiten garantizar que se cumpla con los requisitos establecidos y continuar con las fases del proyecto.
4. Las actividades de mantenimiento y mejoramiento del sistema de gestión de calidad para la conducción, distribución de agua potable en redes matrices e interventoría coordinadas, garantizan la entrega y recibo a satisfacción de los productos inherentes a las actividades de la Dirección Red Matriz de Acueducto.
5. Las fichas de proyectos de inversión elaboradas y actualizadas, garantizan la planeación y ejecución de proyectos, teniendo en cuenta los lineamientos de la comisión de Regulación de Agua Potable.
6. Los cuadros estadísticos elaborados sobre la ejecución y los informes periódicos correspondientes, permiten controlar y garantizar la ejecución de las diferentes etapas de los proyectos y realizar una toma oportuna de decisiones.

6/24

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

7. El cumplimiento de los procedimientos e indicadores del área ejecutadas y verificadas garantiza el cumplimiento de las metas establecidas.
8. Las solicitudes propias del área al sistema ingresadas garantizan establecer y confirmar los indicadores y metas establecidos en las diferentes programaciones planteadas en el sistema.
9. Los indicadores de gestión, sistemáticos, temporales y contractuales del Grupo de Apoyo Técnico reportados, garantizan poder controlar la ejecución de los mismos.
10. El control y ejecución presupuestal de los contratos realizados garantizan que se cumplan con las metas establecidas en el Plan de Acción de la Dirección Red Matriz de Acueducto y de la empresa.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Plan de ordenamiento territorial
- Normas y especificaciones de calidad
- Normas de contratación
- Normas de interventoría
- Sistemas integrados de información

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

<i>Estudios</i>	<i>Experiencia</i>
Título profesional en Ingeniería Civil, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Hidráulica, Ingeniería Mecánica ó Ingeniería de Recursos Hídricos.	No requerida

I. IDENTIFICACION

Denominación del Empleo:	Auxiliar de Ingeniería
Código:	0730-011 y 0730-014
Grado:	31
No. de Cargos	Dos (2)
Dependencia	Dirección Red Matriz de Acueducto
Cargo del Superior Inmediato:	Director Red Matriz de Acueducto

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Elaborar y mantener organizada la documentación relacionada con las actividades efectuadas en el área y generar los reportes correspondientes para alimentar los indicadores y estadísticas al servicio de la misma.

6/2/01

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Elaborar y mantener organizada la documentación relacionada con las actividades efectuadas en el área para generar reportes e indicadores de gestión del área.
2. Elaborar las estadísticas de avance de actividades de los estudios y proyectos del área, con el objeto de permitir el control de ejecución de los proyecto.
3. Recolectar la información de estudios y conceptos técnicos solicitados por las áreas, según las necesidades, con el objetivo de que los proyectos que intervengan, estén acordes con el planeamiento general de operación, mantenimiento y expansión.
4. Ingresar y cerrar debidamente las solicitudes propias del área al sistema, con el fin de que se pueda establecer y confirmar los indicadores y metas de las diferentes programaciones planteadas.
5. Actualizar los archivos de documentos técnicos relacionados y suministrar al superior inmediato y demás personas interesadas y autorizadas, la información solicitada, garantizando de esta manera el control de calidad y la organización de los productos.
6. Revisar y/o corregir los informes de seguimiento mensual de los diferentes contratos a cargo del área con el objeto de contar con la información precisa para la consolidación del informe de calidad y cálculo de los indicadores de gestión.
7. Ejecutar y verificar el cumplimiento de los procedimientos e indicadores del área con el propósito de generar permanente mejoramiento y/o actualización.
8. Recopilar la información estadística necesaria para realizar los estudios de demanda de los diferentes sectores hidráulicos asignados por el superior inmediato.
9. Reportar al superior inmediato los resultados de los análisis e indicadores para que se tomen las medidas y soluciones correspondientes.
10. Aplicar, mantener y mejorar el sistema de gestión de calidad de las áreas de la empresa, con el objeto de prestar un servicio oportuno, continuo y con la calidad requerida.
11. Establecer, desarrollar, divulgar y fomentar la formación de una cultura de autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de los objetivos institucionales.
12. Las demás que le sean asignadas por el superior inmediato y que correspondan a la naturaleza y funciones del cargo del área.

12/11

28 SEP 2016

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. La documentación relacionada con las actividades efectuadas en el área elaboradas y mantenidas permite generar los reportes e indicadores de gestión del área.
2. Las estadísticas de avance de actividades de los estudios de factibilidad, diseño y construcción elaborados permiten controlar la ejecución de los proyecto.
3. La información de estudios y conceptos técnicos solicitados por las áreas, según las necesidades, garantizan que los proyectos que intervengan, estén acordes con el planeamiento general de operación, mantenimiento y expansión.
4. Los archivos de documentos técnicos actualizado permiten suministrar al superior inmediato y demás personas interesadas y autorizadas oportunamente la información solicitada y se garantiza de esta manera el control de calidad y la organización de los productos.
5. La información estadística necesaria recopilada asegura la realización de los estudios de demanda de los diferentes sectores o áreas por el superior inmediato.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Herramienta de gestión corporativa
- Sistema integral de información
- Normas y especificaciones de calidad
- Paquete office
- Base de datos

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

<i>Estudios</i>	<i>Experiencia</i>
Título de Tecnólogo en Administración de Obras Civiles ó Construcción de Obras Civiles, ó seis (6) semestres de educación profesional en: Ingeniería Civil, Ingeniería Sanitaria ó Ingeniería de Recursos Hídricos.	Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.

607

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

I. IDENTIFICACION	
Denominación del Empleo:	Auxiliar Administrativo
Código:	0730-012
Grado:	41
No. de Cargos	Uno (01)
Dependencia	Dirección Red Matriz Acueducto
Cargo del Superior Inmediato:	Director Red Matriz Acueducto
II. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Coordinar el manejo de información y documentación del archivo, prestar apoyo en la elaboración de registros e informes del área para asegurar la actualización, conservación y manejo organizado de la información.	
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar la información del área asegurando la correcta captura, clasificación, indexación, actualización y disposición de los documentos y registros, de acuerdo a los procedimientos y la normatividad sobre el manejo del archivo para garantizar en forma organizada la información. 2. Solicitar, recopilar, clasificar, almacenar, actualizar y suministrar la información y los datos del archivo que se necesiten para la ejecución de las labores del área de manera que se garantice la actualización de la información. 3. Entregar a las diferentes áreas y entidades externas la información solicitada que repose en el archivo de la dependencia, con previa autorización de su Superior inmediato. 4. Garantizar el buen manejo y devolución de la información suministrada por otras dependencias para asegurar la conservación de la información. 5. Asegurar la permanente actualización del sistema de información y producir los informes que le sean solicitados para asegurar la actualización de la información de la Dirección. 6. Digitar la información necesaria para la elaboración de los informes y diligenciamiento de los registros relacionados con el área para asegurar la actualización oportuna de la información. 7. Preparar en coordinación con su superior inmediato los documentos que deben enviarse al archivo de gestión y archivo central. 8. Cumplir la normatividad vigente sobre documentación en la empresa para asegurar la actualización, conservación y manejo organizado de la información. 	

264

28 SEP 2016

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

9. Aplicar, mantener y mejorar el sistema de gestión de calidad de las áreas de la empresa, con el objeto de prestar un servicio oportuno, continuo y con la calidad requerida.
10. Establecer, desarrollar, divulgar y fomentar la formación de una cultura de autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de los objetivos institucionales.
11. Las demás que le sean asignadas por el superior inmediato de acuerdo con la naturaleza y las funciones del cargo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. La información del área recepcionada permite asegurar la correcta captura, clasificación, indexación, actualización y disposición de los documentos y registros, de acuerdo a los procedimientos de manejo del archivo y garantizar en forma organizada la información.
2. La documentación perteneciente a la biblioteca del área administrada correctamente permite asegurar su adecuada organización, conservación y disposición.
3. La información y los datos del archivo solicitada, recopilada, clasificada, almacenada y actualizada aseguran las labores del área de manera que se garantiza la actualización de la información.
4. La logística coordinada para la ejecución de actividades de capacitación, reuniones, organización de conferencias, charlas asegura la ejecución de las actividades programadas.
5. La información entregada a las diferentes áreas y entidades externas es archivada correctamente con previa autorización del superior inmediato.
6. El buen manejo y devolución de la información suministrada por otras dependencias asegura la conservación de la información.
7. El sistema de información actualizada permanentemente permite producir los informes que le sean solicitados y asegurar la actualización de la información del área.
8. La información digitada oportunamente garantiza la elaboración de los informes y diligenciamiento de los registros relacionados con le área.
9. La normatividad vigente sobre documentación cumplida asegura la actualización, conservación y manejo organizado de la información.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Paquete office

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

- Sistemas integrados de Información
- Métodos de archivo
- Manejo y coordinación de la información

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

<i>Estudios</i>	<i>Experiencia</i>
Título de Bachiller Comercial ó Bachiller Académico y CAP en áreas administrativas, financieras o comerciales.	Doce (12) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.

I. IDENTIFICACION

Denominación del Empleo:	Secretaria Auxiliar
Código:	0730-013
Grado:	50
No. de Cargos	Uno (01)
Dependencia	Dirección Red Matriz Acueducto
Cargo del Superior Inmediato:	Director Red Matriz Acueducto

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL

Garantizar el manejo de información y documentación del archivo, para asegurar la actualización, conservación y manejo organizado de la información.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Solicitar, recopilar, clasificar, almacenar, actualizar y suministrar la información y los datos del archivo que se necesiten para la ejecución de las labores del área de manera que se garantice la actualización de la información.
2. Entregar a las diferentes áreas la información solicitada que repose en el archivo de la dependencia, con previa autorización del superior inmediato.
3. Garantizar el buen manejo y devolución de la información suministrada por otras dependencias para asegurar la conservación de la información.
4. Digitar la información necesaria para la elaboración de los informes y diligenciamiento de los registros relacionados con el área para asegurar la actualización oportuna de la información.
5. Preparar los documentos que deben enviarse al archivo de gestión y archivo central

28 SEPT 2006

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

para evitar pérdida y deterioro de los mismos.

6. Cumplir la normatividad vigente sobre documentación en la empresa para asegurar la actualización, conservación y manejo organizado de la información.
7. Aplicar, mantener y mejorar el sistema de gestión de calidad de las áreas de la empresa, con el objeto de prestar un servicio oportuno, continuo y con la calidad requerida.
8. Establecer, desarrollar, divulgar y fomentar la formación de una cultura de autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de los objetivos institucionales.
9. Las demás que le sean asignadas por el superior inmediato de acuerdo con la naturaleza y las funciones del cargo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. La documentación perteneciente a la biblioteca del área administrada correctamente permite asegura su adecuada organización, conservación y disposición.
2. La información y los datos del archivo solicitada, recopilada, clasificada, almacenada y actualizada aseguran las labores del área de manera que se garantiza la actualización de la información.
3. La logística para la ejecución de actividades de capacitación, reuniones, organización de conferencias, charlas asegura la ejecución de las actividades programadas.
4. La información entregada a las diferentes áreas y entidades externas es archivada correctamente con previa autorización del superior inmediato
5. El sistema de información actualizada permanentemente permite producir los informes que le sean solicitados y asegurar la actualización de la información del área.
6. La información digitada oportunamente garantiza la elaboración de los informes y diligenciamiento de los registros relacionados con le área.
7. La normatividad vigente sobre documentación cumplida asegura la actualización, conservación y manejo organizado de la información.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Paquete office
- Métodos de archivo
- Manejo y coordinación de la información

W1

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

- Normas y procedimientos de archivo

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

<i>Educación</i>	<i>Experiencia</i>
Octavo (8º) grado de educación básica secundaria.	Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.

"Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa"

DIVISIÓN SISTEMA DISTRIBUCIÓN Y CONTROL

I. IDENTIFICACION	
Denominación del Empleo:	Jefe de División
Código:	0731-001
Grado:	20
No. de Cargos	Uno (01)
Dependencia	División Sistema Distribución y Control
Cargo del Superior Inmediato:	Director de Red Matriz Acueducto
II. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Coordinar la ejecución de las actividades necesarias y concernientes a la operación del sistema de acueducto a través del Centro de Control y las actividades de control del sistema para la adecuada operación de las redes del sistema matriz de distribución.	
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Planear la infraestructura de funcionamiento de la DRMA, para la optimización del Sistema Matriz y mejoramiento de la prestación del servicio. 2. Coordinar los parámetros generales de operación del sistema matriz de acueducto para la adecuada prestación del servicio de acueducto a cada una de las zonas y sectores hidráulicos. 3. Mantener la sectorización en cada una de las gerencias de zona, para la óptima prestación del servicio de acueducto y la administración de los recursos a cargo del área. 4. Supervisar y coordinar las actividades que se deben desarrollar en el Programa de Macromedición de la ciudad, de tal manera que se garantice la continuidad del servicio de registro de datos. 5. Coordinar con la División Mantenimiento Red Matriz, la identificación de necesidades de instrumentación en la infraestructura de la Red Matriz, específicamente en los puntos vulnerables del sistema, para proponer conjuntamente un programa de instrumentación y tomar las acciones correctivas del caso. 6. Realizar aportes para la optimización de la red en general a partir del estudio del comportamiento de las mallas de distribución matriz. 7. Programar el monitoreo permanente de las condiciones en que se presta el servicio de suministro de agua potable en toda la ciudad y municipios anexos (presiones, caudal y calidad física del agua) para garantizar el servicio del mismo. 	

1004

28 SEP 2006

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

8. Coordinar el procesamiento de datos de macromedición para la elaboración del Informe mensual de macromedición de caudales.
9. Inspeccionar los componentes del Sistema Matriz de Distribución instalados en las diferentes dependencias de la empresa, con el propósito de establecer las necesidades de mantenimiento, reposición o adecuación para cada uno de ellos y presentar al superior inmediato los programas respectivos.
10. Evaluar los datos de presiones y caudales recibidos de las plantas de tratamiento y ordenar, conforme a los procedimientos y pautas de operación establecidas, las iniciadas o suspensiones de bombeo, cambios de caudales y presiones para que sean ingresados en el sistema.
11. Revisar y diagnosticar la lógica de operación de las cadenas de bombeo bajo supervisión directa de la dirección Red Matriz Acueducto e implementar un programa de optimización de las cadenas de bombeo para que su operación sea más confiable y menos costosa.
12. Observar el comportamiento de las variables de operación de las estaciones de bombeo y estructuras de control y adoptar en coordinación con las dependencias comprometidas, las maniobras o acciones correspondientes para mantener la prestación del servicio.
13. Diseñar y coordinar la ejecución de actividades de desague de las Redes Matrices y apoyar con instrumentación la ejecución de operaciones especiales para la adecuada prestación del servicio.
14. Elaborar y coordinar el desarrollo de programas de Agua No Contabilizada en la Red Matriz para minimizar las pérdidas técnicas y contribuir con una operación eficiente del sistema.
15. Elaborar conceptos técnicos sobre necesidades de macromedición para el desarrollo de nuevos proyectos o expansión de sectores hidráulicos.
16. Supervisar la ejecución de los programas de control de pérdidas en redes matrices y caracterizar los parámetros hidráulicos y de investigaciones especiales.
17. Elaborar y presentar para aprobación del superior inmediato el presupuesto anual de inversiones o gastos, correspondiente al área y controlar su ejecución.
18. Determinar los requerimientos de repuestos, equipos, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para el buen funcionamiento de los sistemas a cargo.
19. Ejercer cuando sea designado, la interventoría de contratos de prestación de servicios, suministro, mantenimiento de infraestructura, instalación o reparación de



28 SEP 2000

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

equipos y colaborar para su correcta ejecución.

20. Aplicar, mantener y mejorar el sistema de gestión de calidad de las áreas de la empresa, con el objeto de prestar un servicio oportuno, continuo y con la calidad requerida.
21. Establecer, desarrollar, divulgar y fomentar la formación de una cultura de autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de los objetivos institucionales.
22. Las demás que le sean asignadas por el superior inmediato y que correspondan a la naturaleza del área.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. La infraestructura de funcionamiento de la DRMA planeada garantiza la optimización del Sistema Matriz y mejoramiento de la prestación del servicio.
2. Los parámetros generales de operación del sistema matriz de acueducto coordinados aseguran la adecuada prestación del servicio de acueducto a cada una de las zonas y sectores hidráulicos.
3. La sectorización en cada una de las gerencias de zona permite la óptima prestación del servicio de acueducto y la administración de los recursos a cargo de la División.
4. El programa de instrumentación y monitoreo de los parámetros de calidad de agua y de la película biológica propuesta, evaluada e implementada garantiza la existente en las tuberías, redes matrices y túneles del sistema.
5. Las actividades del programa de macromedición de la ciudad supervisadas y coordinadas permiten garantizar continuidad del servicio de registro de datos.
6. Las necesidades de instrumentación en la infraestructura de la Red Matriz coordinadas, específicamente en los puntos vulnerables del sistema, permiten proponer conjuntamente un programa de instrumentación y tomar las acciones correctivas del caso.
7. El monitoreo programado permanente de las condiciones garantiza la prestación eficiente del servicio de agua potable.
8. El procesamiento de datos de macromedición coordinado garantiza la elaboración del informe mensual de macromedición de caudales.
9. Los componentes inspeccionados del Sistema Matriz de Distribución instalados en las diferentes dependencias de la empresa generan las necesidades de mantenimiento, reposición o adecuación para cada uno de ellos.

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

10. Los datos de presiones y caudales evaluados de las plantas de tratamiento y ordenar, conforme a los procedimientos y pautas de operación establecidas, las iniciadas o suspensiones de bombeo, cambios de caudales y presiones permiten que estos sean ingresados en el sistema.
11. Las lógicas de operación revisadas y diagnosticadas de las cadenas de bombeo bajo supervisión directa de la Dirección Red Matriz Acueducto garantizan que la operación sea más confiable.
12. El programa de optimización de las cadenas de bombeo implementado permite que la operación sea más confiable y menos costosa.
13. El comportamiento de las variables de operación de las estaciones de bombeo y estructuras de control observadas permite adoptar en coordinación con las dependencias comprometidas, las maniobras o acciones correspondientes y mantener la prestación del servicio.
14. Los conceptos técnicos elaborados sobre macromedición y sus necesidades garantiza el desarrollo de nuevos proyectos o expansión de sectores hidráulicos.
15. Las labores de desagües de redes matrices e instrumentación ejecutada permiten efectuar los operativos requeridos de reparación de las mismas.
16. Los requerimientos de repuestos, equipos, herramientas, materiales y demás elementos determinados garantizan el buen funcionamiento de los sistemas a cargo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Sistemas de información geográfico
- Modelos de simulación hidráulica
- Paquete office
- Normas de interventoría
- Normas de contratación
- Normas y especificaciones de calidad

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

<i>Estudio</i>	<i>Experiencia</i>
Titulo profesional en Ingeniería Civil, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Hidráulica ó Ingeniería de Recursos Hídricos.	Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional relacionada.

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

Título de postgrado en cualquier modalidad relacionado con las funciones del cargo y el área de desempeño.	
--	--

I. IDENTIFICACION	
Denominación del Empleo:	Aforador
Código:	0731-002, 0731-003, 0731-016, 0731-017, 0731-018 y 0731-019
Grado:	32
No. de Cargos	Seis (6)
Dependencia	División Sistema Distribución y Control
Cargo del Superior Inmediato:	Jefe División Sistema Distribución y Control
II. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Responder por la correcta realización de los trabajos de: aforos de distritos y sectores típicos, localización de válvulas, prueba de cierre, ubicación de taladros, pérdida de carga e investigaciones con geófonos para ejecutar la correcta operación de apertura y cierre de válvulas, hidrantes y registros.	
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Efectuar la medición de los parámetros hidráulicos de las redes de acueducto, tales como presión, caudal y capacidad, para determinar la prestación del servicio actual o futuro disponible, mediante el uso de los equipos de medición y procedimientos pitométricos especializados correspondientes. 2. Efectuar la investigación del estado físico y en especial de la medición de los macromedidores y registradores de presión fijos instalados en las Zonas de Gestión y/o sectores hidráulicos para mantener un registro adecuado y permanente de la medición de los caudales y presiones de servicio, que permitan establecer el volumen de agua suministrada y la calidad del servicio en cada una de ellos. 3. Efectuar la instalación o revisión a las instalaciones de los equipos de medición de caudal y presión portátil en cada una de las entidades hidráulicas de sectorización o de las redes de acueducto, durante procesos de investigación sistemática de fugas o pruebas de capacidad de redes para autorización de nuevos desarrollos en caso de requerirse los mismos. 4. Efectuar las calibraciones y/o verificaciones metrológicas contempladas en el Plan de Acción del área y otras adicionales que sean requeridas para verificar el 	

Handwritten signature

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

comportamiento y precisión de equipos.

5. Verificar el estado de cada una de las cámaras de medición en donde se alojan en forma permanente o temporal de los equipos de medición de flujo, el estado físico de la misma y de ser necesario efectuar el desagüe correspondiente, la limpieza y demás actividades de mantenimiento correctivo para mantener en correcto estado la operación, seguridad y funcionamiento los equipos.
6. Verificar el estado de las acometidas e instalaciones eléctricas de los equipos de medición fijos instalados para la medición de parámetros hidráulicos, para garantizar la continuidad en el funcionamiento de los mismos.
7. Efectuar la revisión y pruebas de estanqueidad necesarias a las divisorias de servicio por sectorización y sus diferentes divisiones, zonas aferentes a válvulas reductoras de presión, para garantizar el aislamiento físico de sus límites y garantizar el buen funcionamiento hidráulico de las mismas.
8. Participar en la localización y construcción de los puntos de medición, especialmente en aquellos en los cuales se requiere de perforación de taladros para emitir la instalación de los equipos de medición, solicitar materiales, equipos adecuados y necesarios para la perforación e instalación.
9. Operar y mantener los equipos de bombeo a su cargo como son motobombas, electrobombas, unidades de poder, y demás equipos de mayor capacidad de bombeo requeridos para el desagüe de cámaras de accesorios, de tuberías de redes matrices, y de otros eventos operativos a cargo de la Empresa de Acueducto.
10. Efectuar la investigación, detección y localización de fugas no visibles dispersas por reclamos o sistemáticas para control de pérdidas, entrega de informes correspondientes y seguimiento a la reparación o necesidades de relocalización, mediante el uso de geófonos mecánicos o electrónicos.
11. Efectuar las investigaciones y pruebas a los hidrantes de la red de acueducto para establecer su estado, necesidades de mantenimiento y su capacidad hidráulica, y efectuar la localización de las válvulas de pie necesarias para la operación normal del hidrante.
12. Efectuar la operación y/o mantenimiento básico de accesorios de la red matriz, tales como válvulas de purga, ventosas, registros de pitómetro, cheques, válvulas de control hidráulico, bocas de acceso, durante los procesos de cambio de operación o mantenimiento de redes.
13. Realizar con superior inmediato y las comisiones la actualización del inventario de

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

los elementos y equipos de pitometría para disponer de un inventario adecuado de elementos y equipos.

14. Aplicar, mantener y mejorar el sistema de gestión de calidad de las áreas de la empresa, con el objeto de prestar un servicio oportuno, continuo y con la calidad requerida.
15. Establecer, desarrollar, divulgar y fomentar la formación de una cultura de autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de los objetivos institucionales.
16. Las demás que le sean asignadas por el superior inmediato y que correspondan a la naturaleza y funciones del cargo del área.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. La medición de los parámetros hidráulicos efectuados de las redes de acueducto, tales como presión, caudal y capacidad, permite determinar la prestación del servicio actual y garantizar un registro adecuado que permite establecer el volumen de agua suministrada y la calidad del servicio en cada una de ellos.
2. La investigación del estado físico efectuado y en especial de la medición de los macromedidores y registradores de presión fijos permite mantener un registro adecuado y permanente de la medición de los caudales y presiones de servicio, establece el volumen de agua suministrada y la calidad del servicio en cada una de ellos.
3. La revisión efectuada a las instalaciones de los equipos de medición de caudal y presión portátil en cada una de las entidades hidráulicas de sectorización o de las redes de acueducto garantiza la autorización de nuevos desarrollos en caso de requerirse los mismos.
4. Las calibraciones y/o verificaciones metrológicas efectuadas permiten garantizar la precisión y continuidad de la medición.
5. El estado de cada una de las cámaras de medición verificada en donde se alojan en forma permanente o temporal los equipos de medición de flujo, mantiene en correcto estado la operación, seguridad y funcionamiento los equipos.
6. El estado de las acometidas e instalaciones eléctricas de los equipos verificados garantiza la continuidad en el funcionamiento de los mismos.
7. La revisión y pruebas de estanqueidad efectuadas a las divisorias de servicio por sectorización y sus diferentes divisiones, zonas aferentes a válvulas reductoras de presión, garantizan el aislamiento físico de sus límites y el buen funcionamiento hidráulico de las mismas.

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

8. Los equipos de bombeo operados y mantenidos permiten el desagüe de cámaras de accesorios, de tuberías de redes matrices y de otros eventos operativos a cargo de la Empresa de Acueducto.
9. Los resultados de los aforos de los parámetros hidráulicos de operación analizados y editados garantizan la oportuna entrega de información a las áreas de la empresa y/ó entes de control.
10. La investigación, detección y localización efectuadas de fugas no visibles dispersas por reclamos o sistemáticas permiten entregar los informes correspondientes y hacer seguimiento a la reparación o necesidades de relocalización.
11. La investigación y detección efectuada con el uso de geófonos mecánicos o electrónicos, correlacionadores acústicos, manómetros, trazadores químicos y operaciones de la red necesarias permiten precisar los sitios de fuga no visible.
12. Las investigaciones y pruebas efectuadas a los hidrantes de la red de acueducto establece su estado y necesidades de mantenimiento, la capacidad hidráulica de los mismos.
13. La información gráfica elaborada de curvas de consumo, demandas, tendencias y análisis estadísticos de presiones y caudales garantiza la oportuna entrega de información.
14. Los planos de distritos y/entidades de servicio armados de aforo permiten suministrar oportunamente al superior inmediato e Ingeniero de macromedición.
15. La actualización del inventario de los elementos y equipos de pitometría realizado con el Ingeniero de macromedición y las comisiones dispone de un inventario adecuado de elementos y equipos.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Paquete office
- Normas de seguridad
- Herramienta de gestión
- Hidráulica

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Estudios	Experiencia
Titulo de Bachiller	Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.

12/4

28 SEP 2006

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

I. IDENTIFICACION	
Denominación del Empleo:	Profesional
Código:	0731-004
Grado:	21
No. de Cargos	Uno (1)
Dependencia	División Sistema Distribución y Control
Cargo del Superior Inmediato:	Jefe División Sistema Distribución y Control
II. PROPÓSITO PRINCIPAL	
<p>Analizar el estado de operación del sistema macro de acueducto y el comportamiento de la sectorización, efectuando el control de la macromedición y eventos presentados, de tal manera que se garantice la continuidad en la macromedición, sectorización y en la prestación del servicio de acueducto.</p>	
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Planificar las metas y parámetros de servicio para los Acuerdos Industriales con las Gerencias de Zona. 2. Analizar constantemente el estado de operación del sistema, sectorización, control y los eventos presentados para evaluarlos utilizando la información, las pautas establecidas y criterio profesional. 3. Coordinar y orientar la medición de los parámetros hidráulicos de las redes de acueducto, tales como presión, caudal y capacidad, con el fin de determinar la prestación del servicio actual o futuro disponible, mediante el uso de los equipos de medición y procedimientos pitométricos. 4. Coordinar la investigación del estado físico y en especial de la medición de los macromedidores y registradores de presión fijos instalados en las zonas de gestión y/ó sectores hidráulicos para mantener un registro adecuado y permanente de la medición de los caudales y presiones de servicio, que permitan establecer el volumen de agua suministrada y la calidad del servicio en cada una de ellos. 5. Analizar los parámetros de las series históricas sobre niveles, caudales, presiones y condiciones físico químicas del agua, especialmente los valores de varianzas, desviaciones estándar y promedios, con el objetivo de establecer la tendencia, el componente aleatorio y cíclico de las series de datos para el cálculo de curvas predictivas. 6. Valorar y recomendar ajustes de los valores máximos, mínimos y rangos de tolerancia con base en el análisis estadístico e hidráulico de las variables operacionales principales, con el fin de optimizar la operación del centro de control en cuanto al seguimiento de los indicadores y el manejo de alarmas. 	

354

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

7. Analizar y evaluar permanentemente la información suministrada por el sistema SCADA en relación con el estado de las variables de operación principales, según los procedimientos y pautas aplicables, además del criterio profesional, con el fin de emitir sugerencias y recomendaciones encaminadas a mejorar la eficacia de los esquemas y planes de operación.
8. Operar eventualmente el Centro de Control por necesidades del servicio cuando la Dirección Red Matriz acueducto lo determine para garantizar la continuidad del servicio.
9. Realizar el análisis y emitir recomendaciones sobre el número de operaciones requeridas de los equipos de bombeo con base en los modelos de simulación hidráulica, para optimizar el consumo de energía de la operación.
10. Formular, liderar y desarrollar el programa de control de pérdidas en redes matrices.
11. Consultar los planos y esquemas de esquinas, líneas matrices, emplazamientos perimetrales de la red matriz de acueducto, estaciones elevadoras de aguas negras y lluvias, obras construidas y similares, mediante la utilización del Sistema de Información Geográfico.
12. Coordinar el procesamiento de datos de macromedición para la elaboración del Informe Mensual de Macromedición de caudales.
13. Participar con las comisiones de macromedición, operadores de válvulas, operadores de plantas perimetrales o cualquier otro funcionario de la sección en aquellas operaciones que por sus características e impacto en la prestación del servicio requieran de acompañamiento.
14. Informar oportunamente al superior inmediato, las novedades que se presenten en la sectorización y solicitar el apoyo técnico o administrativo que requiera para que se tomen las medidas respectivas.
15. Ejercer, cuando sea designado mediante acto administrativo, la coordinación, supervisión técnica o interventoría de contratos sobre prestación de servicios, asesoría, suministros, reparación, instalación, rehabilitación y/o similares.
16. Preparar, coordinar, ingresar, reportar y cerrar debidamente las solicitudes propias del área al sistema SAP/R3 e Ingresar por este mismo sistema las actividades rutinarias tales como programación de comisiones, personal o equipos.
17. Elaborar especificaciones técnicas, términos de referencia, presupuesto, solicitar cotizaciones, elaborar análisis de precios unitarios, condiciones especiales de invitación y coordinar con otras áreas el cumplimiento de los procesos de acuerdo

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

con lo programado.

18. Reportar a la Dirección los indicadores de gestión, sistemáticos, temporales y contractuales técnicos y administrativos del área a su cargo y exigir al personal a su cargo la presentación de indicadores similares a ese nivel según políticas de la Empresa.
19. Aplicar, mantener y mejorar el sistema de gestión de calidad de las áreas de la empresa, con el objeto de prestar un servicio oportuno, continuo y con la calidad requerida.
20. Establecer, desarrollar, divulgar y fomentar la formación de una cultura de autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de los objetivos institucionales.
21. Las demás que le sean asignadas por el superior inmediato y que correspondan a la naturaleza del área.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. Las metas y parámetros de servicio planificadas permiten establecer los acuerdos industriales con las Gerencias de Zona.
2. El estado de operación del sistema, sectorización, control y los eventos analizados constantemente permiten evaluarlos utilizando la información, las pautas establecidas y criterio profesional para tomar las decisiones a que haya lugar.
3. La medición de los parámetros hidráulicos de las redes de acueducto, tales como presión, caudal y capacidad realizada permite determinar la prestación del servicio actual o futuro disponible, mediante el uso de los equipos de medición y procedimientos pitométricos correspondientes especializados.
4. La investigación coordinada del estado físico y en especial de la medición de los macromedidores y registradores de presión fijos instalados en las Zonas de Gestión y/o sectores hidráulicos garantiza mantener un registro adecuado y permanente de la medición de los caudales y presiones de servicio, que permitan establecer el volumen de agua suministrada y la calidad del servicio en cada una de ellos.
5. Los parámetros de las series históricas sobre niveles, caudales, presiones y condiciones físico químicas del agua, especialmente los valores de varianzas, desviaciones estándar y promedios analizados permite establecer la tendencia, el componente aleatorio y cíclico de las series de datos para el cálculo de curvas predictivas.
6. Los ajustes de los valores máximos, mínimos y rangos de tolerancia

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

recomendados con base en el análisis estadístico e hidráulico de las variables operacionales principales, optimiza la operación del centro de control en cuanto al seguimiento de los indicadores y el manejo de alarmas.

7. La información suministrada por el sistema analizada y evaluada permanentemente con relación al estado de las variables de operación principales, permite emitir sugerencias y recomendaciones encaminadas a mejorar la eficacia de los esquemas y planes de operación.
8. El análisis y recomendaciones realizadas sobre el número de operaciones requeridas de los equipos de bombeo optimiza el consumo de energía de la operación.
9. Los sistemas de gestión de calidad aplicados del área en términos de manuales, procedimientos, instructivos, indicadores de gestión, actividades y seguimiento a la contratación asegura el mejoramiento continuo de los procesos.
10. El procesamiento de datos de macromedición coordinados garantiza la elaboración del Informe mensual de macromedición de caudales.
11. Las novedades que se presenten en la sectorización informadas oportunamente permite solicitar el apoyo técnico o administrativo que requiera y que se tomen las medidas respectivas.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Técnicas estadísticas
- Herramienta de gestión
- Sistemas de Información geográfica
- Modelos de simulación hidráulica
- Paquete office

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

<i>Estudios</i>	<i>Experiencia</i>
<p>Título profesional en Ingeniería Civil, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Hidráulica, Ingeniería Sanitaria ó Ingeniería de Recursos Hídricos.</p> <p>Titulo de postgrado en cualquier modalidad relacionado con las funciones del cargo y el área de desempeño.</p>	<p>Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada.</p>



“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

I. IDENTIFICACION	
Denominación del Empleo:	Profesional
Código:	0731-005
Grado:	22
No. De Cargos	Uno (1)
Dependencia	División Sistema Distribución y Control
Cargo del Superior Inmediato:	Jefe División Sistema Distribución y Control
II. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Gestionar los programas de sectorización y macromedición, y coordinar el mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo, así como la calibración y/o verificación metrológica de la totalidad de equipos y dispositivos de medición del área de tal manera que se garantice la continuidad de la medición.	
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none">1. Coordinar con las comisiones de medición la valoración de los parámetros hidráulicos de las redes de acueducto, tales como presión, caudal y capacidad, que permitan determinar la prestación del servicio actual o futuro disponible, mediante el uso de los equipos de medición y procedimientos pitométricos.2. Investigar el estado físico y la medición de los macromedidores y registradores de presión fijos instalados en las Zonas de Gestión y/o sectores hidráulicos para mantener un registro adecuado y permanente de la medición de los caudales y presiones de servicio.3. Efectuar la programación, descarga, análisis, edición y procesamiento de los registros de los equipos de medición para la entrega oportuna de información.4. Orientar la revisión de las instalaciones de los equipos de medición de caudal y presión portátil en cada una de las entidades hidráulicos de sectorización o de las redes de acueducto, durante procesos de investigación sistemática de fugas o pruebas de capacidad de redes para autorización de nuevos desarrollos en caso de requerirse los mismos.5. Efectuar las calibraciones y/o verificaciones metrológicas contempladas en el Plan de Acción del área y otras adicionales que sean requeridas para verificar el comportamiento y precisión de equipos.6. Proponer, evaluar e implementar un programa de instrumentación y monitoreo de los parámetros hidráulicos en las tuberías, redes matrices y túneles del sistema para garantizar monitoreo permanente.7. Analizar el estado de operación del sistema, sectorización, control y los eventos presentados para evaluarlos utilizando la información, las pautas establecidas y	

"Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa"

criterio profesional garantizando la adecuada prestación del servicio.

8. Coordinar las actividades de los aforadores relacionadas con las mediciones de flujo y presión y la revisión de macromedidores para garantizar la continuidad de la medición.
9. Supervisar y coordinar la instalación de nuevos macromedidores o equipos de registro y controlar la macromedición existente en cada uno de los sectores y/o Zonas.
10. Coordinar la extracción y el procesamiento de datos de presión y caudal en cada uno de los macromedidores para la elaboración del Informe Mensual de Macromedición de Caudales y Volúmenes con destino a las áreas de la Empresa que requieren dicha información.
11. Coordinar la ejecución de desagües en las redes matrices para facilitar las labores de reparación y/o mantenimiento de estas.
12. Dirigir y asignar responsabilidades en las operaciones preliminares al aforo para que se ejecuten las actividades.
13. Apoyar los operativos de mantenimiento de la red matriz en cuanto a la coordinación de la instrumentación de la red.
14. Emitir conceptos técnicos sobre macromedición y sus necesidades para el desarrollo de nuevos proyectos.
15. Brindar oportunamente la asistencia técnica y logística requerida por las comisiones y verificar que los trabajos se ejecuten conforme a las técnicas establecidas, en condiciones de seguridad y en tiempo normal.
16. Ejercer, cuando sea designado mediante acto administrativo, la coordinación, supervisión técnica o interventoría de contratos sobre prestación de servicios, asesoría, suministros, reparación, instalación, rehabilitación y/o similares.
17. Entregar información de parámetros hidráulicos para ser utilizados en la simulación hidráulica.
18. Elaborar especificaciones técnicas, términos de referencia, presupuesto, solicitar cotizaciones, elaborar análisis de precios unitarios, condiciones especiales de invitación y coordinar con otras áreas el cumplimiento de los procesos de acuerdo a lo programado.
19. Reportar a la Dirección los indicadores de gestión, sistemáticos, temporales y contractuales del área que dirige y exigir al personal a su cargo la presentación de indicadores similares a ese nivel según políticas de la Empresa.

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

20. Aplicar, mantener y mejorar el sistema de gestión de calidad de las áreas de la empresa, con el objeto de prestar un servicio oportuno, continuo y con la calidad requerida.
21. Establecer, desarrollar, divulgar y fomentar la formación de una cultura de autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de los objetivos institucionales.
22. Las demás funciones que le sean asignadas por el superior inmediato y que correspondan a la naturaleza del cargo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. Las comisiones de medición coordinadas permiten efectuar la medición de los parámetros hidráulicos de las redes de acueducto y determinar la prestación del servicio actual o futuro disponible.
2. La investigación del estado físico y en especial de la medición de los macromedidores y registradores de presión fija coordinada mantiene un registro adecuado y permanente de la medición de los caudales y presiones de servicio y permite establecer el volumen de agua suministrada y la calidad del servicio.
3. Las instalaciones de los equipos de medición de caudal y presión portátil revisadas e instaladas durante procesos de investigación sistemática de fugas o pruebas de capacidad de redes permiten generar nuevos desarrollos en caso de requerirse los mismos.
4. Las calibraciones y/o verificaciones metrológicas efectuadas permiten verificar el comportamiento y precisión de equipos.
5. El programa de instrumentación y monitoreo de los parámetros hidráulicos en las tuberías, redes matrices y túneles del sistema propuesto, evaluado e implementado garantizan realizar un monitoreo permanente.
6. El estado de operación del sistema, sectorización, control y los eventos analizados constantemente permiten evaluar la información y las pautas establecidas para garantizar la adecuada prestación del servicio.
7. Las actividades de los aforadores coordinadas con las mediciones de flujo y presión y los trabajos diarios relacionados con la revisión de macromedidores garantizan la continuidad de la medición.
8. La extracción y el procesamiento de datos de presión y caudal en cada uno de los macromedidores coordinados garantizan la elaboración del informe mensual de macromedición de caudales y volúmenes con destino a las áreas de la Empresa

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

que requieren dicha información.

9. Las responsabilidades asignadas en las operaciones preliminares al aforo permiten la ejecución de las actividades.
10. Los conceptos técnicos sobre macromedición y necesidades de macromedición elaborados permiten el desarrollo de nuevos proyectos.
11. La asistencia técnica y logística brindada oportunamente permite que se ejecuten conforme a las técnicas establecidas, en condiciones de seguridad y en tiempo normal.
12. Las novedades que se presenten en la sectorización informadas oportunamente permiten solicitar el apoyo técnico o administrativo que requiera.
13. Las solicitudes propias del área y actividades rutinarias al sistema preparadas, coordinadas, ingresadas, reportadas y cerradas permiten generar los informes respectivos.
14. La información de parámetros hidráulicos entregados son utilizados en la simulación hidráulica.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Normas técnicas de calidad
- Técnicas estadísticas
- Auditorías de calidad
- Herramienta de gestión corporativa
- Paquete office

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Estudios	Experiencia
Título profesional en Ingeniería Civil, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Hidráulica ó Ingeniería de Recursos Hídricos.	No requerida.

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

I. IDENTIFICACION	
Denominación del Empleo:	Profesional
Código:	0731-006, 0731-007, 0731-008, 0731-009, 0731-010, 0731-011 y 0731-012
Grado:	22
No. De Cargos	Siete (07)
Dependencia	División Sistema Distribución y Control
Cargo del Superior Inmediato:	Jefe de División Sistema Distribución y Control
II. PROPOSITO PRINCIPAL	
Operar y controlar de manera remota los puntos perimetrales de agua potable de la red matriz de acueducto, ejerciendo supervisión del automatismo de las estaciones de bombeo de la red troncal de alcantarillado para el mantenimiento y operación del centro de control.	
III. DESCRIPCION DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar, monitorear y controlar las variables operacionales tales como: Nivel en tanques de almacenamiento, cárcamos de succión, presión de succión y descarga, caudales de entrada y distribución, condiciones físico-químicas y bacteriológicas del agua, para el adecuado funcionamiento de los sistemas de la red matriz de acueducto y red troncal de alcantarillado, de acuerdo con las pautas de operación y a la autonomía establecida por la Dirección Red Matriz Acueducto. 2. Revisar, analizar y evaluar los datos de las variables de operación de los puntos perimetrales de acueducto y estaciones elevadoras de la red troncal de alcantarillado, para generar los respectivos reportes con los datos y análisis obtenidos e informar oportunamente al superior inmediato. 3. Efectuar seguimiento, revisión periódica y diagnóstica a la lógica de operación de las cadenas de bombeo bajo supervisión directa de la Dirección Red Matriz Acueducto con el propósito Implementar un programa de optimización de las cadenas de bombeo para que su operación sea más confiable y menos costosa. 4. Investigar las solicitudes recibidas de usuarios, entes de control y otras áreas de la Empresa, con el objetivo de dar respuestas a estas solicitudes oportunamente. 5. Efectuar seguimiento al programa de Mitigación de la Vulnerabilidad para adelantar obras necesarias para reducir la vulnerabilidad en la infraestructura del sistema de Acueducto y Alcantarillado. 6. Preparar, reportar, coordinar, ingresar y cerrar debidamente las solicitudes propias del área al Sistema SAP R3, para que sean atendidos por las APS y se mantengan 	

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

las condiciones operativas para el normal funcionamiento del sistema.

7. Informar al grupo de operación presencial de emergencia de la Dirección de Servicios de Electromecánica sobre las fallas de automatismo y/o comunicaciones de los puntos perimetrales de agua potable y estaciones elevadoras de aguas negras y lluvias para que sean solucionadas oportunamente.
8. Recibir, clasificar y diligenciar oportunamente la información relacionada con daños en la red matriz de acueducto para programar su atención con las comisiones de operación y mantenimiento de la red e informar a través de la herramienta SAP las afectaciones en la prestación del servicio que genere la atención de daños.
9. Revisar y tramitar semanalmente las solicitudes de suspensiones de servicio mediante aviso de prensa y comunicar por correo electrónico a las áreas involucradas, según los parámetros e instructivos establecidos en el sistema de gestión de calidad.
10. Coordinar las labores de atención e ingreso a estaciones de bombeo, estructuras de control, tanques de almacenamiento y estaciones elevadoras de aguas negras para que sean ejecutadas por las comisiones de servicios electromecánicos, técnicos de campo y comisiones de mantenimiento.
11. Colaborar en la elaboración de especificaciones técnicas, términos de referencia, presupuestos, solicitud de cotizaciones, análisis de precios unitarios, condiciones especiales de invitación para coordinar con otras áreas el cumplimiento de los procesos de contratación de acuerdo a lo programado.
12. Consultar los planos y esquemas de esquinas, líneas matrices, puntos perimetrales de acueducto, obras construidas y similares, mediante la utilización del Sistema de Información Geográfico.
13. Consultar, conocer, implementar y velar por el mejoramiento continuo del Manual de Contratación y los procedimientos aplicables a los funcionarios de la empresa para el desarrollo de procesos de contratación.
14. Ejercer, cuando sea designado, la interventoría o supervisión técnica de contratos de prestación de servicios, suministro, instalación, reparación o rehabilitación, para garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los contratos.
15. Aplicar, mantener y mejorar el sistema de gestión de calidad de las áreas de la empresa, con el objeto de prestar un servicio oportuno, continuo y con la calidad requerida.
16. Establecer, desarrollar, divulgar y fomentar la formación de una cultura de autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de los

Handwritten signature

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

objetivos institucionales.

17. Todas las demás que le sean asignadas por el superior inmediato y que correspondan a la naturaleza y funciones del cargo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. Las variables operacionales verificadas, monitoreadas y controladas permiten contar con el adecuado funcionamiento de los sistemas de la red matriz de acueducto y red troncal de alcantarillado.
2. La información relacionada con daños en la red matriz de acueducto recibida, clasificada y direccionada oportunamente permite programar la atención con las comisiones de operación y mantenimiento del sistema según el procedimiento.
3. El seguimiento al Programa de Mitigación de la Vulnerabilidad efectuado permite adelantar obras necesarias para reducir la vulnerabilidad en la infraestructura del sistema de Acueducto y Alcantarillado.
4. Las solicitudes propias de las áreas preparadas, reportadas, coordinadas, ingresadas y cerradas en el sistema garantizan que sean atendidos por las APS y se mantengan las condiciones operativas para el normal funcionamiento del sistema.
5. Las fallas de automatismo y/o comunicaciones de los puntos perimetrales de agua potable y estaciones elevadoras de aguas negras y lluvias informadas al grupo de operación presencial de emergencia garantizan que sean solucionadas oportunamente.
6. Los datos de las variables de operación de los puntos perimetrales de acueducto y estaciones elevadoras de la red troncal de alcantarillado revisados, analizados y evaluados están conforme a los procedimientos y pautas de operación establecidos para generar los respectivos reportes con los datos y análisis obtenidos e informar oportunamente los datos obtenidos de la operación y control.
7. La lógica de operación de las cadenas de bombeo revisadas y diagnosticadas bajo supervisión directa de la Dirección Red Matriz Acueducto permite implementar un programa de optimización de las cadenas de bombeo para que su operación sea más confiable y menos costosa.
8. Las solicitudes recibidas e investigadas de usuarios, entes de control y otras áreas de la empresa, que estén relacionadas con la operación y distribución permiten dar respuestas a estas solicitudes oportunamente.
9. Las labores de atención e ingreso a estaciones de bombeo, estructuras de control, tanques de almacenamiento y estaciones elevadoras de aguas negras coordinadas



28 SEP 2006

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

permiten que sean ejecutadas por las comisiones de servicios electromecánicos, técnicos de campo y comisiones de mantenimiento.

10. Los parámetros de servicio sugeridos contribuye en la elaboración de los Acuerdos Industriales con las Gerencias de Zona.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Herramienta de gestión empresarial
- Sistemas de información geográfica
- Normas técnicas de calidad
- Paquete office

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Estudios

Experiencia

Título profesional en Ingeniería Civil, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Hidráulica, Ingeniería de Recursos Hídricos ó Ingeniería Mecánica.

No requerida.

I. IDENTIFICACION

Denominación del Empleo:	Profesional
Código:	0731-013
Grado:	22
No. De Cargos	Uno (01)
Dependencia	División Sistema Distribución y Control
Cargo del Superior Inmediato:	Jefe de División Sistema Distribución y Control

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Revisar y analizar los reportes generados en tiempo real por el Sistema Automático de Adquisición de datos SCADA sobre las variables de operación, generando modelos de simulación hidráulica para emitir conceptos que conlleven al perfeccionamiento de los procesos de operación respecto a la calidad del servicio prestado y a la eficiencia en el aprovechamiento del recurso hídrico y energético.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Analizar los parámetros de las series históricas sobre niveles, caudales, presiones y condiciones físico químicas del agua, especialmente los valores de varianzas, desviaciones estándar y promedios, con el objetivo de establecer la tendencia, el

ACU

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

componente aleatorio y cíclico de las series de datos para el cálculo de curvas predictivas.

2. Valorar y recomendar ajustes de los valores máximos, mínimos y rangos de tolerancia con base en el análisis estadístico e hidráulico de las variables operacionales principales, con el fin de optimizar la operación del centro de control en cuanto al seguimiento de los indicadores y el manejo de alarmas.
3. Analizar y evaluar permanentemente la información suministrada por el sistema SCADA en relación con el estado de las variables de operación principales, con el fin de emitir sugerencias y recomendaciones encaminadas a mejorar la eficacia de los esquemas y planes de operación.
4. Simular la operación de la Red Matriz por medio de modelos hidráulicos, para valorar y recomendar acciones de mejoramiento en cuanto a la eficacia de los planes y esquemas de operación, utilizando como datos de entrada los que entrega el centro de control en tiempo real.
5. Apoyar la operación del sistema centro de control en casos especiales de emergencia operacional o por la ausencia del personal necesario para el desarrollo normal de las actividades correspondientes a este proceso.
6. Realizar el análisis y emitir recomendaciones sobre el número de operaciones requeridas de los equipos de bombeo con base en los modelos de simulación hidráulica, para optimizar el consumo de energía de la operación.
7. Monitorear los algoritmos de consumo de energía para controlar los valores en cuanto a eficiencia, recomendar su ajuste o confirmar su aplicación.
8. Consultar los planos y esquemas de esquinas, líneas matrices, emplazamientos perimetrales de la red matriz de acueducto, estaciones elevadoras de aguas negras y lluvias, obras construidas y similares, mediante la utilización del Sistema de Información Geográfico.
9. Consultar, conocer, implementar y velar por el mejoramiento continuo del Manual de Contratación y los procedimientos aplicables a los funcionarios de la empresa para el desarrollo de procesos de contratación.
10. Ejercer, cuando sea designado, la interventoría o supervisión técnica de contratos de prestación de servicios, suministro, instalación, reparación o rehabilitación, para garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los contratos.
11. Aplicar, mantener y mejorar el sistema de gestión de calidad de las áreas de la empresa, con el objeto de prestar un servicio oportuno, continuo y con la calidad requerida.

644

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

12. Establecer, desarrollar, divulgar y fomentar, la formación de una cultura de autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de los objetivos institucionales.
13. Las demás que le sean asignadas por el superior inmediato y que correspondan a la naturaleza y funciones del cargo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. Los parámetros de las series históricas sobre niveles, caudales, presiones y condiciones físico químicas del agua, especialmente los valores de varianzas, desviaciones estándar y promedios analizados permiten establecer la tendencia, el componente aleatorio y cíclico de las series de datos para el cálculo de curvas predictivas.
2. Los ajustes de los valores máximos, mínimos y rangos de tolerancia valorados y recomendados con base en el análisis estadístico e hidráulico de las variables operacionales principales optimizan la operación del centro de control en cuanto al seguimiento de los indicadores y el manejo de alarmas.
3. La información suministrada por el sistema SCADA con relación al estado de las variables de operación principales analizada y evaluada permite emitir sugerencias y recomendaciones encaminadas a mejorar la eficacia de los esquemas y planes de operación.
4. La operación de la Red Matriz simulada por medio de modelos hidráulicos permite valorar y recomendar acciones de mejoramiento en cuanto a la eficacia de los planes y esquemas de operación.
5. La operación del sistema centro de control apoyada en casos especiales de emergencia operacional o por la ausencia del personal garantiza el desarrollo normal de las actividades.
6. Los algoritmos de consumo de energía monitoreados permiten controlar los valores en cuanto a eficiencia.
7. Los sistemas de gestión de calidad del área en términos de manuales, procedimientos, instructivos, indicadores de gestión, actividades y seguimiento a la contratación aplicados aseguran el mejoramiento continuo de los procesos.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Paquete office
- Autocad

134

"Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa"

- Bases de datos
- Herramienta de gestión empresarial
- Sistemas de información geográfica
- Modelos de simulación hidráulica

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

<i>Estudios</i>	<i>Experiencia</i>
Titulo profesional en Ingeniería Civil, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Hidráulica, Ingeniería de Recursos Hídricos ó Ingeniería Mecánica.	No requerida.

I. IDENTIFICACION

Denominación del Empleo:	Auxiliar de Ingeniería
Código:	0731-014
Grado:	31
No. De Cargos	Uno (01)
Dependencia	División Sistema Distribución y Control
Cargo del Superior Inmediato:	Jefe de División Sistema Distribución y Control

II. PROPOSITO PRINCIPAL

Llevar y mantener organizada la documentación relacionada con las actividades efectuadas en la División Sistema Distribución y Control Acueducto y efectuar los reportes correspondientes para alimentar indicadores de gestión y estadística al servicio del área.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Controlar y entregar los materiales al personal de terreno para la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de la Dirección Red Matriz Acueducto.
2. Ejecutar y verificar el cumplimiento de los procedimientos e indicadores del área de acuerdo con el sistema de gestión de calidad con el propósito de generar permanente mejoramiento y/o actualización.
3. Ingresar en el sistema integrado los boletines con la información de trabajo ejecutado por las comisiones que laboran en terreno, con el objeto de mantener actualizado la estructura de costos de la empresa.

2006

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

4. Analizar, calcular, tabular y editar los resultados de los aforos de los parámetros hidráulicos de operación para elaborar los informes y presentarlos a las comisiones de macromedición.
5. Elaborar la totalidad de reportes de información gráfica de curvas de consumo, demanda, tendencias y análisis estadísticos de presiones y caudales de acuerdo a los resultados de los aforos y datos de macromedición.
6. Elaborar conjuntamente con el Ingeniero de macromedición los informes mensuales para las Gerencias de Zona, de los datos de volúmenes de suministro entregados a cada una de ellas con base en los datos analizados y entregados por las comisiones de Macromedición.
7. Elaborar conjuntamente con el ingeniero de Macromedición los informes mensuales de caudales de suministro por parte de las plantas de tratamiento con los datos suministrados por los ingenieros operadores del centro de control.
8. Recopilar la información estadística necesaria para realizar los estudios de demanda de los diferentes sectores hidráulicos asignados por su superior inmediato.
9. Reportar al superior inmediato los permisos y/o salidas de vehículos no programados, que debieron ser autorizados por necesidades del servicio y de los cuales debe oficializarse la autorización.
10. Aplicar, mantener y mejorar el sistema de gestión de calidad de las áreas de la empresa, con el objeto de prestar un servicio oportuno, continuo y con la calidad requerida.
11. Establecer, desarrollar, divulgar y fomentar la formación de una cultura de autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de los objetivos institucionales.
12. Las demás que le sean asignadas por el superior inmediato y que correspondan a la naturaleza y funciones del cargo del área.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. Los materiales entregados al personal de terreno, garantizan la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de la Dirección Red Matrix Acueducto.
2. Los boletines ingresados en el sistema integrado con la información de trabajo ejecutado por las comisiones que laboran en terreno, garantizan mantener actualizado la estructura de costos de la empresa.

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

3. Los resultados de los aforos de los parámetros hidráulicos de operación analizados, calculados, tabulados y editados están acorde con los informes presentados por las comisiones de macromedición.
4. La información gráfica de curvas de consumo, demanda, tendencias y análisis estadísticos de presiones y caudales elaborados están de acuerdo a los resultados de los aforos datos de macromedición.
5. Los informes de volúmenes y caudales suministrados mensuales elaborados conjuntamente con el ingeniero de macromedición permiten suministrar los datos analizados y entregados a las comisiones de macromedición.
6. La información estadística recopilada permiten realizar los estudios de demanda de los diferentes sectores hidráulicos asignados por su superior inmediato.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Paquete office
- Sistema integral de información
- Normas de interventoría
- Técnicas estadísticas

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Estudios	Experiencia
Título de Tecnólogo en Administración de Obras Civiles ó Construcción de Obras Civiles, ó seis (6) semestres de educación universitaria en: Ingeniería Civil, Ingeniería Sanitaria ó Ingeniería en Recursos Hídricos.	Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.

214



"Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa"

I. IDENTIFICACION	
Denominación del Empleo:	Tecnólogo
Código:	0731-015
Grado:	32
No. De Cargos	Uno (1)
Dependencia	División Sistema Distribución y Control
Cargo del Superior Inmediato:	Jefe División Sistema Distribución y Control

II. PROPÓSITO PRINCIPAL
Ejecutar el control del estado de calibración y/o verificación metrológica de los dispositivos de seguimiento y medición a cargo del área para estimar la incertidumbre de las mediciones de estos equipos y procesar las solicitudes de su calibración con su respectivo ingreso al sistema de información SAP.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES
1. Verificar el desempeño de los instrumentos analíticos y de medición del laboratorio de la entidad de acuerdo a los estándares preestablecidos para garantizar la precisión de los equipos de medición.
2. Elaborar y procesar en el sistema el Plan de Revisión de los Dispositivos de Seguimiento y Medición para efectuar la programación contemplada en el Plan de Acción del área.
3. Efectuar el inventario detallado de los elementos y dispositivos de medición de la División Sistema Distribución y Control Acueducto para realizar la programación de calibración respectiva.
4. Programar y ejecutar la revisión del estado de calibración y/o verificación metrológica de los dispositivos de seguimiento y medición a cargo de la Dirección, de acuerdo con los parámetros establecidos en las normas técnicas y procedimientos aplicables para estimar la incertidumbre de las mediciones de estos equipos e identificar su estado de calibración.
5. Recopilar los datos y lecturas sobre la revisión del estado de calibración y/o verificación metrológica de los dispositivos de seguimiento y medición, para entregar los respectivos registros con la periodicidad y tiempos de entrega preestablecidos por su superior inmediato.
6. Realizar el seguimiento al programa de calibración y/o verificación metrológica de los equipos de seguimiento y medición desarrollados por los laboratorios para asegurar que estos generen datos confiables.
7. Reportar debidamente las solicitudes de calibración de equipos e instrumentos de

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

- medición al Sistema para garantizar la oportuna calibración y/o verificación petrológica de los equipos y generar los respectivos informes.
8. Verificar oportunamente que la información de las órdenes de trabajo esté acorde con la información registrada en la base de datos para garantizar la confiabilidad de los instrumentos.
 9. Ingresar al sistema los datos generados en las operaciones para generar las estadísticas sobre el control de los dispositivos de seguimiento y medición.
 10. Consultar la información técnica necesaria para la correcta ejecución de los trabajos como planos, manuales de operación, procedimientos y otros, para interpretar la documentación.
 11. Efectuar análisis diarios de la información de los equipos de medición que cuenten con sistemas de transmisión remota de datos.
 12. Cumplir con los procedimientos establecidos para asegurar el uso adecuado de la información técnica sobre los equipos revisados: planos, manuales, catálogos, hojas de vida o similares y actualizar de manera permanente dicha información.
 13. Controlar la información técnica relacionada con los dispositivos de seguimiento y medición, con el fin de garantizar su permanente actualización y disponibilidad.
 14. Solicitar oportunamente los elementos y equipos requeridos para la correcta ejecución de los trabajos encomendados.
 15. Efectuar los trabajos de campo necesarios para el mantenimiento preventivo, predicativo y correctivo de los dispositivos de medición, siguiendo para tal fin los instructivos operativos del sistema de gestión de calidad del área.
 16. Efectuar el adecuado almacenamiento de los equipos y dispositivos y garantizar que la bodega a su cargo mantenga las condiciones adecuadas de limpieza y seguridad.
 17. Aplicar, mantener y mejorar el sistema de gestión de calidad de las áreas de la empresa, con el objeto de prestar un servicio oportuno, continuo y con la calidad requerida.
 18. Establecer, desarrollar, divulgar y fomentar la formación de una cultura de autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de los objetivos institucionales.
 19. Las demás que le sean asignadas por el superior inmediato y que correspondan a la naturaleza y funciones del cargo.

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. El desempeño de los instrumentos analíticos y de medición del laboratorio de la entidad verificada están de acuerdo a los estándares preestablecidos y garantiza la precisión de los equipos de medición.
2. El plan de revisión de los dispositivos de seguimiento y medición elaborados y procesados en el sistema permiten garantizar la precisión de los equipos de medición.
3. El inventario detallado de los elementos y dispositivos de medición de la área Distribución y Control Acueducto efectuados permite realizar la programación calibración respectiva.
4. El estado de calibración y/o verificación metrológica de los dispositivos de seguimiento y medición programado y ejecutado a cargo de la Dirección están de acuerdo a los parámetros establecidos en las normas técnicas y procedimientos aplicables.
5. Los datos y lecturas recopilados sobre la revisión del estado de calibración y/o verificación metrológica de los dispositivos de seguimiento y medición cumplen con los procedimientos aplicables e instrucciones impartidas.
6. El seguimiento al programa de calibración y/o verificación metrológica de los equipos de seguimiento y medición desarrollados por los laboratorios asegura que estos generen datos confiables.
7. Las solicitudes de calibración reportadas de equipos e instrumentos de medición al Sistema, están de acuerdo a los procedimientos de sistematización establecidos.
8. La información de las órdenes de trabajo verificadas oportunamente esta acorde con la información registrada en la base de datos.
9. los informes de calibración y/o verificación metrológica de los equipos e instrumentos de medición, elaborados por los laboratorios permiten efectuar seguimiento a las características petrológicas de los equipos.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Herramientas de gestión corporativa
- Paquete office
- Metrología

6/11

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

<i>Estudios</i>	<i>Experiencia</i>
Título de Técnico profesional en Mecánica ó Electromecánica ó cuatro (4) semestres de educación profesional en Ingeniería Civil, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Electromecánica ó Ingeniería de Recursos Hídricos.	Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.

I. IDENTIFICACION

Denominación del Empleo:	Auxiliar Administrativo
Código:	0731-020
Grado:	41
No. De Cargos	Uno (01)
Dependencia	División Sistema Distribución y Control
Cargo del Superior Inmediato:	Jefe de División Sistema Distribución y Control

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Coordinar el manejo de información y documentación del archivo, prestar apoyo en la elaboración de registros e informes del área para asegurar la actualización, conservación y manejo organizado de la información.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Coordinar la información del área asegurando la correcta captura, clasificación, indexación, actualización y disposición de los documentos y registros, de acuerdo a los procedimientos y la normatividad sobre el manejo del archivo para garantizar en forma organizada la información.
2. Solicitar, recopilar, clasificar, almacenar, actualizar y suministrar la información y los datos del archivo que se necesiten para la ejecución de las labores del área de manera que se garantice la actualización de la información.
3. Entregar a las diferentes áreas y entidades externas la información solicitada que repose en el archivo de la dependencia, con previa autorización del superior inmediato.
4. Garantizar el buen manejo y devolución de la información suministrada por otras dependencias para asegurar la conservación de la información.
5. Garantizar la permanente actualización del sistema de información y producir los

Handwritten signature

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

informes que le sean solicitados para asegurar la actualización de la información de la Dirección.

6. Digitar la información necesaria para la elaboración de los informes y diligenciamiento de los registros relacionados con el área para asegurar la actualización oportuna de la información.
7. Preparar en coordinación con el superior inmediato los documentos que deben enviarse al archivo de gestión y archivo central.
8. Cumplir la normatividad vigente sobre documentación en la empresa para asegurar la actualización, conservación y manejo organizado de la información.
9. Aplicar, mantener y mejorar el sistema de gestión de calidad de las áreas de la empresa, con el objeto de prestar un servicio oportuno, continuo y con la calidad requerida.
10. Establecer, desarrollar, divulgar y fomentar la formación de una cultura de autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de los objetivos institucionales.
11. Las demás que le sean asignadas por el superior inmediato de acuerdo con la naturaleza y las funciones del cargo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. La información del área recepcionada permite asegurar la correcta captura, clasificación, indexación, actualización y disposición de los documentos y registros, de acuerdo a los procedimientos de manejo del archivo y garantizar en forma organizada la información.
2. La documentación perteneciente a la biblioteca del área administrada correctamente permite asegurar su adecuada organización, conservación y disposición.
3. La información y los datos del archivo solicitada, recopilada, clasificada, almacenada y actualizada aseguran las labores del área de manera que se garantiza la actualización de la información.
4. La logística coordinada para la ejecución de actividades de capacitación, reuniones, organización de conferencias, charlas asegura la ejecución de las actividades programadas.
5. La información entregada a las diferentes áreas y entidades externas es archivada correctamente con previa autorización del superior inmediato.
6. El buen manejo y devolución de la información suministrada por otras dependencias

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

aseguran la conservación de la información.

7. El sistema de información actualizada permanentemente permite producir los informes que le sean solicitados y asegurar la actualización de la información del área.
8. La información digitada oportunamente garantiza la elaboración de los informes y diligenciamiento de los registros relacionados con le área.
9. La normatividad vigente sobre documentación cumplida asegura la actualización, conservación y manejo organizado de la información.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Paquete office
- Sistemas integral de información
- Métodos de archivo
- Manejo y coordinación de la información

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

<i>Estudios</i>	<i>Experiencia</i>
Título de Bachiller Comercial ó Bachiller Académico y CAP en áreas administrativas, financieras o comerciales.	Doce (12) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.

I. IDENTIFICACION

Denominación del Empleo:	Técnico
Código:	0731-021, 0731-022, 0731-023, 0731-024, 0731-025, 0731-026, 0731-027, 0731-028, 0731-029, 0731-030, 0731-031, 0731-032 y 0731-033
Grado:	42
No. De Cargos	Trece (13)
Dependencia	División Sistema Distribución y Control
Cargo del Superior Inmediato:	Jefe de División Sistema Distribución y Control

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Verificar en campo las condiciones hidráulicas y físicas de los subsistemas de operación asignados, informando oportunamente las situaciones que puedan comprometer la

124

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

operación del subsistema, para garantizar la gestión continua y confiable del sistema.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Verificar y registrar los datos relacionados de los subsistemas asignados para informar al centro de control.
2. Ejecutar maniobras de control manual hidráulico en los sitios asignados y atender las contingencias que se presenten, en caso de emergencia operacional y por solicitud del centro de control, con el objetivo de evitar inconvenientes en la operación del subsistema.
3. Elaborar periódicamente los informes estadísticos a nivel de fracción de turno o turno completo para presentarlos al superior inmediato en el tiempo establecido.
4. Observar y cumplir permanentemente los procedimientos y medidas de seguridad industrial establecidos con el propósito de evaluar su confiabilidad y proponer mejoras que estime necesarios.
5. Garantizar la correcta y segura utilización de los equipos que le sean asignados para el correcto ejercicio de sus funciones.
6. Aplicar, mantener y mejorar el sistema de gestión de calidad de las áreas de la Empresa, con el objeto de prestar un servicio oportuno, continuo y con la calidad requerida.
7. Establecer, desarrollar, divulgar y fomentar la formación de una cultura de autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de los objetivos institucionales.
8. Las demás que le sean asignadas por el superior inmediato y que correspondan a la naturaleza y funciones del cargo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. Los datos relacionados con las variables de operación verificados y registrados de los subsistemas oportunamente permiten que el centro de control opere eficientemente.
2. Las maniobras de control manual hidráulico en situaciones de emergencia o contingencia ejecutadas en los sitios asignados evitan inconvenientes en la operación del subsistema.
3. Las contingencias atendidas en caso de emergencia operacional y por solicitud del centro de control permiten garantizar la operación de los subsistemas y continuar prestando el servicio de manera normal.

204

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

4. Los informes estadísticos elaborados a nivel de fracción de turno, turno completo permiten mantener informado al superior inmediato en el tiempo establecido.
5. Los procedimientos y medidas de seguridad industrial establecidos se observan para evaluarlos a nivel de su confiabilidad y proponer mejoras que estime necesarios.
6. La correcta y segura utilización de los equipos que le sean asignados permite desarrollar el correcto ejercicio de sus funciones.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Técnicas de elaboración de informes estadísticos
- Paquete office
- Hidráulica

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

<i>Estudios</i>	<i>Experiencia</i>
Título de Bachiller Técnico en Electricidad, Electrónica ó Mecánica; ó Noveno (9º) grado de educación básica secundaria y CAP en Electricidad, Electrónica ó Mecánica.	No requerida.

I. IDENTIFICACION

Denominación del Empleo:	Ayudante de Pitometría
Código:	0731-034, 0731-035, 0731-036, 0731-037, 0731-038, y 0731-039
Grado:	42
No. de Cargos	Seis (06)
Dependencia	División Sistema Distribución y Control
Cargo del Superior Inmediato:	Jefe de División Sistema Distribución y Control

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Garantizar la correcta preparación de herramientas para la instalación y realización de los aforos de acuerdo con las instrucciones que le sean impartidas por el Aforador y garantizar el adecuado funcionamiento de la infraestructura y de los dispositivos de medida de los puntos de medición instalados en el sistema de acueducto.

0.04

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Preparar todos los materiales y accesorios necesarios para realizar el aforo de caudal o presión, de acuerdo a lo indicado por el aforador.
2. Cargar y descargar en el vehículo de la comisión de macromedición, los equipos, herramientas, materiales y accesorios requeridos para la ejecución de la labor asignada y conducirlo hasta el sitio indicado por el aforador.
3. Apoyar técnicamente la operación durante los procesos de aforo de las varillas pitométricas y de calibración, medidores ultrasónicos y sus accesorios, diferenciales de presión en vidrio, manómetros y demás accesorios del equipo de pitometría, para cumplir con los procedimientos establecidos y las órdenes dadas por el aforador.
4. Colaborar con el aforador en el manejo e interpretación técnica de planos y esquinas, y entrega de información para que se programe la investigación de las modificaciones a que haya lugar cuando en terreno se verifique la inconsistencia de los mismos o los cambios de la red por nuevas obras.
5. Localizar, abrir y practicar la limpieza de las cajas de pitometría, accesorios de redes matrices, cajas de teléfonos y energía, para la ejecución de aforos en Redes Matrices de acuerdo a las instrucciones que imparte el aforador.
6. Determinar a través de la ejecución de los aforos, la adecuada localización de los accesorios, (hidrantes y válvulas) e informar a su superior para que se efectúen los cambios necesarios para la actualización de los planos de la red.
7. Aforar los caudales de los hidrantes, para determinar su capacidad y de una zona de la ciudad a una presión residual determinada.
8. Operar accesorios en la Red Matriz durante la sectorización, mantenimientos programados y emergencias de acuerdo a las instrucciones que imparte el aforador.
9. Operar y velar por el mantenimiento de los equipos de bombeo para la limpieza de cámaras, operaciones de desague o cualquier actividad conexas al desarrollo de sus responsabilidades.
10. Ejecutar labores necesarias sobre los elementos de la Red Matriz de Acueducto, para el proceso de investigación de fugas no visibles a través de equipos electrónicos.
11. Conducir el vehículo para la realización de tareas de la comisión de Macromedición.

14



“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

12. Prestar apoyo técnico al aforador en la manipulación de equipos electrónicos y mecánicos en las actividades de macromedición, correspondiente al mantenimiento preventivo, correctivo y preventivo de los equipos de medición, equipos de suplencia, así como a las labores de descarga y análisis de datos.
13. Operar accesorios en la Red Matriz, válvulas Directas, válvulas de salida y válvulas en las redes menores dentro de las actividades conexas tales como la sectorización, mantenimientos programados, desagües, búsqueda sistemática de fugas y emergencias de acuerdo a las instrucciones que imparte el Aforador o el superior inmediato.
14. Aplicar, mantener y mejorar el sistema de gestión de calidad de las áreas de la empresa, con el objeto de prestar un servicio oportuno, continuo y con la calidad requerida.
15. Establecer, desarrollar, divulgar y fomentar la formación de una cultura de autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de los objetivos institucionales.
16. Las demás que le sean asignadas por el superior inmediato y que correspondan a la naturaleza y funciones del cargo del área.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. Los materiales y accesorios preparados permiten realizar el aforo de caudal o presión, de acuerdo a lo indicado por el aforador.
2. Los equipos, herramientas, materiales y accesorios cargados y descargados de los vehículos de la comisión oportunamente garantizan la ejecución de la labor asignada y conducirlo hasta el sitio indicado por el aforador.
3. Los procesos apoyados técnicamente de aforo de las varillas pitométricas y de calibración, medidores ultrasónicos y sus accesorios, diferenciales de presión en vidrio, manómetros y demás accesorios del equipo de pitometría garantizan cumplir con los procedimientos establecidos y las órdenes dadas por el aforador.
4. La limpieza de las cajas de pitometría, accesorios de redes matrices, cajas de teléfonos y energía efectuadas permiten que se realicen los aforos en Redes Matrices de acuerdo a las instrucciones que imparte el aforador.
5. La adecuada localización de los accesorios determinada a través de la ejecución de los aforos permite actualizar los planos de la red.
6. Los caudales de los hidrantes aforados permiten determinar la capacidad de ellos y de una zona de la ciudad a una presión residual determinada.

0-4

28 SEP 2006

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

7. Los accesorios en la Red Matriz operados durante la sectorización, mantenimientos programados y emergencias están acorde con las instrucciones que imparte el aforador.
8. Las labores ejecutadas necesarias sobre los elementos de la Red Matriz de Acueducto garantizan efectuar el proceso de investigación de fugas no visibles a través de equipos electrónicos.
9. Los equipos de bombeo custodiados como son motobombas, electrobombas, unidades de poder y demás equipos de mayor capacidad de bombeo requeridos permiten realizar el desagüe de cámaras de accesorios, de tuberías de redes matrices y de otros eventos operativos a cargo de la empresa.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Normas en seguridad industrial
- Conocimientos sobre mezcla y vaciado de concreto
- Limpieza y desagüe de cámaras
- Relaciones interpersonales

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Estudios	Experiencia
Titulo de Bachiller. Otros: Licencia de conducción cuarta (4ª) categoría vigente.	No requerida.

ML



“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

I. IDENTIFICACION	
Denominación del Empleo:	Ayudante
Código:	0731-040, 0731-041, 0731-042, 0731-043, 0731-044, 0731-045 y 0731-046
Grado:	50
No. de Cargos	Siete (07)
Dependencia	División Sistema Distribución y Control
Cargo del Superior Inmediato:	Jefe de División Sistema Distribución y Control
II. PROPOSITO PRINCIPAL	
Efectuar en forma individual o colectiva, en labores tales como: excavaciones, rellenos, cargue y descargue de materiales y ocasionalmente vigilancia de las instalaciones u otros bienes y colaborar en las actividades complementarias para la ejecución del mantenimiento correctivo y preventivo de la red de acueducto al servicio de la entidad.	
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none">1. Preparar y transportar las piezas de maquinaria, equipos, materiales y herramientas que utiliza el personal calificado y ejecutar labores de limpieza, desarme, engrase, pintura y demás labores de rehabilitación de accesorios de acueducto para su respectivo uso.2. Efectuar labores de limpieza, desarme, engrase, pintura y demás labores de rehabilitación de accesorios de acueducto de las cámaras que los alojan con el fin de ejecutar las operaciones de mantenimiento.3. Ejecutar labores o maniobras colectivas tales como: mezcla y vaciado de concreto, reparación de espacios públicos donde se haya intervenido la red de acueducto y otras labores de índole similar.4. Solicitar al superior inmediato los materiales y herramientas y demás implementos que requiera para la ejecución de los trabajos asignados.5. Mantener en perfecto estado de servicio, presentación y aseo las herramientas y/o equipos que se le asignen, responder por los daños y/o desperfectos ocasionados por el mal uso de los mismos, para que puedan ser ejecutadas adecuadamente las operaciones programadas por el superior inmediato.6. Informar oportunamente al superior inmediato sobre el desarrollo de los trabajos encomendados, las investigaciones de fugas en las redes, los inconvenientes o dificultades en la ejecución de los mismos, los accidentes e imprevistos ocurridos, con el propósito de hacer seguimiento en la ejecución de las actividades	

Handwritten signature or initials.

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

realizadas en el área y ejercer las acciones pertinentes en caso de imprevistos.

7. Colaborar en las reparaciones en las Redes de Acueducto para asegurar la continuidad del servicio cuando se requiera, tales como excavaciones, localización de daños, retiro de recubrimientos en tuberías, entre otros.
8. Tomar las precauciones necesarias durante el transporte de los equipos, materiales y accesorios, a fin de evitar daños y pérdidas de los mismos.
9. Realizar la localización, limpieza y desagüe de cámaras para verificar el estado de sus accesorios (salidas, ventosas, purgas, manholes, entre otros) y colaborar en el mantenimiento de los accesorios indicados anteriormente.
10. Aplicar, mantener y mejorar el sistema de gestión de calidad de las áreas de la empresa, con el objeto de prestar un servicio oportuno, continuo y con la calidad requerida.
11. Establecer, desarrollar, divulgar y fomentar la formación de una cultura de autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de los objetivos institucionales.
12. Las demás que le sean asignadas por el superior inmediato y que correspondan a la naturaleza del área.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. Las piezas de maquinaria, equipos, materiales y herramientas preparadas y transportadas al personal calificado permiten ejecutar las respectivas operaciones.
2. Las labores de limpieza, desarme, engrase, pintura y demás labores de rehabilitación de accesorios efectuados garantizan la realización de las operaciones.
3. Los materiales y herramientas mantenidos en perfecto estado de presentación y demás implementos garantizan la ejecución de los trabajos asignados.
4. El desarrollo de sus actividades y los inconvenientes informados oportunamente al superior inmediato permiten evitar posibles demoras.
5. Las precauciones necesarias tomadas durante el transporte de los equipos, materiales y accesorios, evitan daños y pérdidas de los mismos.
6. La información reportada permite elaborar reportes de trabajo mediante los formatos del sistema de gestión de calidad, como son tiempos de atención, empleo de materiales, personas que participan en la actividad y tiempo de ejecución del trabajo.

6-11

"Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa"

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Normas en seguridad industrial
- Conocimientos sobre mezcla y vaciado de concreto
- Limpieza y desagüe de cámaras
- Relaciones interpersonales
-

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

<i>Educación</i>	<i>Experiencia</i>
Octavo (8º) grado de educación básica secundaria.	Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.

(24)

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

DIVISIÓN DE MANTENIMIENTO RED MATRIZ

I. IDENTIFICACION	
Denominación del Empleo:	Jefe de División
Código:	0732-001
Grado:	20
No. de Cargos	Uno (1)
Dependencia	División Mantenimiento Red Matriz
Cargo del Superior Inmediato:	Director Red Matriz Acueducto
II. PROPÓSITO PRINCIPAL	
<p>Coordinar y ejecutar la planeación operativa, controlando sus actividades para el adecuado mantenimiento correctivo y preventivo de las redes matrices del sistema de acueducto al servicio de la de la entidad, incluyendo el plan de rehabilitación de la Red Matriz de Acueducto.</p>	
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar y coordinar la ejecución de proyectos de mantenimiento preventivo con el propósito de mantener en correcto estado de funcionamiento el Sistema Red Matriz de Acueducto. 2. Realizar las fichas de proyectos de inversión con el fin de tener una adecuada planeación de los recursos de los futuros proyectos a ejecutar. 3. Coordinar la logística (desinfección, pruebas de presión y recorrido de accesorios) para la puesta en operación de las nuevas redes matrices. 4. Participar en los programas de diseño de obras nuevas en redes matrices para procurar su incorporación y adecuada puesta en operación. 5. Programar y supervisar las reparaciones cuando se presenten daños inesperados, con el personal necesario y el apoyo de otras áreas, para asegurar la continuidad en el suministro a través de la Red Matriz. 6. Elaborar instructivos para la ejecución de cierres en red matriz, programados e imprevistos. 7. Coordinar el trámite de los permisos ante las entidades distritales con el propósito de intervenir la red matriz en espacio público. 8. Participar en la planeación y ejecución de proyectos de rehabilitación de redes y estructuras de acueducto. 	



28 SEP 2006

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

9. Elaborar datos técnicos, revisar diseños y conceptos técnicos de la red relacionados con el desarrollo de obras de infraestructura, incluyendo las obras del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), con el propósito de que no afecten la red matriz.
10. Realizar el apoyo técnico y visitas de inspección periódicas en la ejecución del mantenimiento de la red, y asesorar a las comisiones especiales de servicio para la operación de cierres y restablecidas de la Red Matriz.
11. Gestionar y coordinar el mantenimiento, impermeabilización y obras de adecuación estructural y sísmica a los tanques de almacenamiento y mejoras locativas a las estaciones, predios y puntos perimetrales de operación, con el fin de mantener en adecuadas condiciones de operación el Sistema Matriz de Acueducto.
12. Coordinar la ejecución del recorrido de la verificación de las válvulas divisorias de los sectores hidráulicos para el mantenimiento de la sectorización, revisar y enviar el informe mensual.
13. Participar en la planeación, ejecución, control, monitoreo y mantenimiento de la instrumentación requerida en el Sistema Matriz de Acueducto, propender por su continuo desarrollo y utilización con el fin de formular propuestas de mejoras u obras en el sistema, de acuerdo con los resultados entregados por el seguimiento.
14. Verificar las actividades de control de calidad para todos los materiales, procesos, obras y servicios que así lo requieran, para garantizar la calidad del producto y servicio prestado.
15. Revisar y tramitar semanalmente las solicitudes de suspensiones de servicio mediante aviso de prensa que afecten las redes matrices, tanques y plantas de tratamiento y comunicar a las áreas involucradas con el propósito de mantener informados a los usuarios del servicio así como a los clientes internos y externos de la Dirección Red Matriz Acueducto.
16. Elaborar las especificaciones técnicas para los pliegos de condiciones y términos de referencia de los procesos de contratación que se requieran para el adecuado funcionamiento de las actividades asignadas del área a su cargo.
17. Reportar a la Dirección los indicadores de gestión, sistemáticos, temporales y contractuales técnicos y administrativos del área a su cargo con el fin de mantener informadas a otras dependencias de la empresa encargadas de reportar los indicadores corporativos a otros entes externos.
18. Coordinar a los ingenieros y técnicos a su cargo para que realicen las órdenes SAP de mantenimiento correctivo y preventivo del personal asignado al área

Handwritten mark



“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

Mantenimiento Red Matriz con el propósito de mantener actualizada la estructura de costos en cumplimiento de las políticas corporativas.

19. Coordinar y aprobar la elaboración de términos de referencia, revisar la calificación de propuestas para contratar la dotación de equipos, herramientas y materiales para las comisiones de servicio.
20. Participar en la elaboración del presupuesto de la Dirección con todo lo referente a los requerimientos de su área, controlar la ejecución adecuada para dar cumplimiento a las metas y objetivos de acuerdo a los cronogramas establecidos.
21. Participar en la elaboración, revisión y aporte de conceptos en normas técnicas que sean necesarias para que la entidad pueda emplearlas dentro de la contratación y aporten a la operación propiamente del sistema de Acueducto.
22. Operar eventualmente el Centro de Control por necesidades del servicio cuando la Dirección Red Matriz Acueducto lo determine para garantizar la continuidad del servicio.
23. Ejercer, cuando sea designado, la interventoría o supervisión técnica de contratos de prestación de servicios, suministro, instalación, reparación o rehabilitación, para garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los contratos.
24. Aplicar, mantener y mejorar el sistema de gestión de calidad de las áreas de la empresa, con el objeto de prestar un servicio oportuno, continuo y con la calidad requerida.
25. Establecer, desarrollar, divulgar y fomentar la formación de una cultura de autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de los objetivos institucionales.
26. Las demás que le sean asignadas por el superior inmediato y que correspondan a la naturaleza y funciones del cargo del área.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. La ejecución de proyectos de mantenimiento preventivo coordinadas permite mantener en correcto estado de funcionamiento el Sistema Red Matriz de Acueducto.
2. Las fichas de proyectos de inversión realizadas garantizan una adecuada planeación de los recursos de los futuros proyectos a ejecutar.
3. La coordinación de recursos asegura la puesta en operación (desinfección, pruebas de presión y recorrido de accesorios) de las nuevas redes matrices.



“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

4. Las reparaciones programadas y supervisadas oportunamente aseguran la continuidad en el suministro a través de la Red Matriz.
5. Los datos técnicos, revisión de diseños, conceptos técnicos realizados permiten garantizar que no afecten la red matriz por desarrollo de obras como son construcción de vías, puentes, obras de alcantarillado y construcción de redes subterráneas de otros servicios públicos entre otros.
6. El mantenimiento, impermeabilización y obras de adecuación estructural y sísmica coordinada a los Tanques de Almacenamiento y mejoras locativas a las estaciones, predios y puntos perimetrales de operación mantienen en adecuadas condiciones de operación el Sistema Matriz de Acueducto.
7. La ejecución del recorrido de la verificación de las válvulas divisorias de los sectores hidráulicos coordinada permite realizar el mantenimiento de la sectorización, revisando y enviando el informe mensual.
8. Las actividades del control de calidad verificadas para todos los materiales, procesos, obras y servicios que así lo requieran, garantizan la calidad del producto y servicio prestado.
9. Las especificaciones técnicas elaboradas para los pliegos de condiciones y términos de referencia de los procesos de contratación que se requieran garantizan el adecuado funcionamiento de las actividades asignadas al área a su cargo.
10. Los indicadores de gestión, sistemáticos, temporales y contractuales técnicos y administrativos del área reportados mensualmente al superior inmediato permiten generar acciones para el logro de los objetivos.
11. Las peticiones y requerimientos tanto internas como las entidades de control atendidas oportunamente permiten evitar sanciones o requerimientos de entes externos a la Empresa.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Paquete office
- Técnicas de interventoría y normas de contratación
- Sistema de información geográfica
- Modelos de simulación hidráulica
- Operación y diseño de válvulas de control hidráulico
- Administración de personal
- Sectorización hidráulica

669



“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
<i>Educación</i>	<i>Experiencia</i>
Titulo profesional en Ingeniería Civil, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Hidráulica ó Ingeniería de Recursos Hídricos.	Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional relacionada.
Titulo postgrado en cualquier modalidad relacionado con las funciones del cargo y el área de desempeño.	

I. IDENTIFICACION	
Denominación del Empleo:	Auxiliar de Operación
Código:	0732-002, 0732-003, 0732-004, 0732-015, 0732-016, 0732-017, 0732-018, 0732-019 y 0732-020
Grado:	32
No. de Cargos	Nueve (09)
Dependencia	División Mantenimiento Red Matriz
Cargo del Superior Inmediato:	Jefe de División Mantenimiento Red Matriz
II. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Efectuar correcta y oportunamente la operación de válvulas y accesorios de la Red Matriz y eventualmente de la red menor para suspensiones ó reestablecidas y demás actividades del mantenimiento correctivo y preventivo con el fin de no afectar la prestación del servicio a la ciudadanía.	
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar, calibrar y mantener las válvulas reductoras de presión, realizar recorridos de la Red Matriz Acueducto, líneas divisoras de presión aferentes a las estaciones Reductoras de Presión y velar por el correcto funcionamiento de los diferentes componentes de la red con el fin de evitar problemas que afecten la operación de la División de Mantenimiento de la entidad. 2. Efectuar las operaciones de cierre y apertura de válvulas, suspender o restablecer el servicio con el fin de realizar el mantenimiento o renovación de componentes, conforme a los procedimientos e instrucciones impartidas en el área. 	

224

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

3. Actualizar e interpretar correctamente los planos de la red matriz a su cargo con el fin de que sirvan como guía en la localización e identificación de las válvulas y diferentes accesorios a operar.
4. Analizar y proponer alternativas de solución para informar al superior inmediato sobre las fallas o imprevistos en la operación, funcionamiento o mantenimiento de válvulas, redes y demás accesorios componentes del sistema de acueducto
5. Adelantar investigaciones relacionadas con el propósito de conocer el estado y funcionamiento de la red, tales como: daños no visibles, obstrucciones, comportamientos anormales, actualización de planos o posibilidades de optimización e informar a su superior inmediato.
6. Reparar, adaptar y reconstruir las partes, accesorios e instrumentos de los equipos que hayan presentado deficiencias en el servicio, con el fin de evitar problemas que afecten la operación de las redes de acueducto.
7. Gestionar, desarrollar, operar, mantener y controlar la sectorización y la Macromedición del sistema matriz de acueducto con el propósito de disminuir las pérdidas de agua potable.
8. Ejecutar los cierres, desagües y restablecidas para las reparaciones de la Red Matriz cuando se presenten daños inesperados o reparaciones programadas.
9. Operar el vehículo asignado, tomando las medidas necesarias para su correcto funcionamiento y conservación, conforme a las normas y reglamentos establecidos por la empresa y las autoridades de tránsito.
10. Aplicar, mantener y mejorar el sistema de gestión de calidad de las áreas de la empresa, con el objeto de prestar un servicio oportuno, continuo y con la calidad requerida.
11. Establecer, desarrollar, divulgar y fomentar la formación de una cultura de autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de los objetivos institucionales.
12. Las demás que le sean asignadas por el superior inmediato y que correspondan a la naturaleza y funciones del cargo del área.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. La revisión, calibración y mantenimiento de las válvulas reductoras de presión, recorridos de la Red Matriz Acueducto, líneas divisoras de presión aferentes a las estaciones reductoras de presión responden oportunamente evitando problemas en la operación del área.

13

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

2. Las operaciones de cierre y apertura de válvulas para suspender o reestablecer el servicio coordinadamente con el mantenimiento es realizado para no afectar la prestación del servicio de la ciudadanía.
3. Los planos de red matriz son actualizados e interpretados correctamente para la localización e identificación de las válvulas a operar.
4. Se ejecutan investigaciones relacionadas con el estado y funcionamiento de la Red, detallando el resultado de la misma e informando oportunamente al superior inmediato.
5. Los informes y reportes son entregados oportunamente al superior inmediato respondiendo a las necesidades del sistema de gestión de la Dirección de Red Matriz.
6. Los conocimientos y experiencia que se generan en la participación de estudios y reuniones técnicas son guiados a optimizar la ejecución de los procesos de la División de Mantenimiento en la entidad.
7. Los cierres, desagües y restablecimiento son ejecutados oportunamente en el momento de daños inesperados o mantenimientos programados.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Paquete office
- Manejo de válvulas

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

<i>Estudios</i>	<i>Experiencia</i>
Título de Bachiller. Otros: Licencia de conducción de cuarta (4ª) categoría vigente.	Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.

I. IDENTIFICACION

Denominación del Empleo:	Tecnólogo en obras Civiles
Código:	0732-005
Grado:	32
No. de Cargos	Uno (01)
Dependencia	División de Mantenimiento Red Matriz
Cargo del Superior Inmediato:	Jefe de División Mantenimiento Red Matriz

Handwritten signature

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Adelantar o desarrollar labores técnicas cumpliendo las normas y especificaciones de construcción dadas por la entidad y efectuar las reparaciones de carácter preventivo y correctivo para la respectiva ejecución de las obras de la entidad.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Controlar que la calidad de los materiales utilizados estén de acuerdo con los requerimientos de las especificaciones técnicas, mediante la selección y envío de muestras al laboratorio para la ejecución de las obras de la entidad.
2. Informar al Ingeniero Interventor, sobre la forma en que se están desarrollando las obras y las deficiencias encontradas en ellas, con el propósito que se tomen las medidas correctivas del caso.
3. Verificar las dimensiones de las perforaciones, obras de mantenimiento y concreto, anclaje, colocación y compactación de rellenos, retiro de materiales sobrantes y demás obras para la respectiva ejecución por los contratistas.
4. Efectuar en coordinación con el Ingeniero Interventor la inspección final para el recibo de las obras, verificando el estado general de las mismas y el cumplimiento de las especificaciones y cláusulas del contrato.
5. Verificar las mediciones de los trabajos elaborados en terreno, para controlar el avance de la obra e informar al interventor sobre las inconsistencias y requerimientos que se le deben hacer al contratista.
6. Coordinar con el superior inmediato otras labores no programadas, como es el estado de las obras ejecutadas para los contratos de la EAAB-ESP, organizar y dirigir su ejecución.
7. Observar frecuentemente el estado de las redes del sistema de acueducto y sus accesorios, evaluar las novedades, adoptar los correctivos y/o informar al ingeniero para coordinar las acciones a seguir.
8. Elaborar programas diarios de trabajo para las comisiones de mantenimiento con fundamento de los listados de trabajo generados y los boletines pendientes de trabajos.
9. Revisar diariamente los reportes de trabajo de las comisiones de servicio y mantenimiento para programar los trabajos necesarios y velar por el correcto diligenciamiento de los mismos.
10. Inspeccionar que las pruebas realizadas a los materiales en terreno, tales como pruebas de presión, desinfección, soldaduras y compactaciones que ofrezcan los

104

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

resultados requeridos para su aceptación.

11. Verificar en terreno el grado de complejidad y magnitud de fallas o afectación derivadas del sistema de acueducto, para adoptar los correctivos e informar al ingeniero.
12. Efectuar las revisiones a las instalaciones transitorias, determinar las causas de los altos consumos, deficiencias en el servicio, daños en el medidor o en la acometida, con el propósito de adelantar acciones tendientes a localizar derivaciones fraudulentas; e ingresar la información a la base de datos definida por su jefe inmediato.
13. Presentar oportunamente las necesidades observadas en materia de adquisición de equipos, materiales, herramientas y accesorios, para la ejecución de las labores.
14. Coordinar con los superiores inmediatos la revisión o ejecución de actividades asociadas a la interventoría de obras de mantenimiento y rehabilitación de redes, control de perdidas de agua y extensión de redes para nuevos desarrollos, recibo y verificación de elementos por contrato de suministro.
15. Operar el vehículo asignado, tomando las medidas necesarias para su correcto funcionamiento y conservación, conforme a las normas y reglamentos establecidos por la empresa y las autoridades de tránsito.
16. Aplicar, mantener y mejorar el sistema de gestión de calidad de las áreas de la empresa, con el objeto de prestar un servicio oportuno, continuo y con la calidad requerida.
17. Establecer, desarrollar, divulgar y fomentar la formación de una cultura de autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de los objetivos institucionales.
18. Las demás que le sean asignadas por el superior inmediato y que correspondan a la naturaleza del área.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. La calidad de los materiales cumple con las especificaciones técnicas de la entidad.
2. Las diferentes inspecciones de mediciones están basados en las especificaciones técnicas de las obras.
3. Los correctivos necesarios deben estar basados con el sistema de calidad red

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

matriz.

4. El grado de complejidad y magnitud de fallas o afectación derivadas del sistema de acueducto verificadas en terreno, permite adoptar los correctivos e informar al superior inmediato.
5. Las revisiones efectuadas a las instalaciones transitorias, las causas de los altos consumos, deficiencias en el servicio, daños en el medidor o en la acometida, permiten adelantar acciones tendientes a localizar derivaciones fraudulentas; e ingresar la información a la base de datos definida por el superior inmediato.
6. Las necesidades observadas en materia de adquisición de equipos, materiales, herramientas y accesorios presentados, permiten ejecutar oportunamente las labores programadas.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Normas en seguridad industrial
- Relaciones interpersonales
- Paquete office
- Interpretación de planos

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

<i>Estudios</i>	<i>Experiencia</i>
<p>Título de Tecnólogo en Administración de Obras Civiles ó Construcción de Obras Civiles, ó acreditar seis (6) semestres de educación profesional en: Ingeniería Civil, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería de Recursos Hídricos ó Ingeniería Topográfica.</p> <p>Otros: Licencia de conducción de cuarta (4ª) categoría vigente.</p>	<p>No requerida.</p>

6/14

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

I. IDENTIFICACION	
Denominación del Empleo:	Profesional
Código:	0732-006 y 0732-007
Grado:	21
No. de Cargos	Dos (02)
Dependencia	División Mantenimiento Red Matriz
Cargo del Superior Inmediato:	Jefe de División Mantenimiento Red Matriz
II. PROPOSITO PRINCIPAL	
<p>Programar, controlar, inspeccionar y resolver problemas de carácter técnico en la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo en tanques de almacenamiento de agua potable, cárcamos de succión, estaciones de bombeo, estructuras de control y estaciones reductoras de presión de la Red Matriz de Acueducto para garantizar la continuidad y calidad del servicio prestado por la entidad.</p>	
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Programar semanalmente las labores a realizar en los tanques y estaciones, coordinando el personal, equipos y maquinaria para mantener en adecuado estado el funcionamiento de la infraestructura. 2. Coordinar las actividades de rehabilitación estructural preventiva de puntos del sistema para mitigar daños en casos de deslizamientos de taludes, movimientos por causas geotécnicas, sísmicos o asentamientos del suelo. 3. Formular y ejecutar el programa de rehabilitación de tanques de almacenamiento, estaciones de bombeo y estructuras de control, para garantizar su adecuado funcionamiento. 4. Coordinar las actividades de lavado, desinfección y puesta en funcionamiento de los tanques de almacenamiento, estructuras de control y estaciones de bombeo para que sean utilizados como compensación del sistema Matriz de Acueducto. 5. Programar y ejecutar en la periodicidad establecida las pruebas de estanqueidad de los tanques de almacenamiento para garantizar su adecuado funcionamiento en cumplimiento con las normas de la Empresa y evitar interferencias y afectaciones con las zonas aledañas. 6. Revisar y diagnosticar la operación de las cadenas de bombeo bajo supervisión directa de la Dirección Red Matriz Acueducto para implementar mejoras continuas en la optimización de las cadenas de bombeo con el fin de garantizar la confiabilidad de la operación. 7. Participar en la formulación y ejecución de estudios de medición, control y el diseño 	

10/11



"Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa"

detallado de las soluciones necesarias para disminuir las filtraciones de los tanques de almacenamiento de agua potable con el fin de contribuir a la disminución del índice de agua no contabilizado (INAC) por pérdidas técnicas.

8. Gestionar en el sistema de información empresarial, la información relacionada con el trámite de y seguimiento a las cuentas de cobro, entradas de mercancías y solicitudes por acuerdos de servicio para mantener actualizada la estructura de Costos, en cumplimiento de las políticas de costos corporativas.
9. Participar en los programas de diseño de obras nuevas con relación a tanques de almacenamiento, estructuras de control y estaciones de bombeo para su incorporación y posterior puesta en operación.
10. Coordinar y verificar que el personal asignado cumpla con la programación de los turnos y con las instrucciones impartidas para cubrir las necesidades del servicio en la atención de emergencia y daños en la infraestructura del sistema de red matriz del acueducto.
11. Realizar recorridos de inspección técnica de las estaciones con el fin de verificar y cuantificar las necesidades técnicas de las estaciones de bombeo, estructuras de control y tanques de almacenamiento y proponer soluciones relacionadas con falla en el servicio.
12. Realizar las actividades de entrenamiento básico, evaluación y seguimiento necesarias para asegurar que el personal del área realiza adecuadamente sus funciones.
13. Ejercer, cuando sea designado, la interventoría o supervisión técnica de contratos de prestación de servicios, suministro, instalación, reparación o rehabilitación, para garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los contratos.
14. Aplicar, mantener y mejorar el sistema de gestión de calidad de las áreas de la empresa, con el objeto de prestar un servicio oportuno, continuo y con la calidad requerida.
15. Establecer, desarrollar, divulgar y fomentar la formación de una cultura de autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de los objetivos institucionales.
16. Las demás que le sean asignadas por el superior inmediato y que correspondan a la naturaleza y funciones del cargo del área.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. La puesta en funcionamiento de los tanques de almacenamiento, estructuras de

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

control y estaciones de bombeo se coordina de acuerdo a los procedimientos para evitar fallas en la operación.

2. Las actividades de desinfección y puesta en funcionamiento de los tanques de almacenamiento, estructuras de control y estaciones de bombeo son coordinadas contribuyen a garantizar su óptimo funcionamiento y la continuidad en la prestación del servicio.
3. La formulación y ejecución de estudios de medición, control y diseño detallando las soluciones para disminuir las filtraciones de los tanques de almacenamiento de agua potable se realizan con el fin de contribuir a la disminución de pérdidas técnicas.
4. Las actividades y recorridos de inspección de las estaciones se ejecutan para verificar su estado de funcionamiento y establecer y cuantificar las necesidades técnicas que garanticen su óptimo funcionamiento.
5. El entrenamiento básico y la evaluación del personal se realiza fin de asegurar que cuenta con la capacitación necesaria para ejecutar adecuadamente sus funciones.

V. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

- Paquete office
- Maquinaria y equipo
- Modelos hidráulicos

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Estudios	Experiencia
Título profesional en Ingeniería Civil, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Hidráulica ó Ingeniería de Recursos Hídricos.	Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada.
Título de postgrado en cualquier modalidad relacionado con las funciones del cargo y el área de desempeño.	

28 SEP 2015

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

I. IDENTIFICACION	
Denominación del Empleo:	Profesional
Código:	0732-008 y 0732-009
Grado:	21
No. de Cargos	Dos (02)
Dependencia	División Mantenimiento Red Matriz
Cargo del Superior Inmediato:	Jefe de División Mantenimiento Red Matriz
II. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Programar, coordinar y controlar las actividades de operación de válvulas y las actividades necesarias que contribuyan al mantenimiento correctivo y preventivo de las redes matrices del sistema de acueducto, garantizando la continuidad del servicio prestado por la entidad.	
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Programar el mantenimiento, calibración y monitoreo periódico de las estaciones reductoras de presión de la red matriz y las redes menores para prevenir problemas en el funcionamiento de las mismas. 2. Evaluar el estado de funcionamiento o comportamiento de la infraestructura a su cargo para adoptar los correctivos, proponer su optimización, mantenimiento, reparación o renovación necesarios y solucionar las fallas para reestablecer la prestación del servicio. 3. Mantener actualizado el inventario, realizar la caracterización y gestionar los requerimientos de maquinaria, repuestos, equipos, herramientas, materiales y demás componentes del sistema red matriz, para elaborar los programas de mantenimiento y rehabilitación y garantizar su adecuado funcionamiento. 4. Programar los recorridos de las comisiones de servicio en redes matrices que incluye localización, operación sistemática de válvulas directas y verificación del estado del corredor de las líneas y de todos sus accesorios con el propósito de mantener en correcto estado de funcionamiento la Red Matriz. 5. Recepcionar, clasificar y programar semanalmente las suspensiones de servicio mediante aviso de prensa por solicitudes tanto internas como externas que afecten la infraestructura a su cargo con el fin de mantener informados a los usuarios del Acueducto y evitar reclamos por este concepto. 6. Elaborar las cartillas con los programas detallados de operación de cierres y reestablecidas de la red para garantizar la correcta operación en terreno. 7. Preparar, ingresar, reportar y concluir las ordenes de mantenimiento preventivo y 	

024

"Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa"

correctivo del sistema red matriz en el módulo de mantenimiento (PM) del sistema de información empresarial (SAP R/3) ejecutadas por personal asignado a su sección para mantener actualizada la estructura de costos de la Dirección en cumplimiento de las políticas de costos corporativas.

8. Participar en la proyección, elaboración y revisión de conceptos en normas técnicas para mantenimiento y rehabilitación de los componentes del sistema red matriz acueducto con el fin que la entidad pueda emplearlas dentro de la contratación y aporten a la adecuada operación del sistema de Acueducto.
9. Monitorear y controlar el funcionamiento de la red matriz de acueducto mediante estadísticas de reparaciones, maniobras ejecutadas, fallas ocasionadas por el personal a su cargo y problemas del servicio de acueducto para tomar las medidas correspondientes que permitan garantizar la continuidad en la prestación del servicio a los usuarios.
10. Ejercer, cuando sea designado, la interventoría o supervisión técnica de contratos de prestación de servicios, suministro, instalación, reparación o rehabilitación, para garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los contratos.
11. Aplicar, mantener y mejorar el sistema de gestión de calidad de las áreas de la empresa, con el objeto de prestar un servicio oportuno, continuo y con la calidad requerida.
12. Programar los turnos del personal de terreno con el fin de permitir el adecuado desarrollo de las labores del área.
13. Establecer, desarrollar, divulgar y fomentar la formación de una cultura de autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de los objetivos institucionales.
14. Las demás que le sean asignadas por el superior inmediato y que correspondan a la naturaleza y funciones del cargo del área.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. Los programas de mantenimiento, calibración y monitoreo periódico de los accesorios de las Redes Matrices se elaboran para prevenir problemas en su funcionamiento.
2. El estado de funcionamiento de la infraestructura a cargo se evalúa periódicamente para adoptar los correctivos y proponer su optimización.
3. Las suspensiones de servicio se programan y publican semanalmente mediante aviso de prensa para mantener informados los usuarios y evitar reclamos respecto a la prestación del servicio.

22

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

4. Las reparaciones de la Red Matriz se programan de forma oportuna para asegurar la continuidad en la prestación del servicio.
5. Los inventarios y caracterizaciones de los componentes del sistema red matriz se mantienen actualizados para facilitar la programación de los mantenimientos y rehabilitación de los mismos.
6. Las normas del programa de normalización técnica de la empresa y especificaciones técnicas se elaboran en coordinación con SISTEC y otras dependencias involucradas en su estudio, para ser aplicadas en la contratación y en las actividades que se desarrollan al interior del área.
7. Los estudios y programas de diseño y construcción de redes son realizados para buscar optimizar la ejecución de las obras.
8. El seguimiento a los procesos y procedimientos del sistema de gestión de calidad del área es efectuado con el propósito de realizar la mejora continua y mantener vigente las certificaciones otorgadas por organismos certificadores.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Paquete del office
- Maquinaria, equipos y materiales
- Modelos hidráulicos

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

<i>Estudios</i>	<i>Experiencia</i>
Título profesional en Ingeniería Civil, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Hidráulica ó Ingeniería de Recursos Hídricos.	Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada.
Título de postgrado en cualquier modalidad relacionado con las funciones del cargo y el área de desempeño.	

I. IDENTIFICACION

Denominación del Empleo:	Profesional
Código:	0732-010 y 0732-011
Grado:	22
No. de Cargos	Dos (02)
Dependencia	División Mantenimiento Red Matriz
Cargo del Superior Inmediato:	Jefe de División Mantenimiento Red Matriz

44

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Inspeccionar y vigilar las obras y reparaciones de carácter preventivo, correctivo y controlar las actividades de operación de válvulas con el fin de cumplir con las normas y especificaciones de construcción de la entidad.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Supervisar la calidad de los materiales utilizados conforme a los requerimientos y especificaciones técnicas, mediante la selección y envío de muestras al laboratorio para la ejecución de las obras de la entidad.
2. Realizar Interventoría de obras relacionadas con el mantenimiento de la Red Matriz con el fin de cumplir con los objetivos definidos en el plan de contratación de la Dirección Red Matriz Acueducto.
3. Informar al superior inmediato la forma en que se están desarrollando las obras y las deficiencias encontradas en ellas, para tomar las medidas correctivas del caso.
4. Verificar en coordinación con el Topógrafo las mediciones de los trabajos elaborados en terreno y avance de las obras con el fin de informar al superior inmediato las inconsistencias y requerimientos que se le debe hacer el contratista.
5. Controlar las inspecciones realizadas por las comisiones especiales de servicio y de fontanería con relación al estado de operación de las redes matrices y sus accesorios, en el área asignada, evaluar las novedades, adoptar los correctivos e informar al ingeniero con el propósito de coordinar las acciones a seguir.
6. Elaborar los instructivos para la realización de los cierres en red matriz, programados y por emergencia para la correcta ejecución de las actividades en terreno.
7. Revisar diariamente los reportes de trabajo de las comisiones de servicio y mantenimiento para programar y reportar las novedades con el objeto de coordinar los trabajos necesarios y velar por el correcto diligenciamiento de los mismos de acuerdo con el sistema de gestión de calidad.
8. Coordinar con las otras áreas de la empresa la asistencia técnica, logística y el suministro de recursos para las reparaciones de redes matrices.
9. Coordinar con el superior inmediato la clasificación y programación semanal de las suspensiones de servicio mediante aviso de prensa por solicitudes tanto internas como externas que afecten la infraestructura a su cargo con el fin de mantener informados a los usuarios del Acueducto.
10. Elaborar los planos esquemáticos de las modificaciones realizadas por el personal del área en la red Matriz con el objeto de actualizar el sistema de información

12/4

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

técnico y geográfico.

11. Ejercer, cuando sea designado, la interventoría o supervisión técnica de contratos de prestación de servicios, suministro, instalación, reparación o rehabilitación, para garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los contratos.
12. Aplicar, mantener y mejorar el sistema de gestión de calidad de las áreas de la empresa, con el objeto de prestar un servicio oportuno, continuo y con la calidad requerida.
13. Establecer, desarrollar, divulgar y fomentar la formación de una cultura de autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de los objetivos institucionales.
14. Las demás que sean asignadas por el superior inmediato y que correspondan a la naturaleza de las funciones.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. La calidad de los materiales utilizados en la ejecución de las obras está acorde con los requerimientos y especificaciones técnicas.
2. El Plan de Contratación de la Dirección Red Matriz Acueducto responde a la Interventoría de obras relacionadas en el mantenimiento de la Red Matriz.
3. Las inconsistencias y requerimientos que se debe hacer a labores llevadas a cabo por contratistas responden a la verificación coordinada de los trabajos hechos en terreno.
4. La correcta ejecución de las actividades en terreno responde a la elaboración de los instructivos realizados en los cierres de red matriz.
5. El Plan de Acción definido por la Dirección Red Matriz Acueducto cumple con la coordinación de las áreas que intervienen en la asistencia técnica, logística y el suministro de recursos de las reparaciones de redes matrices.
6. La actualización del sistema de información técnico y geográfico responde a la elaboración de los planos esquemáticos y modificaciones realizadas por el personal de la División en la red Matriz.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Modelos hidráulicos
- Geotecnia e interpretación de planos
- Manual de contratación

ELU



"Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa"

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

<i>Educación</i>	<i>Experiencia</i>
Título Profesional en Ingeniería Civil, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Hidráulica ó Ingeniería de Recursos Hídricos. Otros: Licencia de conducción de cuarta (4ª) categoría vigente.	No requerida

I. IDENTIFICACION

Denominación del Empleo:	Auxiliar de Ingeniería
Código:	0732-012, 0732-013 y 0732-014
Grado:	31
No. de Cargos	Tres (03)
Dependencia	División Mantenimiento Red Matriz
Cargo del Superior Inmediato:	Jefe de División Mantenimiento Red Matriz

II. PROPOSITO PRINCIPAL

Elaborar y mantener organizada la documentación relacionada con las actividades efectuadas en el área y generar los reportes correspondientes para alimentar los indicadores y estadísticas al servicio de la misma.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Elaborar y mantener organizada la documentación relacionada con las actividades efectuadas en el área para generar reportes e indicadores de gestión del área.
2. Elaborar las estadísticas de avance de actividades de los estudios y proyectos del área, con el objeto de permitir el control de ejecución de los proyecto.
3. Recolectar la información de estudios y conceptos técnicos solicitados por las áreas, según las necesidades, con el objetivo de que los proyectos que intervengan, estén acordes con el planeamiento general de operación, mantenimiento y expansión.
4. Ingresar y cerrar debidamente las solicitudes propias del área al sistema, con el fin de que se pueda establecer y confirmar los indicadores y metas de las diferentes programaciones planteadas.
5. Actualizar los archivos de documentos técnicos relacionados y suministrar al superior inmediato y demás personas interesadas y autorizadas, la información solicitada, garantizando de esta manera el control de calidad y la organización de los productos.

200

28 SEP 2008

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

6. Revisar y/o corregir los informes de seguimiento mensual de los diferentes contratos a cargo del área con el objeto de contar con la información precisa para la consolidación del informe de calidad y cálculo de los indicadores de gestión.
7. Ejecutar y verificar el cumplimiento de los procedimientos e indicadores del área con el propósito de generar permanente mejoramiento y/o actualización.
8. Recopilar la información estadística necesaria para realizar los estudios de demanda de los diferentes sectores hidráulicos asignados por su superior inmediato.
9. Reportar al superior inmediato los resultados de los análisis e indicadores para que se tomen las medidas y soluciones correspondientes.
10. Aplicar, mantener y mejorar el sistema de gestión de calidad de las áreas de la empresa, con el objeto de prestar un servicio oportuno, continuo y con la calidad requerida.
11. Establecer, desarrollar, divulgar y fomentar la formación de una cultura de autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de los objetivos institucionales.
12. Las demás que le sean asignadas por el superior inmediato y que correspondan a la naturaleza y funciones del cargo del área.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. La documentación relacionada con las actividades efectuadas en el área elaboradas y mantenidas permite generar los reportes e indicadores de gestión del área.
2. Las estadísticas de avance de actividades de los estudios de factibilidad, diseño y construcción elaborados permiten controlar la ejecución de los proyectos.
3. La información de estudios y conceptos técnicos solicitados por las áreas, según las necesidades, garantizan que los proyectos que intervengan, estén acordes con el planeamiento general de operación, mantenimiento y expansión.
4. Los archivos de documentos técnicos actualizado permiten suministrar al superior inmediato y demás personas interesadas y autorizadas oportunamente la información solicitada y se garantiza de esta manera el control de calidad y la organización de los productos.
5. La información estadística necesaria recopilada asegura la realización de los estudios de demanda de los diferentes sectores o áreas por el superior inmediato.

28

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Herramienta de gestión corporativa
- Sistema integral de información
- Normas y especificaciones de calidad
- Paquete office
- Base de datos

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Estudios	Experiencia
Título de Tecnólogo en Administración de Obras Civiles ó Construcción de Obras Civiles, ó seis (6) semestres de educación profesional en: Ingeniería Civil, Ingeniería Sanitaria ó Ingeniería en Recursos Hídricos.	Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.

I. IDENTIFICACION

Denominación del Empleo:	Fontanero
Código:	0732-021, 0732-022, 0732-023, 0732-024, 0732-025 y 0732-026
Grado:	41
No. de Cargos	Seis (06)
Dependencia	División de Mantenimiento Red Matriz
Cargo del Superior Inmediato:	Jefe de División Mantenimiento Red Matriz

II. PROPOSITO PRINCIPAL

Coordinar la localización y reparación de los daños en las redes de acueducto, accesorios, acometidas, operar las válvulas necesarias y demás actividades complementarias para adelantar los trabajos con el fin de reestablecer el suministro del servicio a la ciudadanía.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Ejecutar las excavaciones para localizar los daños que se presenten en las Redes Matrices de Acueducto, operando equipos tales como sistemas de bombeo, martillos neumáticos, entre otros, y así descubrir los accesorios y acometidas aplicando las normas técnicas establecidas por la Empresa de Acueducto.

1-61

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

2. Proteger las excavaciones mediante tablescados, pilotes o por cualquier otro método que sea seguro, confiable y autorizado para el manejo de las excavaciones.
3. Verificar el tipo de material necesario para ejecutar las reparaciones de acuerdo con las normas técnicas establecidas por la entidad.
4. Colaborar en descubrir y localizar daños en red matriz, retirar los recubrimientos de las tuberías como morteros, anclajes o de cualquier tipo, para ser reparadas las tuberías con equipos de soldadura o reemplazo de los accesorios que presenten fallas.
5. Operar según instrucciones del superior inmediato las válvulas con el fin de adelantar los trabajos de mantenimiento y reestablecer el suministro de agua al sector afectado, en forma parcial o total, de acuerdo al tamaño del cierre y la ubicación de la válvula.
6. Aplicar, mantener y mejorar el sistema de gestión de calidad de las áreas de la empresa, con el objeto de prestar un servicio oportuno, continuo y con la calidad requerida.
7. Establecer, desarrollar, divulgar y fomentar la formación de una cultura de autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de los objetivos institucionales.
8. Las demás que le sean asignadas por el superior inmediato y que correspondan a la naturaleza y funciones del cargo del área.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. Las normas técnicas establecidas por la empresa de Acueducto dan cumplimiento en los trabajos de mantenimiento de la entidad.
2. Las excavaciones y demás trabajos de mantenimiento relacionados responden a las normas de seguridad y protección del sistema de calidad.
3. Los planos, esquinas y esquemas de la red como guía para localizar daños o accesorios de la misma son interpretados en las operaciones de apertura y cierre de válvulas.
4. El sistema de gestión de calidad del área responde a la elaboración de los reportes de trabajo mediante el diligenciamiento de los formatos en la ejecución de cada una de las labores realizadas.
5. Las normas técnicas establecidas por la entidad responden a la verificación en relación con los materiales establecidos en el sistema de gestión de calidad de la entidad.



28 SEP 2006

"Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa"

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Normas técnicas de calidad
- Localización de válvula
- Normas de seguridad industrial
- Identificación de planos

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

<i>Educación</i>	<i>Experiencia</i>
Noveno (9º) grado de educación básica secundaria.	Doce (12) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.

I. IDENTIFICACION

Denominación del Empleo:	Conductor Operativo
Código:	0732-027
Grado:	41
No. de Cargos	Uno (01)
Dependencia	División de Mantenimiento Red Matriz
Cargo del Superior Inmediato:	Jefe de División Mantenimiento Red Matriz

II. PROPOSITO PRINCIPAL

Responder por la correcta y eficiente operación, funcionamiento y mantenimiento de los vehículos tales como: volquetas, carrotanques, camiones, buses, furgones, busetas y similares, para cumplir con las operaciones de mantenimiento del área.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Efectuar con el vehículo asignado, las actividades de transporte de personal o de elementos, siguiendo las instrucciones precisas que le sean proporcionadas para cumplir con las operaciones de mantenimiento del área.
2. Inspeccionar diariamente el vehículo que se le asigne, para comprobar el perfecto estado de funcionamiento de motor, llantas, frenos, cerraduras y demás sistemas y precauciones necesarias para la seguridad del personal, el vehículo y la carga transportada.
3. Inspeccionar el peso y distribución de la carga en el vehículo, verificando que esté dentro de los límites máximos permitidos y velar porque ésta llegue correctamente a su destino.
4. Conducir el vehículo, según las órdenes recibidas, dentro o fuera del sector urbano y siempre por las vías propias para el fin indicado.

624

28 SEP 2006

"Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa"

5. Mantener en completo orden, presentación y aseo el vehículo asignado, controlar y/o suministrar oportunamente los combustibles y lubricantes necesarios, entregándolo a quien lo releve, en las mejores condiciones de mantenimiento y funcionamiento para evitar que el vehículo sufra daños en la operación.
6. Llevar y mantener registros actualizados de las revisiones, cambios de lubricantes, sincronizaciones y reparaciones efectuadas en el vehículo a su cargo, así como de las órdenes de entrega de aceites, combustibles, grasas y demás requeridos para el adecuado mantenimiento del vehículo.
7. Mantener en correcto estado de servicio, presentación y funcionamiento las herramientas y equipos que se le confíen para evitar daños y desperfectos de los mismos.
8. Informar al superior inmediato sobre el desarrollo de los trabajos encomendados, así como de los inconvenientes o dificultades en la ejecución de los mismos para que se tomen las medidas o soluciones correspondientes.
9. Aplicar, mantener y mejorar el sistema de gestión de calidad de las áreas de la empresa, con el objeto de prestar un servicio oportuno, continuo y con la calidad requerida.
10. Establecer, desarrollar, divulgar y fomentar la formación de una cultura de autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de los objetivos institucionales.
11. Apoyar las labores técnicas y de mantenimiento propias del área de acuerdo con las instrucciones del superior inmediato con el fin de prestar un servicio oportuno y con calidad.
12. Las demás que le sean asignadas por el superior inmediato y que correspondan a la naturaleza y funciones del cargo del área.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. Los trabajos que le ordene el superior inmediato, efectuados oportunamente con el vehículo permiten realizar transportar al personal o los elementos al sitio de operación.
2. El vehículo inspeccionado diariamente garantiza comprobar el perfecto estado de funcionamiento de: motor, llantas, frenos, cerraduras, lubricantes y demás sistemas y precauciones.
3. El peso y distribución de la carga en el vehículo inspeccionado correctamente permiten verificar los límites máximos permitidos y velar porque ésta llegue

28 SEP 2006

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

correctamente a su destino.

4. El vehículo inspeccionado oportunamente permite controlar y/o suministrar oportunamente los combustibles y lubricantes, realizar sincronizaciones y reparaciones necesarias.
5. Las herramientas y equipos mantenidos en correcto estado de servicio, presentación y funcionamiento evitan daños y desperfectos de los mismos.
6. El desarrollo de los trabajos encomendados, inconvenientes o dificultades en la ejecución de los mismos, son informados oportunamente al superior inmediato permitiendo que se tomen las medidas o soluciones correspondientes.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Normas establecidas por la Secretaría de Tránsito y Transporte
- Normas de seguridad industrial
- Fontanería

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

<i>Educación</i>	<i>Experiencia</i>
<p>Noveno (9º) grado de educación básica secundaria.</p> <p>Otros: Licencia de conducción de quinta (5ª) categoría vigente.</p>	<p>Doce (12) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.</p>

I. IDENTIFICACION

Denominación del Empleo:	Fontanero
Código:	0732-028, 0732-029, 0732-030, 0732-031, 0732-032, 0732-033, 0732-034, 0732-035, 0732-036, 0732-037, 0732-038, 0732-039, 0732-040, 0732-041 y 0732-042
Grado:	42
No. de Cargos	Quince (15)
Dependencia	División de Mantenimiento Red Matriz
Cargo del Superior Inmediato:	Jefe de División Mantenimiento Red Matriz

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Efectuar las excavaciones necesarias para descubrir y localización daños en las redes de acueducto, accesorios y acometidas, utilizando para ello equipos tales como: martillos, neumáticos y/o equipos de bombeo, y así reestablecer el suministro del servicio a la ciudadanía.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Participar en la ejecución de obras de construcción o reconstrucción, tales como cajas válvulas, cámaras, anclajes, amarres o rellenos necesarios para el restablecimiento del servicio.
2. Operar las válvulas con el fin de adelantar los trabajos de mantenimiento para reestablecer el suministro de agua al sector afectado, en forma parcial o total, de acuerdo al tamaño del cierre y a la ubicación de la válvula.
3. Ejecutar los trabajos e informar oportunamente sobre los inconvenientes encontrados al Superior inmediato para que se tome las medidas necesarias del caso.
4. Realizar la localización, limpieza y desagüe de cámaras para verificación del estado y de todos sus accesorios (salidas, ventosas, purgas, manholes, entre otros).
5. Colaborar en descubrir y localizar daños en red matriz, manualmente o con equipo, retirar los recubrimientos de las tuberías como morteros, anclajes o de cualquier tipo, con el fin de reparar las tuberías con equipos de soldadura o reemplazo de los accesorios que presenten fallas.
6. Reportar la información para la elaboración de los reportes de trabajo mediante los formatos del sistema de gestión de calidad como son tiempos de atención, empleo de materiales, personas que participan en la actividad y tiempo de ejecución del trabajo.
7. Aplicar, mantener y mejorar el sistema de gestión de calidad de las áreas de la empresa, con el objeto de prestar un servicio oportuno, continuo y con la calidad requerida.
8. Establecer, desarrollar, divulgar y fomentar la formación de una cultura de autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de los objetivos institucionales.
9. Las demás que le sean asignadas por el superior inmediato y que correspondan a la naturaleza y funciones del cargo del área.

6/21

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. Las reparaciones realizadas responden a las normas técnicas establecidas en la entidad.
2. El reestablecimiento del servicio responde a la localización y reparación de los daños en las redes de acueducto, accesorios, acometidas y demás actividades complementarias en la operación de las válvulas.
3. La información para elaborar los reportes de trabajo responde al diligenciamiento de formatos al sistema de gestión de calidad.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Normas técnicas de calidad
- Normas de seguridad industrial

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

<i>Educación</i>	<i>Experiencia</i>
Noveno (9º) grado de educación básica secundaria.	No requerida.

I. IDENTIFICACION

Denominación del Empleo:	Operador de Válvula
Código:	0732-043, 0732-044, 0732-045, 0732-046, 0732-047, 0732-048, 0732-049, 0732-050 y 0732-051
Grado:	42
No. de Cargos	Nueve (09)
Dependencia	División de Mantenimiento Red matriz
Cargo del Superior Inmediato:	Jefe de División Mantenimiento red matriz

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Efectuar oportunamente la operación de válvulas y accesorios de la Red Matriz para la prestación del servicio de acueducto a la ciudadanía.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Efectuar en el sector asignado, las operaciones de cierre y apertura de válvulas para suspender o reestablecer el servicio, mantenimiento o renovación de componentes, conforme a los procedimientos e instrucciones impartidas por el superior inmediato.
2. Analizar y proponer alternativas de solución de fallas en Red Matriz para informar al

28 SEP 2006

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

superior inmediato sobre los imprevistos en la operación.

3. Efectuar periódicamente el mantenimiento, calibración y recuperación de accesorios, válvulas reductoras de presión, líneas divisoras de presión, manómetros y velar por el adecuado estado de funcionamiento y conservación de los mismos, con el fin de adoptar los correctivos que considere y/o informar al auxiliar de mantenimiento las novedades detectadas.
4. Brindar apoyo en las investigaciones relacionadas con el estado y funcionamiento de la red, con el propósito de detectar: daños no visibles, obstrucciones, comportamientos anormales, desactualización de planos o posibilidades de optimización, e informar al auxiliar de mantenimiento.
5. Realizar el mantenimiento, calibración y monitoreo periódico de las estaciones reductoras de presión de la red matriz y en algunos casos en red menor dado su importancia, con el fin de garantizar las presiones establecidas para los sectores hidráulicos.
6. Realizar los recorridos de Redes Matrices, lo cual incluye localización, limpieza de cámaras, operación sistemática de válvulas directas, verificación del estado del corredor de las líneas y de todos sus accesorios (salidas, ventosas, purgas, manholes, entre otros), con el fin de garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las redes matrices.
7. Ejecutar los cierres, desagües y restablecidas para las reparaciones de la Red Matriz cuando se presenten daños inesperados o programados.
8. Aplicar, mantener y mejorar el sistema de gestión de calidad de las áreas de la empresa, con el objeto de prestar un servicio oportuno, continuo y con la calidad requerida.
9. Establecer, desarrollar, divulgar y fomentar la formación de una cultura de autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de los objetivos institucionales.
10. Las demás que le sean asignadas por el superior inmediato y que correspondan a la naturaleza y funciones del cargo del área.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. La revisión, calibración y mantenimiento de las válvulas responden periódicamente en materia de bienestar de la red matriz.
2. Los turnos programados para la atención de emergencias y daños imprevistos en Redes Matrices han sido realizados con la mejor disposición supliendo las necesidades de la misma.

102

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

3. Las investigaciones de fugas en Red Matriz deben responder a la coordinación de requerimientos con el auxiliar de mantenimiento.
4. Las normas contempladas en el reglamento interno de trabajo y de seguridad e higiene industrial de la empresa responden a las necesidades de red matriz.
5. Las reparaciones de la Red Matriz en caso que se presenten daños inesperados o programados responden a la ejecución de los cierres, desagües y restablecidas de servicio.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Normas técnicas de calidad
- Normas de seguridad industrial
- Operación de válvulas

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Educación

Experiencia

Noveno (9º) grado de educación básica secundaria.	No requerida.
---	---------------

I. IDENTIFICACION

1. Denominación del Empleo:	Ayudante
Código:	0732-052 y 0732-053
Grado:	50
No. de Cargos	Dos (02)
Dependencia	División Mantenimiento Red Matriz
Cargo del Superior Inmediato:	Jefe de División Mantenimiento Red Matriz

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Efectuar en forma individual o colectiva, en labores tales como: excavaciones, rellenos, cargue y descargue de materiales y ocasionalmente vigilancia de las instalaciones u otros bienes y colaborar en las actividades complementarias para la ejecución del mantenimiento correctivo y preventivo de la red de acueducto al servicio de la entidad.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Preparar y transportar las piezas de maquinaria, equipos, materiales y herramientas que utiliza el personal calificado y ejecutar labores de limpieza,

64

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

- desarme, engrase, pintura y demás labores de rehabilitación de accesorios de acueducto para su respectivo uso.
2. Efectuar labores de limpieza, desarme, engrase, pintura y demás labores de rehabilitación de accesorios de acueducto de las cámaras que los alojan con el fin de ejecutar las operaciones de mantenimiento.
 3. Ejecutar labores o maniobras colectivas tales como: mezcla y vaciado de concreto, reparación de espacios públicos donde se haya intervenido la red de acueducto y otras labores de índole similar.
 4. Solicitar al superior inmediato los materiales y herramientas y demás implementos que requiera para la ejecución de los trabajos asignados.
 5. Mantener en perfecto estado de servicio, presentación y aseo las herramientas y/o equipos que se le asignen, responder por los daños y/o desperfectos ocasionados por el mal uso de los mismos, para que puedan ser ejecutadas adecuadamente las operaciones programadas por el superior inmediato.
 6. Informar oportunamente al superior inmediato sobre el desarrollo de los trabajos encomendados, las investigaciones de fugas en las redes, los inconvenientes o dificultades en la ejecución de los mismos, los accidentes e imprevistos ocurridos, con el propósito de hacer seguimiento en la ejecución de las actividades realizadas en el área y ejercer las acciones pertinentes en caso de imprevistos.
 7. Colaborar en las reparaciones en las Redes de Acueducto para asegurar la continuidad del servicio cuando se requiera, tales como excavaciones, localización de daños, retiro de recubrimientos en tuberías, entre otros.
 8. Tomar las precauciones necesarias durante el transporte de los equipos, materiales y accesorios, a fin de evitar daños y pérdidas de los mismos.
 9. Realizar la localización, limpieza y desagüe de cámaras para verificar el estado de sus accesorios (salidas, ventosas, purgas, manholes, entre otros) y colaborar en el mantenimiento de los accesorios indicados anteriormente.
 10. Aplicar, mantener y mejorar el sistema de gestión de calidad de las áreas de la empresa, con el objeto de prestar un servicio oportuno, continuo y con la calidad requerida.
 11. Establecer, desarrollar, divulgar y fomentar la formación de una cultura de autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de los objetivos institucionales.
 12. Las demás que le sean asignadas por el superior inmediato y que correspondan a la naturaleza del área.

244

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. Las piezas de maquinaria, equipos, materiales y herramientas preparadas y transportadas al personal calificado permiten ejecutar las respectivas operaciones.
2. Las labores de limpieza, desarme, engrase, pintura y demás labores de rehabilitación de accesorios efectuados garantizan la realización de las operaciones.
3. Los materiales y herramientas manteniendo en perfecto estado de presentación y demás implementos garantizan la ejecución de los trabajos asignados.
4. El desarrollo de las actividades y los inconvenientes informados oportunamente al superior inmediato permiten evitar posibles demoras.
5. Las precauciones necesarias tomadas durante el transporte de los equipos, materiales y accesorios, evitan daños y pérdidas de los mismos.
6. La información reportada permite elaborar reportes de trabajo mediante los formatos del sistema de gestión de calidad, como son tiempos de atención, empleo de materiales, personas que participan en la actividad y tiempo de ejecución del trabajo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Normas en seguridad industrial
- Conocimientos sobre mezcla y vaciado de concreto
- Limpieza y desagüe de cámaras
- Relaciones interpersonales

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

<i>Estudios</i>	<i>Experiencia</i>
Octavo (8º) grado de educación básica secundaria.	Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.

224



“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

I. IDENTIFICACION	
Denominación del Empleo:	Auxiliar de Mantenimiento
Código:	0732-054, 0732-055 y 0732-056
Grado:	40
No. de Cargos	Cuatro (03)
Dependencia	División Mantenimiento Red Matriz
Cargo del Superior Inmediato:	Jefe de División Mantenimiento Red Matriz
II. PROPOSITO PRINCIPAL	
Ejecutar actividades de apoyo logístico en las obras de reconstrucción, mantenimiento preventivo y correctivo de la red de acueducto, para evitar inconvenientes que afecten a la ciudadanía.	
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none">1. Garantizar la correcta y eficiente operación, funcionamiento y mantenimiento de los vehículos tales como: camiones, volquetas, furgones y similares, así como el adecuado, eficiente uso y de las herramientas, materiales y equipos que se confíe con el propósito de que puedan ser ejecutadas las operaciones programadas por el superior inmediato al servicio de la entidad.2. Organizar diariamente los recorridos conforme a la programación establecida por el superior inmediato, para transportar oportunamente al personal, materiales, equipos, herramientas y demás elementos; hacia y desde los sitios donde se requieran.3. Brindar oportunamente la asistencia técnica y logística requerida por las comisiones de mantenimiento de la zona asignada y verificar que los trabajos se ejecuten conforme a las técnicas establecidas, en las condiciones de seguridad y en el tiempo mínimo requerido para dar cumplimiento a lo establecido en la programación del área.4. Informar oportunamente al superior inmediato sobre el desarrollo de los trabajos encomendados, los inconvenientes o dificultades en la ejecución de los mismos, los accidentes e imprevistos ocurridos, reportando los daños ocasionados al vehículo para que este informado sobre la ejecución las actividades realizadas en el área de Mantenimiento de la entidad.5. Interpretar correctamente los planos de la red como guía para localizar los daños, efectuar las operaciones de los accesorios de la red o pedir el apoyo técnico necesario para darle solución a los daños.6. Coordinar los trabajos realizados por el personal de nivel inferior que forman parte de la comisión en el mantenimiento de redes matrices para que sean desarrollados	

2006

28 SEP 2006

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

correctamente en el área.

7. Informar al superior inmediato sobre la atención de solicitudes de los usuarios externos y de otras dependencias de la empresa en cuanto a reparaciones en la Red Matriz.
8. Aplicar, mantener y mejorar el sistema de gestión de calidad de las áreas de la empresa, con el objeto de prestar un servicio oportuno, continuo y con la calidad requerida.
9. Establecer, desarrollar, divulgar y fomentar la formación de una cultura de autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de los objetivos institucionales.
10. Las demás que le sean asignadas por el superior inmediato y que correspondan a la naturaleza y funciones del cargo del área.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. Los vehículos, herramientas, materiales y equipos son utilizados adecuada y eficientemente en uso y consumo en pro de responder oportunamente a las operaciones programadas por el área de Mantenimiento.
2. Los recorridos son organizados y ejecutados teniendo en cuenta la programación establecida respondiendo oportunamente al personal, materiales, equipos, herramientas y demás elementos en la zona asignada.
3. La asistencia técnica y logística requerida por las comisiones de mantenimiento de la zona asignada son ejecutadas conforme a las técnicas establecidas, las condiciones de seguridad y en el tiempo mínimo requerido.
4. Los informes y reportes son entregados oportunamente al superior inmediato respondiendo a las necesidades del sistema de gestión de la Dirección de Red Matriz.
5. La correcta interpretación de los planos de la red localizando los daños permite realizar las operaciones de apertura y cierre oportuno.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Fontanería
- Plomería
- Interpretación de planos
- Normas de seguridad industrial

224



28 SEP 2006

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
Estudios	Experiencia
Título de Bachiller. Otros: Licencia de conducción de cuarta (4ª) categoría vigente.	Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.

64

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

DIRECCIÓN SERVICIOS ELECTROMECAÁNICA

I. IDENTIFICACION	
Denominación del Empleo:	Profesional
Código:	0920-002
Grado:	21
No. de Cargos	Uno (01)
Dependencia	Dirección de Servicios Electromecánica
Cargo del Superior Inmediato:	Director de Servicios Electromecánica
II. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Formular y controlar el presupuesto de inversión como de funcionamiento, para cumplir con la gestión de la dirección de electromecánica de la entidad.	
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Gestionar los acuerdos de servicios con las áreas receptoras y efectuar los trámites aplicables a los acuerdos (Informes, órdenes de servicio, liquidación y cierre) con el propósito de brindar satisfacción al cliente interno. 2. Desarrollar la planificación presupuestal de todas las áreas de la dirección y controlar su ejecución para optimizar recursos propios de la misma. 3. Formular y actualizar el programa de ejecución de los servicios con base en los requerimientos de las áreas receptoras para cumplir con la demanda de servicios solicitada por los diferentes clientes internos. 4. Elaborar el plan de acción y hacerle seguimiento con el fin de cumplir con la misión de la dirección. 5. Efectuar cuando le sea solicitado por el Gerente de área, la interventoría en proyectos de ingeniería para cumplir con el sistema de gestión de calidad. 6. Evaluar periódicamente el cumplimiento y mejoramiento continuo del sistema de gestión de calidad de Interventoría para realizar el correspondiente seguimiento a la contratación. 7. Consultar, conocer, implementar y velar por el mejoramiento continuo del Manual de Contratación y los procedimientos aplicables a los funcionarios de la empresa para el desarrollo de procesos de contratación. 8. Participar en estudios encaminados a optimizar la ejecución de los procesos de la Empresa con el fin de aplicar los conocimientos adquiridos. 9. Ejercer, cuando sea designado, la interventoría o supervisión técnica de contratos de 	

153

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

prestación de servicios, suministro, instalación, reparación o rehabilitación, para garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los contratos.

10. Aplicar, mantener y mejorar el sistema de gestión de calidad de las áreas de la empresa, con el objeto de prestar un servicio oportuno, continuo y con la calidad requerida.
11. Establecer, desarrollar, divulgar y fomentar la formación de una cultura de autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de los objetivos institucionales.
12. Las demás que le sean asignadas por el superior inmediato y que correspondan a la naturaleza y funciones del cargo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. Los acuerdos de servicios fueron gestionados con las diferentes áreas receptoras brindando satisfacción al cliente interno.
2. La demanda de servicios solicitada por los diferentes clientes internos se cumple bajo la formulación y actualización del programa de ejecución de los servicios con base en los requerimientos de las áreas receptoras para.
3. Las interventorías de los proyectos de ingeniería cumplen con el sistema de gestión de calidad.
4. El cumplimiento y mejoramiento continuo del sistema de gestión de calidad de Interventoría permite realizar el correspondiente seguimiento a la contratación.
5. Los conocimientos adquiridos son divulgados y aplicados para optimizar la ejecución de los procesos de la empresa.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Normas presupuestales
- Sistema de información empresarial
- Paquete office
- Manual de contratación
- Diseño de proyectos

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Educación		Experiencia
Título profesional en Ingeniería Mecánica, Ingeniería Electrónica ó Ingeniería Industrial.	Ingeniería Eléctrica, Ingeniería	Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada.

Handwritten mark

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

Titulo de postgrado en cualquier modalidad relacionado con las funciones del cargo y el área de desempeño.	
--	--

I. IDENTIFICACION	
Denominación del Empleo:	Profesional
Código:	0920-003
Grado:	22
No. de Cargos	Uno (01)
Dependencia	Dirección de Servicios Electromecánica
Cargo del Superior Inmediato:	Director de Servicios Electromecánica
II. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Desarrollar, estandarizar y certificar la política global para el gerenciamiento de activos a cargo de la Dirección de Servicios Electromecánica, mediante la aplicación de tácticas y herramientas modernas de gestión de mantenimiento que permitan evaluar los índices administrativos y técnicos, y la eficiencia global de los activos.	
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar, implementar, estandarizar, asegurar y certificar en coordinación con el Director del área y las divisiones Eléctrica, Mecánica y Electrónica la política global a largo plazo para el gerenciamiento de activos a cargo de la Dirección de Servicios Electromecánica. 2. Desarrollar e implementar en coordinación con las divisiones del área, metodologías para la revisión y mejoramiento de la recolección de datos estadísticos propios de la gestión del mantenimiento y su correcta parametrización e incorporación en el modulo de mantenimiento, con el fin de lograr una eficiente base de datos estadísticos que facilite la gestión moderna del mantenimiento. 3. Desarrollar e implementar en coordinación con las divisiones del área, metodologías para la aplicación de tácticas para la identificación y seguimiento de problemas en la gestión de mantenimiento, con el fin de definir índices de carácter técnico y administrativo actualizados acordes con el sector y el entorno vigente. 4. Desarrollar e implementar en coordinación con las divisiones del área, metodologías para la aplicación de herramientas modernas de predicción del comportamiento de los sistemas y subsistemas eléctricos, mecánicos y electrónicos, con el fin de establecer un panorama de confiabilidad de los activos en el tiempo y definir las 	

28 SET 2003

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

frecuencias óptimas del mantenimiento de estos activos.

5. Desarrollar e implementar en coordinación con las divisiones del área, metodologías para adelantar estudios relacionados con la eficiencia global de los activos en su entorno operativo, con el fin de identificar y eliminar procesos que no agreguen valor logrando la disminución gradual de los costos anuales de la gestión del mantenimiento.
6. Desarrollar e implementar en coordinación con las divisiones del área, metodologías para el análisis del ciclo de vida de los activos con el fin de establecer la relación justa costo beneficio, entre mantener o reemplazar un activo.
7. Gestionar la estandarización, aseguramiento y certificación de calidad de los procesos internos y servicios ofrecidos por el área, mediante la interacción con la Dirección de gestión de calidad y Procesos con el fin de lograr una gestión eficiente del mantenimiento.
8. Realizar el seguimiento a la calidad y efectividad de los servicios suministrados por el área con el fin de dar atención eficiente y oportuna a las áreas receptoras de servicios y validar en el tiempo las correspondientes certificaciones de calidad.
9. Liderar los programas de revisión de las mejores prácticas para la gestión de mantenimiento propendiendo por su implementación y mejoramiento de procesos, procedimientos, planes y controles con el fin de obtener una revisión y mejora continúa de todos los procesos estandarizados.
10. Establecer en coordinación con las divisiones del área las metodologías para el control de liquidación de las órdenes de trabajo de las divisiones con el fin de dar el tratamiento estandarizado en los procedimientos fijados para dichas órdenes.
11. Establecer en coordinación con las divisiones del área las metodologías para garantizar la disponibilidad, actualización, los activos fijos y control de la información generada por el modulo de mantenimiento, con el propósito de llevar el registro detallado de la gestión de mantenimiento efectuadas sobre los activos.
12. Ejercer, cuando sea designado, la interventoría o supervisión técnica de contratos de prestación de servicios, suministro, instalación, reparación o rehabilitación, para garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los contratos.
13. Aplicar, mantener y mejorar el sistema de gestión de calidad de las áreas de la empresa, con el objeto de prestar un servicio oportuno, continuo y con la calidad requerida.
14. Establecer, desarrollar, divulgar y fomentar la formación de una cultura de autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de los

134

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

objetivos institucionales.

15. Las demás que le sean asignadas por el superior inmediato y que correspondan a la naturaleza y funciones del cargo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. La política global a largo plazo diseñada, implementada, estandarizada, asegurada y certificada permite desarrollar el gerenciamiento de activos a cargo de la Dirección de Servicios Electromecánica.
2. Las metodologías desarrolladas e implementadas para la revisión y mejoramiento de la recolección de datos estadísticos propios de la gestión del mantenimiento y su correcta parametrización e incorporación en el modulo de mantenimiento, permiten lograr una eficiente base de datos estadísticos que facilite la gestión moderna del mantenimiento.
3. Las metodologías para la aplicación de tácticas actualizadas desarrolladas e implementadas para la identificación y seguimiento de problemas en la gestión de mantenimiento, definen índices de carácter técnico y administrativo actualizados acordes con el sector y el entorno vigente.
4. Las metodologías desarrolladas e implementadas para la aplicación de herramientas modernas de predicción del comportamiento de los sistemas y subsistemas eléctricos, mecánicos y electrónicos permiten establecer un panorama de confiabilidad de los activos en el tiempo y definir las frecuencias óptimas del mantenimiento de estos activos.
5. Las metodologías desarrolladas e implementadas para adelantar estudios relacionados con la eficiencia global de los activos en su entorno operativo identifican y eliminan procesos que no agreguen valor logrando la disminución gradual de los costos anuales de la gestión del mantenimiento.
6. Las metodologías desarrolladas e implementadas para el análisis del ciclo de vida de los activos establecen la relación justa costo beneficio, entre mantener o reemplazar un activo.
7. La estandarización, aseguramiento y certificación de calidad de gestionada de los procesos internos y servicios ofrecidos por la Dirección, mediante la interacción con la Dirección de gestión de calidad y procesos logran una gestión eficiente del mantenimiento.
8. El seguimiento realizado a la calidad y efectividad de los servicios suministrados por el área dan atención eficiente y oportuna a las áreas receptoras de servicios y

28 SEP 2006

"Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa"

validar en el tiempo las correspondientes certificaciones de calidad.

9. Los programas de revisión de las mejores prácticas liderados para la gestión de mantenimiento propendiendo por su implementación y mejoramiento de procesos, procedimientos, planes y controles permiten obtener una revisión y mejora continúa de todos los procesos estandarizados.
10. Las metodologías para el control de liquidación de las órdenes de trabajo de las divisiones con el fin de dar el tratamiento estandarizado en los procedimientos fijados para dichas órdenes.
11. Las metodologías establecidas para garantizar la disponibilidad, actualización, activos fijos y control de la información generada por el modulo de mantenimiento, permiten llevar el registro detallado de la gestión de mantenimiento efectuadas sobre los activos.
12. Los informes elaborados y presentados al superior inmediato garantizan reportar mensualmente las fechas y metas de los proyectos en ejecución.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Gestión de mantenimiento
- Manejo de sistemas de información para mantenimiento
- Normas técnicas de calidad
- Paquete office

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Estudios	Experiencia
Título profesional en Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Electrónica ó Ingeniería Industrial.	No requerida.

2006

"Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa"

I. IDENTIFICACION	
Denominación del Empleo:	Auxiliar Administrativo
Código:	0920-004
Grado:	41
No. de Cargos	Uno (1)
Dependencia	Dirección de Servicios Electromecánica
Cargo del Superior Inmediato:	Director de Servicios Electromecánica
II. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Coordinar el manejo de información y documentación del archivo, prestar apoyo en la elaboración de registros e informes del área para asegurar la actualización, conservación y manejo organizado de la información.	
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar la información del área asegurando la correcta captura, clasificación, indexación, actualización y disposición de los documentos y registros, de acuerdo a los procedimientos y la normatividad sobre el manejo del archivo para garantizar en forma organizada la información. 2. Solicitar, recopilar, clasificar, almacenar, actualizar y suministrar la información y los datos del archivo que se necesiten para la ejecución de las labores del área de manera que se garantice la actualización de la información. 3. Entregar a las diferentes áreas y entidades externas la información solicitada que repose en el archivo de la dependencia, con previa autorización del superior inmediato. 4. Velar por el buen manejo y devolución de la información suministrada por otras dependencias para asegurar la conservación de la información. 5. Velar por la permanente actualización del sistema de información y producir los informes que le sean solicitados para asegurar la actualización de la información de la Dirección. 6. Digitar la información necesaria para la elaboración de los informes y diligenciamiento de los registros relacionados con el área para asegurar la actualización oportuna de la información. 7. Preparar en coordinación con su superior inmediato los documentos que deben enviarse al archivo de gestión y archivo central. 8. Cumplir la normatividad vigente sobre documentación en la empresa para asegurar la actualización, conservación y manejo organizado de la información. 9. Aplicar, mantener y mejorar el sistema de gestión de calidad de las áreas de la 	



28 SEP 2006

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

empresa, con el objeto de prestar un servicio oportuno, continuo y con la calidad requerida.

10. Establecer, desarrollar, divulgar y fomentar, la formación de una cultura de autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de los objetivos institucionales.
11. Las demás que le sean asignadas por el superior inmediato de acuerdo con la naturaleza y las funciones del cargo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. La información del área recepcionada permite asegurar la correcta captura, clasificación, indexación, actualización y disposición de los documentos y registros, de acuerdo a los procedimientos de manejo del archivo y garantizar en forma organizada la información.
2. La documentación perteneciente a la biblioteca del área administrada correctamente permite asegura su adecuada organización, conservación y disposición.
3. La información y los datos del archivo solicitada, recopilada, clasificada, almacenada y actualizada asegura las labores del área de manera que se garantiza la actualización de la información.
4. La logística coordinada para la ejecución de actividades de capacitación, reuniones, organización de conferencias, charlas asegura la ejecución de las actividades programadas.
5. La información entregada a las diferentes áreas y entidades externas es archivada correctamente con previa autorización del superior inmediato.
6. El buen manejo y devolución de la información suministrada por otras dependencias aseguran la conservación de la información.
7. El sistema de información actualizada permanentemente permite producir los informes que le sean solicitados y asegurar la actualización de la información del área.
8. La información digitada oportunamente garantiza la elaboración de los informes y diligenciamiento de los registros relacionados con le área.
9. La normatividad vigente sobre documentación cumplida asegura la actualización, conservación y manejo organizado de la información.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Paquete office

dy

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

- Sistemas de Información
- Métodos de archivo
- Manejo y coordinación de la información

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

<i>Estudios</i>	<i>Experiencia</i>
Título de Bachiller Comercial ó Bachiller Académico y CAP en áreas administrativas, financieras o comerciales.	Doce (12) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.

I. IDENTIFICACION

Denominación del Empleo:	Conductor Operativo
Código:	0920-005
Grado:	41
No. de Cargos	Uno (01)
Dependencia	Dirección de Electromecánica
Cargo del Superior Inmediato:	Director de Electromecánica

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Responder por la correcta y eficiente operación, funcionamiento y mantenimiento de los vehículos tales como: volquetas, carrotanques, camiones, buses, furgones, busetas y similares, para cumplir con las operaciones de mantenimiento del área.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Efectuar con el vehículo asignado, las actividades de transporte de personal o de elementos, siguiendo las instrucciones precisas que le sean proporcionadas para cumplir con las operaciones de mantenimiento del área.
2. Inspeccionar diariamente el vehículo que se le asigne, para comprobar el perfecto estado de funcionamiento de motor, llantas, frenos, cerraduras y demás sistemas y precauciones necesarias para la seguridad del personal, el vehículo y la carga transportada.
3. Inspeccionar el peso y distribución de la carga en el vehículo, verificando que esté dentro de los límites máximos permitidos y velar porque ésta llegue correctamente a su destino.
4. Conducir el vehículo, según las órdenes recibidas, dentro o fuera del sector

24/1

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

urbano y siempre por las vías propias para el fin indicado.

5. Mantener en completo orden, presentación y aseo el vehículo asignado, controlar y/o suministrar oportunamente los combustibles y lubricantes necesarios, entregándolo a quien lo releve, en las mejores condiciones de mantenimiento y funcionamiento para evitar que el vehículo sufra daños en la operación.
6. Llevar y mantener registros actualizados de las revisiones, cambios de lubricantes, sincronizaciones y reparaciones efectuadas en el vehículo a su cargo, así como de las órdenes de entrega de aceites, combustibles, grasas y demás requeridos para el adecuado mantenimiento del vehículo.
7. Mantener en correcto estado de servicio, presentación y funcionamiento las herramientas y equipos que se le confíen para evitar daños y desperfectos de los mismos.
8. Informar al superior inmediato sobre el desarrollo de los trabajos encomendados, así como de los inconvenientes o dificultades en la ejecución de los mismos para que se tomen las medidas o soluciones correspondientes.
9. Aplicar, mantener y mejorar el sistema de gestión de calidad de las áreas de la empresa, con el objeto de prestar un servicio oportuno, continuo y con la calidad requerida.
10. Establecer, desarrollar, divulgar y fomentar la formación de una cultura de autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de los objetivos institucionales.
11. Apoyar las labores técnicas y de mantenimiento propias del área de acuerdo con las instrucciones del superior inmediato con el fin de prestar un servicio oportuno y con calidad.
12. Las demás que le sean asignadas por el superior inmediato y que correspondan a la naturaleza y funciones del cargo del área.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. Los trabajos que le ordene el superior inmediato, efectuados oportunamente con el vehículo permiten realizar transportar al personal o los elementos al sitio de operación.
2. El vehículo inspeccionado diariamente garantiza comprobar el perfecto estado de funcionamiento de: motor, llantas, frenos, cerraduras, lubricantes y demás sistemas y precauciones.
3. El peso y distribución de la carga en el vehículo inspeccionado correctamente

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

permiten verificar los límites máximos permitidos y velar porque ésta llegue correctamente a su destino.

4. El vehículo inspeccionado oportunamente permite controlar y/o suministrar oportunamente los combustibles y lubricantes, realizar sincronizaciones y reparaciones necesarias.
5. Las herramientas y equipos mantenidos en correcto estado de servicio, presentación y funcionamiento evitan daños y desperfectos de los mismos.
6. El desarrollo de los trabajos encomendados, inconvenientes o dificultades en la ejecución de los mismos, son informados oportunamente al superior inmediato permitiendo que se tomen las medidas o soluciones correspondientes.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Código nacional de tránsito terrestre
- Normas de salud ocupacional
- Relaciones humanas

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

<i>Estudios</i>	<i>Experiencia</i>
Noveno (9º) grado de educación básica secundaria.	No requerida.
Otros: Licencia de conducción de quinta (5ª) categoría vigente.	

11/1

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

DIVISIÓN SERVICIOS ELÉCTRICA

I. IDENTIFICACION	
Denominación del Empleo:	Jefe de División
Código:	0921-001
Grado:	20
No. de Cargos	Uno (01)
Dependencia	División Servicios Eléctrica
Cargo del Superior Inmediato:	Director de Servicios Electromecánica
II. PROPOSITO PRINCIPAL	
Planear, coordinar y controlar las actividades de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de los equipos e instalaciones eléctricas, así como los niveles de eficiencia, consumo y costo de las diferentes fuentes de energía con el fin de optimizar los recursos de la entidad.	
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Garantizar el sistema de información de mantenimiento predictivo, preventivo de los equipos de naturaleza eléctrica para los sistemas de suministro del servicio de acueducto y manejo de aguas del servicio de alcantarillado de la entidad. 2. Responder por el diseño de circuitos y sistemas complejos requeridos en los equipos eléctricos inherentes al manejo de aguas con el fin de cumplir con requerimientos de servicios que determine la entidad. 3. Garantizar por el correcto estado de calibración, funcionamiento y operación de los diferentes equipos e instalaciones eléctricas con el propósito de responder oportunamente a los requerimientos eléctricos de los sistemas de acueducto y alcantarillado. 4. Ejercer supervisión y evaluación técnica y administrativamente los métodos y programas de trabajo establecidos con el propósito de optimizar los recursos requeridos en las labores ejecutadas por el personal técnico del área. 5. Atender los casos de emergencia y aquellos que por su grado de especialización requieran de su concurso con el fin de optimizar los recursos necesarios y su cabal cumplimiento. 6. Garantizar la actualización de los planos, diagramas de control, fichas técnicas procedimientos y manuales de mantenimiento, catálogos de piezas y partes de repuesto de los equipos e instalaciones eléctricas con el fin de disponer 	

119

"Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa"

- eficientemente de la información técnica necesaria para la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado de la entidad.
7. Elaborar y controlar conjuntamente con el superior inmediato, planes inversión y funcionamiento para la renovación y ampliación de equipos de instalaciones eléctricas de la entidad.
 8. Garantizar las gestiones técnicas y administrativas necesarias para la normalización, legalización y depuración de las cuentas de energía.
 9. Evaluar y formular proyectos de innovación tecnológica y de adopción de fuentes alternativas de energía, que conduzcan a la reducción de costos, óptimo desempeño de las operaciones y maximización del beneficio económico para la empresa.
 10. Responder por informes y reportes sobre el comportamiento del servicio de energía en cuanto a consumos, precios, impuestos y demás costos asociados a la facturación del servicio, que hacen parte de los contratos con los comercializadores de energía para las diferentes entidades de vigilancia, control y regulación.
 11. Atender las reclamaciones necesarias ante los comercializadores y diferentes organismos del estado (CREG, SSPP, SIC, etc.), con relación al sobre costos e incumplimientos contractuales que pudieran derivarse de la prestación del servicio de energía por parte de los comercializadores.
 12. Supervisar el desarrollo de los programas de comercialización, operación y mantenimiento de la central hidroeléctrica de la empresa (PCH Santa Ana) con el fin de optimizar y hacer eficiente el desempeño de la planta generadora de energía.
 13. Realizar la supervisión de contratos de auditoría e interventoría para la compra y/o venta de energía.
 14. Ejercer, cuando sea designado, la interventoría o supervisión técnica de contratos de prestación de servicios, suministro, instalación, reparación o rehabilitación, para garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los contratos.
 15. Aplicar, mantener y mejorar el sistema de gestión de calidad de las áreas de la empresa, con el objeto de prestar un servicio oportuno, continuo y con la calidad requerida.
 16. Establecer, desarrollar, divulgar y fomentar la formación de una cultura de autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de los objetivos institucionales.
 17. las demás que le sean asignadas por el superior inmediato que correspondan a la naturaleza y funciones del cargo.

ary

"Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa"

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. Los sistemas de suministro del servicio de acueducto y manejo de aguas del servicio de alcantarillado se atienden con base al sistema de información de mantenimiento predictivo, preventivo de los equipos de naturaleza eléctrica.
2. Los requerimientos de servicios determinados por la entidad responden con base al diseño de circuitos y sistemas complejos de los equipos eléctricos inherentes al manejo de aguas.
3. Las exigencias eléctricas de los sistemas de acueducto y alcantarillado son atendidos en correcto estado de calibración, funcionamiento y operación de los diferentes equipos e instalaciones eléctricas.
4. La información técnica necesaria para la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado es garantizada con la actualización de los planos, diagramas de control, fichas técnicas procedimientos y manuales de mantenimiento, catálogos de piezas y partes de repuesto de los equipos e instalaciones eléctricas.
5. La renovación y ampliación de equipos de instalaciones eléctricas de la entidad es realizada en relación a los planes inversión anual de la dirección.
6. La normalización, legalización y depuración de las cuentas de energía es garantizada con las gestiones técnicas y administrativas necesarias.
7. El sistema de gestión de calidad de la entidad se garantiza por medio de las Interventorías en proyectos realizados por la entidad.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Paquete office
- Reglamento técnico en instalaciones eléctricas (RETIE)
- Regulación de mercados de servicios públicos
- Mercadeo mayorista de energía
- Resoluciones entidades de control
- Economía y planeamiento energético

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Estudios	Experiencia
Título profesional en Ingeniería Eléctrica.	Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional relacionada.
Título de postgrado en cualquier modalidad relacionado con las funciones del cargo y el área de desempeño.	

h.22

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

I. IDENTIFICACION	
Denominación del Empleo:	Técnico en Electricidad
Código:	0921-002, 0921-003 y 0921-011
Grado:	31
No. de Cargos	Tres (03)
Dependencia	División Servicios Eléctrica
Cargo del Superior Inmediato:	Jefe de División Servicios Eléctrica
II. PROPOSITO PRINCIPAL	
Responder por la correcta y oportuna ejecución de los trabajos de mantenimiento predictivo, preventivo, y correctivo de los equipos e instalaciones eléctricas para cumplir con las exigencias de los sistemas de acueducto y alcantarillado de la Empresa.	
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Garantizar el correcto y oportuno desempeño de los trabajos de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de los equipos e instalaciones eléctricas de los sistemas de acueducto y alcantarillado con el fin de atender su correcto funcionamiento. 2. Registrar las reparaciones, cambios de piezas, mantenimientos y demás operaciones realizadas, sobre los equipos e instalaciones eléctricas a fin de mantener actualizada la hoja de vida de los equipos. 3. Realizar la calibración de los elementos de protección y medida de los equipos e instalaciones eléctricas con el propósito evitar fallas y daños de los sistemas de acueducto y alcantarillado de la entidad. 4. Efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo en líneas de suministro, subestaciones, tableros de control y distribución en alta, media y baja tensión, bancas de condensadores, cargadores de batería y demás equipos o sistemas similares que posea la empresa, a fin de que los sistemas de acueducto y alcantarillado operen de manera confiable y eficiente. 5. Coordinar los trabajos ejecutados por los Técnicos niveles 32 y 41 con el propósito de orientar y garantizar la óptima realización de los trabajos de mantenimiento eléctrico. 6. Verificar el correcto funcionamiento y conservación de los instrumentos de prueba y demás aparatos y herramientas de análisis y diagnóstico de mantenimiento predictivo, para la ejecución de los trabajos requeridos. 7. Interpretar correctamente los esquemas, planos de despiece, ensamble y montaje de los equipos o sistemas eléctricos, para garantizar la óptima realización de los trabajos de mantenimiento eléctrico. 	

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

8. Diseñar circuitos y sistemas de mediana complejidad y participar en la elaboración de estudios especiales al respecto cuando le sea solicitado por su superior inmediato.
9. Efectuar la revisión final de los equipos o sistemas reparados con el propósito de comprobar que han quedado en perfecto estado de funcionamiento, de acuerdo con las instrucciones impartidas y que se ajusten a las especificaciones que para el caso estén establecidas.
10. Corregir el factor de potencia de las instalaciones eléctricas y verificar el consumo eficiente de energía eléctrica, con el fin de cumplir los programas de uso eficiente de energía eléctrica y optimizar los consumos energéticos de la entidad.
11. Supervisar cuando le sea solicitado por su superior inmediato los trabajos en terreno ejecutados por personal contratista, de acuerdo con las instrucciones impartidas, a fin de asegurar que se cumplan las especificaciones establecidas.
12. Informar oportunamente a su superior inmediato sobre las fallas o desperfectos que puedan presentarse en los equipos, instalaciones eléctricas e instrumentos de prueba, con el propósito de que se tomen las medidas correctivas del caso.
13. Establecer a su superior inmediato planes de trabajo, adquisición de repuestos, accesorios y demás elementos requeridos para la correcta y oportuna ejecución de los trabajos de mantenimiento eléctrico, con efecto de optimizar los recursos de la empresa.
14. Operar el vehículo asignado, tomando las medidas necesarias para su correcto funcionamiento y conservación, conforme a las normas y reglamentos establecidos por la empresa y las autoridades de tránsito.
15. Aplicar, mantener y mejorar el sistema de gestión de calidad de las áreas de la empresa, con el objeto de prestar un servicio oportuno, continuo y con la calidad requerida.
16. Establecer, desarrollar, divulgar y fomentar la formación de una cultura de autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de los objetivos institucionales.
17. las demás que le sean asignadas por su superior inmediato y que correspondan a la naturaleza y funciones del cargo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. Las exigencias de los sistemas de acueducto y alcantarillado de la entidad responden a la correcta y oportuna ejecución de los trabajos de mantenimiento

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

predictivo, preventivo, y correctivo de los equipos e instalaciones eléctricas.

2. La actualización de la hoja de vida responde a las reparaciones, cambios de piezas, mantenimiento y demás operaciones realizadas, sobre los equipos e instalaciones eléctricas.
3. La correcta operación de los sistemas de acueducto y alcantarillado, responde a la calibración de los elementos de protección y medida de los equipos e instalaciones eléctricas.
4. La operación confiable y eficiente de los sistemas de acueducto y alcantarillado responde al mantenimiento preventivo y correctivo en líneas de suministro, subestaciones, tableros de control y distribución en alta, media y baja tensión y demás equipos o sistemas similares que posea la empresa.
5. La óptima ejecución de los trabajos en el menor tiempo posible es ejecutada bajo la orientación del superior inmediato.
6. La óptima realización de los trabajos de mantenimiento eléctrico responde a Interpretación correcta de los esquemas, planos de despiece, ensamble y montaje de los equipos o sistemas eléctricos.
7. Los programas de uso eficiente de energía eléctrica y optimo factor de potencia cumplen con la disminución de costos operativos de la entidad
8. Los programas de uso eficiente de energía eléctrica y consumos energéticos de la entidad cumplen con el factor de potencia de las instalaciones eléctricas y la verificación del consumo eficiente de energía eléctrica.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Código nacional de tránsito terrestre
- Reglamento técnico de Instalaciones eléctricas
- Reglamento de seguridad industrial y salud ocupacional
- Paquete office

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

<i>Estudios</i>	<i>Experiencia</i>
Título de Técnico Profesional en Electricidad Industrial, Técnico Profesional en Electromecánica ó, Cinco (5) semestres de educación	Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.

127

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

<p>tecnológica en Electricidad, Electricidad Industrial, Ingeniería Electromecánica ó en Electromecánica ó, Cinco (5) semestres de educación profesional en Ingeniería Eléctrica ó Ingeniería Electromecánica.</p> <p>Otros: Licencia de conducción de cuarta (4ª) categoría vigente.</p>	
--	--

I. IDENTIFICACION	
Denominación del Empleo:	Técnico en Electricidad
Código:	0921-004, 0921-005, 0921-006, 0921-012 y 0921-013
Grado:	32
No. de Cargos	Cinco (05)
Dependencia	División Servicios Eléctrica
Cargo del Superior Inmediato:	Jefe División Servicios Eléctrica
II. PROPOSITO PRINCIPAL	
Efectuar las labores de mantenimiento predictivo, preventivo, y correctivo en los equipos e instalaciones eléctricos para cumplir con las exigencias de los sistemas de la entidad.	
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Efectuar correcta y oportunamente los trabajos de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de los equipos e instalaciones eléctricas de los sistemas de acueducto y alcantarillado para garantizar su correcto funcionamiento. 2. Prestar apoyo a su superior inmediato, en los procedimientos y decisiones que se deben tomar para la realización de los diferentes trabajos a realizar. 3. Interpretar correctamente los esquemas, planos de despiece, ensamble y montaje para la correcta ejecución de los trabajos encomendados. 4. Orientar los trabajos realizados por los Técnicos en Electricidad nivel 41, para garantizar su óptima ejecución en el menor tiempo posible. 5. Efectuar en terreno los trabajos asignados por su jefe y establecer mediante esquemas, planos y demás ayudas técnicas los diseños para mantener la información técnica de los equipos. 	

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

6. Revisar y exigir a los Técnicos en Electricidad nivel 41, que los trabajos sean ejecutados de acuerdo con las instrucciones impartidas, con el fin de que se ajusten a las especificaciones preestablecidas.
7. Vigilar y controlar el estado general y el correcto funcionamiento de los equipos y herramientas asignados, con el propósito de garantizar su eficiente funcionamiento.
8. Corregir el factor de potencia de las instalaciones eléctricas y verificar el consumo eficiente de energía eléctrica, con el fin de cumplir los programas de uso eficiente de energía eléctrica y optimizar los consumos energéticos de la entidad.
9. Informar oportunamente a su superior inmediato sobre sus actividades, fallas o desperfectos que se presenten en los equipos, instalaciones eléctricas e instrumentos de prueba, con el propósito de que se tomen las medidas correctivas del caso.
10. Operar el vehículo asignado, tomando las medidas necesarias para su correcto funcionamiento y conservación, conforme a las normas y reglamentos establecidos por la empresa y las autoridades de tránsito.
11. Aplicar, mantener y mejorar el sistema de gestión de calidad de las áreas de la empresa, con el objeto de prestar un servicio oportuno, continuo y con la calidad requerida.
12. Establecer, desarrollar, divulgar y fomentar la formación de una cultura de autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de los objetivos institucionales.
13. las demás que le sean asignadas por el superior inmediato que correspondan a la naturaleza y funciones del cargo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. El mantenimiento eléctrico que realiza el área de Servicios Eléctrica se enfoca en tres actividades principales que son: el mantenimiento predictivo, mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo.
2. Los esquemas, planos de despiece, ensamble y montaje interpretados correctamente permiten la ejecución de los trabajos encomendados.
3. La óptima ejecución de los trabajos en el menor tiempo posible es ejecutada bajo la orientación del superior inmediato.
4. Los trabajos requeridos de los diferentes equipos e instalaciones eléctricas son

28 SEP 2008

"Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa"

realizados bajo la información técnica de los equipos.

5. El correcto funcionamiento de los equipos es garantizado bajo supervisión y control de los mismos.
6. Los programas de uso eficiente de energía eléctrica y consumos energéticos de la entidad se cumplen con el factor de potencia de las instalaciones eléctricas y la verificación del consumo eficiente de energía eléctrica.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Código nacional de tránsito terrestre
- Reglamento técnico de Instalaciones eléctricas
- Reglamento de seguridad industrial y salud ocupacional
- Paquete office

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Estudios	Experiencia
<p>Título de Técnico Profesional en Electricidad Industrial, Técnico Profesional en Electromecánica ó, Cinco (5) semestres de educación tecnológica en Electricidad, Electricidad Industrial, Ingeniería Electromecánica ó en Electromecánica ó, Cinco (5) semestres de educación profesional en Ingeniería Eléctrica ó Ingeniería Electromecánica.</p> <p>Otros: Licencia de conducción cuarta (4ª) categoría vigente.</p>	<p>Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.</p>

28/9

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

I. IDENTIFICACION	
Denominación del Empleo:	Técnico en Electricidad
Código:	0921-007, 0921-008, 0921-014, 0921-015 y 0921-016
Grado:	41
No. de Cargos	Cinco (05)
Dependencia	División Servicios Eléctrica
Cargo del Superior Inmediato:	Jefe de División Servicios Eléctrica
II. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Apoyar la ejecución del mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de los equipos y sistemas eléctricos y mecánicos al servicio de la empresa, inherentes al manejo de aguas para cumplir con las exigencias de los sistemas de la entidad.	
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar a los técnicos en electricidad, niveles 31 y 32 en la ejecución del mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de los equipos e instalaciones eléctricas de los sistemas, para garantizar su correcto funcionamiento. 2. Efectuar la limpieza de los equipos e instalaciones eléctricas intervenidas en mantenimiento con el fin de garantizar su correcto funcionamiento. 3. Cumplir con las instrucciones recibidas y solicitar asesoría a los técnicos en electricidad niveles 31 y 32 para la interpretación de planos, manuales de operación y demás información técnica requerida durante la ejecución de los trabajos. 4. Coordinar, conjuntamente con los técnicos en electricidad niveles 31 y 32, y técnicos en mecánica de mantenimiento niveles 31, 32 y 42 en el manejo y reparaciones de equipos o sistemas a prueba con el fin de garantizar su correcto funcionamiento 5. Atender el suministro y operación adecuada de las herramientas y accesorios requeridos por los técnicos en electricidad, niveles 31 y 32 con el propósito de agilizar la reparación de equipos o sistemas. 6. Informar oportunamente a los técnicos en electricidad, niveles 31 y 32 o superior inmediato, sobre sus actividades y las fallas o desperfectos que puedan presentarse en los equipos de prueba, con el propósito de que se tomen las medidas correctivas del caso. 7. Solicitar y dar correcta utilización a los materiales, repuestos, elementos y/o accesorios de mantenimiento para la correcta ejecución de los trabajos encomendados. 	

04



“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

8. Operar el vehículo asignado, tomando las medidas necesarias para su correcto funcionamiento y conservación, conforme a las normas y reglamentos establecidos por la empresa y las autoridades de tránsito.
9. Aplicar, mantener y mejorar el sistema de gestión de calidad de las áreas de la empresa, con el objeto de prestar un servicio oportuno, continuo y con la calidad requerida.
10. Establecer, desarrollar, divulgar y fomentar la formación de una cultura de autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de los objetivos institucionales.
11. las demás que le sean asignadas por el superior inmediato que correspondan a la naturaleza y funciones del cargo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. El mantenimiento eléctrico que realiza la División de Servicios Eléctrica se enfoca en tres actividades principales que son: el mantenimiento predictivo, mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo cuando sea necesario, lo que implica alta responsabilidad para cada funcionario en su nivel respectivo.
2. La interpretación de planos, manuales de operación y demás información técnica requerida durante la ejecución de los trabajos cumple con las instrucciones recibidas y asesoría de los técnicos en electricidad, niveles 31 y 32.
3. La reparación de equipos o sistemas es atendido por solicitud del superior inmediato.
4. La oportuna ejecución de los trabajos responde al correcto mantenimiento, presentación, funcionamiento de los equipos que le han sido asignados.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Código nacional de tránsito terrestre
- Reglamento técnico de Instalaciones eléctricas
- Reglamento de seguridad industrial y salud ocupacional

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

<i>Estudios</i>	<i>Experiencia</i>
Título de Bachiller Técnico en Electricidad ó Título de Bachiller Académico y CAP en Electricidad. Otros: Licencia de conducción cuarta (4ª) categoría vigente.	No requerida.

24

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

I. IDENTIFICACION	
Denominación del Empleo:	Profesional
Código:	0921-009
Grado:	21
No. de Cargos	Uno (01)
Dependencia	División Servicios Eléctrica
Cargo del Superior Inmediato:	Jefe de División Servicios Eléctrica
II. PROPOSITO PRINCIPAL	
Planear, coordinar y controlar las actividades de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de los equipos e instalaciones eléctricas para los sistemas de suministro del servicio de acueducto y manejo de aguas del servicio de alcantarillado de la Empresa.	
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar y procesar en el sistema de información, la programación de las actividades de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de los equipos de naturaleza eléctrica para los sistemas de suministro del servicio de acueducto y manejo de aguas del servicio de alcantarillado de la empresa. 2. Realizar seguimiento del mantenimiento sistemático y distribución de grupos de trabajo del área, para el cumplimiento de las metas establecidas. 3. Diseñar circuitos y sistemas complejos requeridos en los equipos eléctricos inherentes al manejo de aguas con el fin de cumplir con los requerimientos de servicios que determine la entidad. 4. Revisar y analizar los circuitos y sistemas eléctricos existentes inherentes al manejo de aguas con el propósito de actualizarlos según las necesidades de la empresa. 5. Mantener y supervisar el correcto estado de calibración, funcionamiento y operación de los diferentes equipos e instalaciones eléctricas, con el propósito de responder oportunamente a las exigencias eléctricas de los sistemas de acueducto y alcantarillado. 6. Ejercer y evaluar supervisión técnico administrativa sobre los métodos y programas de trabajo establecidos con el propósito de optimizar los recursos requeridos en las labores ejecutadas por el personal técnico del área. 7. Atender los casos de emergencia y aquellos que por su grado de especialización requieran de su concurso, con el fin de optimizar los recursos necesarios y su cabal cumplimiento. 8. Mantener actualizados los planos, diagramas de control, fichas técnicas 	

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

procedimientos y manuales de mantenimiento, catálogos de piezas y partes de repuesto de los equipos e instalaciones eléctricas con el fin de disponer eficientemente de la información técnica necesaria para la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado de la entidad.

9. Elaborar y controlar conjuntamente con el superior inmediato, planes de inversión y funcionamiento, para la renovación y ampliación de las instalaciones eléctricas de la entidad, cuando se requiera.
10. Prestar soporte al superior inmediato, en la realización y evaluación de términos de referencia para los diferentes contratos que actualmente la empresa requiere.
11. Efectuar cuando le sea solicitado por el superior inmediato la interventoría en proyectos, con el fin de cumplir con el sistema de gestión de calidad de la entidad.
12. Ejercer, cuando sea designado, la interventoría o supervisión técnica de contratos de prestación de servicios, suministro, instalación, reparación o rehabilitación, para garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los contratos.
13. Aplicar, mantener y mejorar el sistema de gestión de calidad de las áreas de la empresa, con el objeto de prestar un servicio oportuno, continuo y con la calidad requerida.
14. Establecer, desarrollar, divulgar y fomentar, la formación de una cultura de autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de los objetivos institucionales.
15. Las demás que le sean asignadas por el superior inmediato y que correspondan a la naturaleza y funciones del cargo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. Los sistemas de suministro de servicio de acueducto y manejo de aguas del servicio de alcantarillado de la entidad son elaborados y procesados en el sistema de información y programación de las actividades de mantenimiento predictivo y preventivo de los equipos de naturaleza eléctrica.
2. Los requerimientos eléctricos que determine la entidad son cumplidos con el diseño de circuitos y sistemas complejos requeridos en los equipos eléctricos inherentes al manejo de aguas.
3. Las exigencias eléctricas de los sistemas de acueducto y alcantarillado responden al mantenimiento y supervisión del correcto estado de calibración, funcionamiento y operación de los diferentes equipos e instalaciones eléctricas.
4. Las labores ejecutadas por el personal técnico del área responden a los métodos y

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

programas de trabajo establecidos en los casos de emergencia.

5. La información técnica necesaria del servicio de acueducto y alcantarillado de la entidad responde a la actualización de los planos, diagramas de control, fichas técnicas procedimientos y manuales de mantenimiento, catálogos de piezas y partes de repuestos de los equipos e instalaciones eléctricas.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Paquete office
- Reglamento técnico en instalaciones eléctricas
- Modelos eléctricos

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

<i>Estudios</i>	<i>Experiencia</i>
Título profesional en Ingeniería Eléctrica.	Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada.
Título de postgrado en cualquier modalidad relacionado con las funciones del cargo y el área de desempeño.	

I. IDENTIFICACION

Denominación del Empleo:	Profesional
Código:	0921-010
Grado:	21
No. de Cargos	Uno (01)
Dependencia	División Servicios Eléctrica
Cargo del Superior Inmediato:	Jefe de División Servicios Eléctrica

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Verificar y controlar los niveles de eficiencia, consumo y costo de las diferentes fuentes de energía que requiere la entidad con el fin de optimizar el uso de la misma en las diferentes instalaciones de la empresa mediante la investigación, recomendación de nuevas tecnologías y fuentes alternativas.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Establecer y medir los parámetros de eficiencia energética en el consumo de energía activa y reactiva de los equipos para optimizar el consumo de la entidad.
2. Hacer seguimiento continuo de la información técnica, administrativa, comercial y legal para la toma de decisiones sobre la compra y/o venta de energía, investigando y analizando las mejores oportunidades en el mercado.

Handwritten mark

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

3. Efectuar análisis estadísticos de variables como el precio y consumo de energía, con el fin de construir proyecciones que sirvan de soporte para la elaboración de presupuestos.
4. Realizar las gestiones técnicas y administrativas necesarias para la normalización, legalización y depuración de las cuentas de energía.
5. Investigar y proponer proyectos de innovación tecnológica y de adopción de fuentes alternativas de energía, que conduzcan a la reducción de costos, óptimo desempeño de las operaciones y maximización del beneficio económico para la empresa.
6. Administrar la correcta facturación y comercialización del servicio de energía (compra y/o venta), verificando la aplicación y cumplimiento de las resoluciones de la CREG y demás organismos del estado que regulan el mercado de energía.
7. Emitir informes y reportes sobre el comportamiento del servicio de energía en cuanto a consumos, precios, impuestos y demás costos asociados a la facturación del servicio, que hacen parte de los contratos con los comercializadores de energía para las diferentes entidades de vigilancia, control y regulación.
8. Realizar las reclamaciones necesarias ante los comercializadores y diferentes organismos del estado (CREG, SSPP, SIC, etc.), con relación a sobrecostos e incumplimientos contractuales que pudieran derivarse de la prestación del servicio de energía por parte de los comercializadores.
9. Supervisar y controlar el desarrollo de los programas de comercialización, operación y mantenimiento de la central hidroeléctrica de la empresa (PCH Santa Ana) con el fin de optimizar y hacer eficiente el desempeño de esta planta generadora de energía.
10. Realizar la supervisión de contratos de auditoría e interventoría para la compra y/o venta de energía.
11. Asesorar idóneamente a la empresa ante los diferentes grupos de consumidores, comercializadores y entidades de vigilancia, control y regulación.
12. Ejercer, cuando sea designado, la interventoría o supervisión técnica de contratos de prestación de servicios, suministro, instalación, reparación o rehabilitación, para garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los contratos.
13. Aplicar, mantener y mejorar el sistema de gestión de calidad de las áreas de la empresa, con el objeto de prestar un servicio oportuno, continuo y con la calidad requerida.
14. Establecer, desarrollar, divulgar y fomentar, la formación de una cultura de autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de los objetivos

134

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

institucionales.

15. Las demás que le sean asignadas por el superior inmediato que correspondan a la naturaleza y funciones del cargo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. La optimización de consumo energía es garantizada a través de la medición de los parámetros de eficiencia energética en el consumo de energía activa y reactiva de los equipos de la entidad.
2. La compra y/o venta de energía es investigada y analizada con base a las mejores oportunidades del mercado.
3. La reducción de costos de energía es investigada con base en proyectos de innovación tecnológica y adopción de fuentes alternativas de energía.
4. Los informes para las diferentes entidades de vigilancia, regulación y control fueron emitidos sobre el comportamiento del servicio de energía en cuanto a consumos, precios, impuestos y demás costos asociados a la facturación del servicio, que hacen parte de los contratos con los comercializadores de energía.
5. La optimización y eficiencia del desempeño de la planta generadora de energía (PCH Santa Ana) se supervisa y controla con el desarrollo de los programas de comercialización, operación y mantenimiento.
6. La compra y/o venta de energía es supervisada con el contrato de auditoría e interventoría de la entidad.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Regulación de mercados
- Mercadeo mayorista de energía
- Resoluciones entidades de control
- Economía y planeamiento energético

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Estudios	Experiencia
Titulo profesional en Ingeniería Eléctrica.	Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada.
Titulo de postgrado en cualquier modalidad relacionado con las funciones del cargo y el área de desempeño.	

134

28 SEP 2006

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

I. IDENTIFICACION	
Denominación del Empleo:	Auxiliar Administrativo
Código:	0921-017
Grado:	41
No. de Cargos	Uno (1)
Dependencia	División de Servicios Eléctrica
Cargo del Superior Inmediato:	Jefe de División Servicios Eléctrica
II. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Coordinar el manejo de información y documentación del archivo, prestar apoyo en la elaboración de registros e informes del área para asegurar la actualización, conservación y manejo organizado de la información.	
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar la información del área asegurando la correcta captura, clasificación, indexación, actualización y disposición de los documentos y registros, de acuerdo a los procedimientos y la normatividad sobre el manejo del archivo para garantizar en forma organizada la información. 2. Solicitar, recopilar, clasificar, almacenar, actualizar y suministrar la información y los datos del archivo que se necesiten para la ejecución de las labores del área de manera que se garantice la actualización de la información. 3. Entregar a las diferentes áreas y entidades externas la información solicitada que repose en el archivo de la dependencia, con previa autorización del superior inmediato. 4. Velar por el buen manejo y devolución de la información suministrada por otras dependencias para asegurar la conservación de la información. 5. Velar por la permanente actualización del sistema de información y producir los informes que le sean solicitados para asegurar la actualización de la información de la Dirección. 6. Digitar la información necesaria para la elaboración de los informes y diligenciamiento de los registros relacionados con el área para asegurar la actualización oportuna de la información. 7. Preparar en coordinación con el superior inmediato los documentos que deben enviarse al archivo de gestión y archivo central. 8. Cumplir la normatividad vigente sobre documentación en la empresa para asegurar la actualización, conservación y manejo organizado de la información. 	

28 SEP 2006

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

9. Aplicar, mantener y mejorar el sistema de gestión de calidad de las áreas de la empresa, con el objeto de prestar un servicio oportuno, continuo y con la calidad requerida.
10. Establecer, desarrollar, divulgar y fomentar la formación de una cultura de autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de los objetivos institucionales.
11. Las demás que le sean asignadas por el superior inmediato de acuerdo con la naturaleza y las funciones del cargo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. La información del área recepcionada permite asegurar la correcta captura, clasificación, indexación, actualización y disposición de los documentos y registros, de acuerdo a los procedimientos de manejo del archivo y garantizar en forma organizada la información.
2. La documentación perteneciente a la biblioteca del área administrada correctamente permite asegurar su adecuada organización, conservación y disposición.
3. La información y los datos del archivo solicitada, recopilada, clasificada, almacenada y actualizada asegura las labores del área de manera que se garantiza la actualización de la información.
4. La logística coordinada para la ejecución de actividades de capacitación, reuniones, organización de conferencias, charlas asegura la ejecución de las actividades programadas.
5. La información entregada a las diferentes áreas y entidades externas es archivada correctamente con previa autorización de su superior inmediato.
6. El buen manejo y devolución de la información suministrada por otras dependencias aseguran la conservación de la información.
7. El sistema de información actualizada permanentemente permite producir los informes que le sean solicitados y asegurar la actualización de la información del área.
8. La información digitada oportunamente garantiza la elaboración de los informes y diligenciamiento de los registros relacionados con le área.
9. La normatividad vigente sobre documentación cumplida asegura la actualización, conservación y manejo organizado de la información.

124

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Paquete office
- Sistemas de información
- Métodos y procedimientos de archivo
- Manejo y coordinación de la información
- Relaciones interpersonales

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Estudios	Experiencia
Título de Bachiller Comercial ó Bachiller Académico y CAP en áreas administrativas, financieras o comerciales.	Doce (12) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo

I. IDENTIFICACION

Denominación del Empleo:	Auxiliar Administrativo
Código:	0921-018
Grado:	42
No. de Cargos	Uno (1)
Dependencia	División de Servicios Eléctrica
Cargo del Superior Inmediato:	Jefe de División Servicios Eléctrica

II. PROPOSITO PRINCIPAL

Organizar la documentación del archivo, prestar apoyo en la elaboración de registros e informes del área para asegurar la actualización, conservación y manejo organizado de la información, así como facilitar la gestión de servicio al cliente interno y externo para la ejecución de las actividades del área.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Solicitar, recopilar, clasificar, almacenar, actualizar y suministrar la información y los datos del archivo que se necesiten para la ejecución de las labores del área de manera que se garantice la actualización de la información.
2. Entregar a las diferentes áreas y entidades externas la información solicitada que repose en el archivo de la dependencia, con previa autorización del superior inmediato.
3. Atender en forma eficiente al cliente interno o externo para la entrega y recibo de documentos así como el suministro de la información.

200

28 SEP 2006

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

4. Garantizar el buen manejo y devolución de la información suministrada por otras dependencias para asegurar la conservación de la información.
5. Actualizar en el sistema de información y producir los informes que le sean solicitados para asegurar la actualización de la información de la Dirección.
6. Digitar la información necesaria para la elaboración de los informes y diligenciamiento de los registros relacionados con el área para asegurar la actualización oportuna de la información.
7. Cumplir la normatividad vigente sobre documentación en la empresa para asegurar la actualización, conservación y manejo organizado de la información.
8. Aplicar, mantener y mejorar el sistema de gestión de calidad de las áreas de la empresa, con el objeto de prestar un servicio oportuno, continuo y con la calidad requerida.
9. Establecer, desarrollar, divulgar y fomentar la formación de una cultura de autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de los objetivos institucionales.
10. Las demás que le sean asignadas por el superior inmediato de acuerdo con la naturaleza y las funciones del cargo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. La información del área recepcionada permite asegurar la correcta captura, clasificación, indexación, actualización y disposición de los documentos y registros, de acuerdo a los procedimientos de manejo del archivo y garantizar en forma organizada la información.
2. La documentación perteneciente a la biblioteca del área administrada correctamente permite asegurar su adecuada organización, conservación y disposición.
3. La logística coordinada para la ejecución de actividades de capacitación, reuniones, organización de conferencias, charlas asegura la ejecución de las actividades programadas.
4. El buen manejo y devolución de la información suministrada por otras dependencias aseguran la conservación de la información.
5. El sistema de información actualizada permanentemente permite producir los informes que le sean solicitados y asegurar la actualización de la información del área.

40

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

6. La información digitada oportunamente garantiza la elaboración de los informes y diligenciamiento de los registros relacionados con le área.
7. La normatividad vigente sobre documentación cumplida asegura la actualización, conservación y manejo organizado de la información.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Paquete office
- Sistemas de información
- Métodos de archivo
- Manejo y coordinación de la información
- Conocimiento en relaciones públicas o servicio al cliente

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

<i>Estudios</i>	<i>Experiencia</i>
Título de Bachiller Comercial ó Bachiller Académico y CAP en áreas administrativas, financieras o comerciales.	No requerida.

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

DIVISIÓN SERVICIOS MECÁNICA

I. IDENTIFICACION	
Denominación del Empleo:	Jefe de División
Código:	0922-001
Grado:	20
No. de Cargos	Uno (01)
Dependencia	División de Servicios Mecánica
Cargo del Superior Inmediato:	Director de Servicios Electromecánica
II. PROPOSITO PRINCIPAL	
Elaborar y coordinar las actividades necesarias para el correcto y oportuno mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de los equipos mecánicos, de bombeo de aguas residuales y blancas, mecánica industrial, equipos especiales y de construcción, garantizando el buen funcionamiento y la prestación del servicio.	
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar los programas de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de los equipos mecánicos y de bombeo para garantizar su correcta operación. 2. Coordinar y controlar la ejecución de los programas de mantenimiento del equipo mecánico, pesado y de bombeo de propiedad de la empresa para su buen funcionamiento. 3. Coordinar la oportuna ejecución de los trabajos requeridos en el equipo pesado y de bombeo y los referentes a mecánica industrial de acuerdo con las solicitudes de las diferentes dependencias de la empresa y establecer un orden de prioridades según el caso para su buen desarrollo. 4. Controlar el normal funcionamiento de los equipos mecánicos y de bombeo instalados en las distintas dependencias de la empresa para brindar un buen servicio. 5. Controlar el adecuado nivel de existencias de repuestos, accesorios y demás elementos que se requieran para el adecuado funcionamiento de los equipos mecánicos, pesados y de bombeo y solicitarlos oportunamente. 6. Coordinar la actualización permanente de las hojas de vida para cada uno de los equipos mecánicos, pesados y de bombeo en los aspectos relacionados con mantenimiento, cambio de piezas, revisiones y demás establecidos para mantener la base de datos actualizada. 7. Elaborar los manuales de operación y mantenimiento de los equipos mecánicos, 	

8/21

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

- pesados y de bombeo de las dependencias de la empresa para su correcto funcionamiento.
8. Asesorar a la empresa en los aspectos relacionados con equipos mecánicos y de bombeo requeridos por los sistemas de acueducto y alcantarillado para el buen desarrollo de los mismos.
 9. Controlar y coordinar en forma periódica los equipos mecánicos instalados en las diferentes dependencias con el propósito de establecer las necesidades para cada uno de ellos.
 10. Coordinar aquellas reparaciones que por sus características o grado de especialización, requieran de su concurso, para un buen desarrollo de las mismas.
 11. Ejercer cuando sea necesario, la interventoría en los montajes de nuevos equipos mecánicos y colaborar para la correcta ejecución de los mismos.
 12. Supervisar los diseños de piezas y repuestos que requieran ser fabricados en los talleres de mecánica industrial de la empresa para su buen desarrollo.
 13. Coordinar la ejecución de las reparaciones relacionadas con el área que sean requeridas en los equipos y en las redes para su buena operación.
 14. Elaborar oportunamente el presupuesto anual de inversiones y gastos correspondientes al área y controlar que se mantenga acorde con las partidas asignadas para una buena planificación.
 15. Verificar y controlar el envío y recepción oportuna de toda la documentación e información requerida para el desarrollo normal de las actividades de la oficina.
 16. Controlar el correcto y adecuado manejo, utilización y mantenimiento de los vehículos, maquinaria y equipos asignados al área para que no exista una inadecuada utilización de los mismos.
 17. Ejercer, cuando sea designado, la interventoría o supervisión técnica de contratos de prestación de servicios, suministro, instalación, reparación o rehabilitación, para garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los contratos.
 18. Aplicar, mantener y mejorar el sistema de gestión de calidad de las áreas de la empresa, con el objeto de prestar un servicio oportuno, continuo y con la calidad requerida.
 19. Establecer, desarrollar, divulgar y fomentar la formación de una cultura de autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de los objetivos institucionales.
 20. Las demás que le sean asignadas por el superior inmediato de acuerdo con la

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

naturaleza y el área de desempeño del cargo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. Los programas de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de los equipos mecánicos y de bombeo elaborados garantizan una correcta operación.
2. Los programas de mantenimiento del equipo mecánico, pesado y de bombeo de propiedad de la empresa coordinado y controlado, permiten su buen funcionamiento.
3. Los trabajos en el equipo pesado y de bombeo y los referentes a mecánica industrial coordinados de acuerdo con las solicitudes de las diferentes dependencias de la empresa permiten ejecutarlos oportunamente para garantizar el buen desarrollo los mismos.
4. El normal funcionamiento de los equipos mecánicos y de bombeo instalados en las distintas dependencias controlados permite brindan un buen servicio.
5. El adecuado nivel de existencias de repuestos, accesorios y demás elementos controlado garantiza el adecuado funcionamiento de los equipos mecánicos, pesados y de bombeo y solicitarlos oportunamente.
6. Las hojas de vida actualizadas permiten que cada uno de los equipos mecánicos, pesados y de bombeo tenga el historial de aspectos relacionados con mantenimiento, cambio de piezas, revisiones y demás establecidos.
7. Los manuales de operación y mantenimiento de los equipos mecánicos, pesados y de bombeo de las dependencias elaborados garantizan el correcto funcionamiento y operación de los equipos.
8. Los equipos mecánicos instalados en las diferentes dependencias controlados y coordinados permiten establecer las necesidades para cada uno de ellos.
9. Los diseños y la fabricación de piezas y repuestos son supervisados para garantizar que su funcionamiento sea de la mejor manera.
10. La ejecución de las reparaciones de los equipos y en las redes coordinadas asegura la buena operación de estos.
11. El procesamiento de todas las actividades susceptibles de procesos sistematizados coordinados garantiza que la información se mantenga debidamente actualizada.
12. El presupuesto anual de gastos e inversión elaborada permite obtener y mantener las partidas asignadas con una buena planificación.
13. Los informes y cuadros de control elaborados y presentados permiten mostrar la

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

gestión realizada en el área.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Reglamento de seguridad industrial
- Paquete office
- Regulación de mercados de servicios públicos
- Resoluciones entidades de control

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

<i>Estudios</i>	<i>Experiencia</i>
Titulo profesional en Ingeniería Mecánica.	Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional relacionada.
Titulo de postgrado en cualquier modalidad relacionado con las funciones del cargo y el área de desempeño.	

I. IDENTIFICACION

Denominación del Empleo:	Profesional
Código:	0922-002
Grado:	21
No. de Cargos	Uno (01)
Dependencia	División de Servicios Mecánica
Cargo del Superior Inmediato:	Jefe de División de Servicios Mecánica

II. PROPOSITO PRINCIPAL

Planear, coordinar y controlar el mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de los equipos y sistemas mecánicos con el propósito de optimizar la disponibilidad de los equipos.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Dirigir, coordinar y controlar los programas establecidos para el mantenimiento del equipo especializado, mecánica industrial, de construcción y menor de acuerdo con las especificaciones del fabricante.
2. Adoptar los procesos y procedimientos establecidos para el desarrollo de las actividades del área, presentando alternativas de mejoramiento continuo para los mismos.
3. Analizar los informes sobre la calidad de los trabajos efectuados, bien sea en la

12/14



“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

Empresa o fuera de ella para tomar las acciones correctivas.

4. Estudiar y definir en coordinación con el superior inmediato, las políticas de contratación y servicios necesarios para el mantenimiento y operación del equipo especializado de construcción y menor.
5. Controlar que los repuestos y materiales, cumplan con las especificaciones y características descritas en el pedido, en caso contrario rechazarlas e informar para que se tomen los correctivos correspondientes.
6. Planificar, programar y controlar las actividades del mantenimiento de equipos para dar cumplimiento con el cronograma elaborado para cada periodo.
7. Tomar las medidas y decisiones administrativas y/o operativas que sean necesarias, con el propósito de mantener el equipo especializado de construcción y Menor en óptimas condiciones de funcionamiento.
8. Coordinar las actividades susceptibles de procesos sistematizados y vigilar que la información de entrada y salida se mantenga debidamente actualizada.
9. Supervisar a los Técnicos en Mecánica Industrial para la correcta ejecución de los trabajos que le sean asignados.
10. Vigilar y controlar la operación y estado general de la maquinaria, equipo y herramientas con el propósito de garantizar su eficiente utilización.
11. Autorizar al contratista mediante órdenes de trabajo las labores de mantenimiento preventivo y/o correctivo que sean necesarias para Equipo Especializado, de Construcción y Menor para su mantenimiento.
12. Generar estadísticas sobre el material consumido para programar la compra de repuestos, suministros y combustibles para el Equipo Especializado, de Construcción y Menor.
13. Verificar el estado de ejecución de avisos y órdenes de trabajo, realizados por las diferentes áreas para dar cumplimiento a la prestación de servicios firmados por la Gerencia de Tecnología.
14. Ejercer, cuando sea designado, la interventoría o supervisión técnica de contratos de prestación de servicios, suministro, instalación, reparación o rehabilitación, para garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los contratos.
15. Aplicar, mantener y mejorar el sistema de gestión de calidad de las áreas de la empresa, con el objeto de prestar un servicio oportuno, continuo y con la calidad requerida.
16. Establecer, desarrollar, divulgar y fomentar, la formación de una cultura de

AM

28 SEP 2000

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

15. Las demás que le sean asignadas por el superior inmediato de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. Los programas dirigidos, coordinados y controlados de mantenimiento del equipo especializado, mecánica industrial, de construcción y menor cumplen con las especificaciones del fabricante.
2. Los procesos y procedimientos adoptados permiten el desarrollo de las actividades del área, presentando alternativas de mejoramiento continuo para los mismos.
3. Las actividades propias planeadas, analizadas y dirigidas garantizan la ejecución del programa de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de la maquinaria especializada de construcción y menor de la empresa y tomar las medidas necesarias.
4. Los informes analizados sobre la calidad de los trabajos efectuados, bien sea en la Empresa o fuera de ella permiten tomar las acciones correctivas.
5. Las políticas de contratación y servicios definidas garantizan el mantenimiento y operación del equipo especializado, de construcción y menor.
6. Los repuestos y materiales controlados cumplen con las especificaciones y características descritas en el pedido, en caso contrario rechazarlas e informar para que se tomen los correctivos correspondientes.
7. Las actividades planificadas, programadas y controladas garantizan que el mantenimiento de los equipos se ejecuten y cumplan con el cronograma elaborado para cada periodo.
8. La operación y estado general vigilada y controlada de la maquinaria, equipo y herramientas permiten garantizar su eficiente utilización.
9. Las labores de mantenimiento preventivo y/o correctivo autorizadas oportunamente al contratista mediante órdenes de trabajo aseguran la ejecución en el menor tiempo.
10. Las estadísticas generadas sobre el material consumido permiten programar la compra de repuestos, suministros y combustibles para el equipo especializado, de construcción y menor.
11. El estado de ejecución de avisos y órdenes de trabajo realizados y verificados dan



“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

cumplimiento a la prestación de servicios firmados por la Gerencia de Tecnología.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Reglamento de seguridad industrial
- Código nacional de tránsito terrestre
- Paquete office
- Regulación de mercados de servicios públicos
- Resoluciones entidades de control

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Estudios

Título profesional en Ingeniería Mecánica.

Título de postgrado en cualquier modalidad relacionado con las funciones del cargo y el área de desempeño.

Otros:

Licencia de conducción de cuarta (4ª) categoría vigente.

Experiencia

Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada.

I. IDENTIFICACION

Denominación del Empleo:	Técnico en Mecánica de Mantenimiento
Código:	0922-003, 0922-004 y 0922-005
Grado:	31
No. de Cargos	Tres (03)
Dependencia	División de Servicios Mecánica
Cargo del Superior Inmediato:	Jefe de División de Servicios Mecánica

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Coordinar la correcta y oportuna ejecución de los trabajos de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de los equipos mecánicos y de bombeo de aguas residuales y blancas con el fin de cumplir los oportunamente con los requerimientos de servicio de la entidad.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Coordinar y efectuar correcta y oportunamente los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos mecánicos y de bombeo de aguas residuales y blancas, para cumplir con el programa de mantenimiento.
2. Realizar informes especificando las reparaciones, cambios de piezas, mantenimiento y demás operaciones realizadas, de acuerdo con los formatos y

ACU

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

procedimientos establecidos, para actualizar las hojas de vida.

3. Realizar conjuntamente con los técnicos en mecánica de mantenimiento niveles 32 y 41 la calibración de las diferentes protecciones mecánicas para los equipos respectivos.
4. Revisar a los técnicos en mecánica de mantenimiento niveles 32 y 41, que los trabajos sean ejecutados de acuerdo con las instrucciones impartidas ajustándose a las especificaciones preestablecidas.
5. Efectuar y supervisar la correcta ejecución de los trabajos en terreno, cuando las circunstancias así lo exijan con el propósito de orientar y garantizar la óptima realización de los trabajos, en el menor tiempo posible.
6. Efectuar las reparaciones necesarias en los equipos mecánicos y bombeo para garantizar su correcto funcionamiento.
7. Vigilar y controlar el estado general y la correcta operación de los equipos mecánicos y de bombeo con el propósito de garantizar su eficiente funcionamiento.
8. Realizar el mantenimiento, reparaciones, cambios de piezas y demás operaciones requeridas según el tipo de equipo mecánico y tener en cuenta las instrucciones recibidas, los manuales de operación y mantenimiento, medidas de seguridad y precauciones necesarias para la seguridad del personal que ejecuta la labor.
9. Utilizar correctamente los materiales, repuestos, accesorios y demás elementos suministrados para la ejecución de los trabajos evitando el desperdicio de los mismos.
10. Informar oportunamente al superior inmediato sobre los desperfectos o posibles fallas que puedan presentarse en los equipos mecánicos y de bombeo, con el propósito que se tomen las medidas correctivas del caso.
11. Interpretar correctamente los esquemas, planos de taller, despiece, ensamblaje y montaje de equipos mecánicos y de bombeo, para la correcta ejecución de los trabajos encomendados.
12. Establecer y solicitar oportunamente los repuestos, elementos, accesorios y demás componentes que se requieran para el normal funcionamiento de los equipos mecánicos y de bombeo de aguas residuales y blancas.
13. Efectuar los análisis requeridos y utilizar los equipos para el mantenimiento predictivo como vibraciones, alineación, temperatura, análisis de aceite, y presiones entre otros, para la adecuada prestación del servicio.
14. Operar el vehículo asignado, tomando las medidas necesarias para su correcto

144

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

funcionamiento y conservación, conforme a las normas y reglamentos establecidos por la empresa y las autoridades de tránsito.

15. Aplicar, mantener y mejorar el sistema de gestión de calidad de las áreas de la empresa, con el objeto de prestar un servicio oportuno, continuo y con la calidad requerida.
16. Establecer, desarrollar, divulgar y fomentar la formación de una cultura de autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de los objetivos constitucionales.
17. Las demás que le sean asignadas por el superior inmediato de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. Los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo coordinado y ejecutado oportunamente a los equipos mecánicos y de bombeo de aguas residuales y blancas permiten cumplir con el programa de mantenimiento.
2. Los trabajos en terreno efectuados y supervisados correctamente permiten orientar y garantizar la óptima realización de los trabajos, en el menor tiempo posible.
3. Los informes realizados de las reparaciones, cambios de piezas, mantenimiento y demás operaciones realizadas garantizan la actualización de las hojas de vida de los equipos.
4. La seguridad del personal que ejecuta la labor de mantenimiento es soportada teniendo en cuenta los manuales de operación, mantenimiento, y medidas de seguridad de la División.
5. Las medidas correctivas de los equipos responden a la oportuna información otorgada al jefe de División.
6. La ejecución de los trabajos realizados responden a la correcta interpretación de los esquemas, planos de taller, despiece, ensamblaje y montaje de equipos mecánicos y de bombeo de la entidad.
7. El normal funcionamiento de los equipos mecánicos y de bombeo de aguas residuales y blancas responde a la solicitud oportuna de los repuestos, elementos, accesorios y demás componentes que sean requeridos.
8. El normal funcionamiento de los equipos mecánicos y de bombeo de aguas residuales y blancas responde a la solicitud oportuna de los repuestos, elementos, accesorios y demás componentes que sean requeridos.



"Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa"

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ul style="list-style-type: none"> - Norma de seguridad industrial - Código nacional de tránsito terrestre - Mantenimiento de equipos mecánicos y de bombeo 	
VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
Estudios	Experiencia.
<p>Título de Técnico Profesional en Mecánica, Electromecánica, ó en Mantenimiento Industrial ó, Cinco (5) semestres de educación tecnológica en Mecánica Industrial, Mecánica, Mantenimiento Industrial, Ingeniería Electromecánica o en Electromecánica ó, Cinco (5) semestres de educación profesional en Ingeniería Mecánica ó Ingeniería Electromecánica.</p> <p>Otros: Licencia de conducción de cuarta (4ª) categoría vigente.</p>	<p>Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.</p>

I. IDENTIFICACION	
Denominación del Empleo:	Técnico en Mecánica de Mantenimiento
Código:	0922-006, 0922-007, 0922-008 y 0922-017
Grado:	32
No. de Cargos	Cuatro (4)
Dependencia	División de Servicios Mecánica
Cargo del Superior Inmediato:	Jefe de División de Servicios Mecánica
II. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Ejecutar correcta y oportunamente el mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de los equipos mecánicos y de bombeo de aguas residuales y blancas para garantizar el buen funcionamiento de los equipos.	
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Ejecutar correcta y oportunamente los trabajos de mantenimiento preventivo y	

Handwritten mark



“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

- correctivo de los equipos mecánicos y de bombeo de aguas residuales y blancas, para cumplir con el programa de mantenimiento.
2. Efectuar las reparaciones necesarias en los equipos mecánicos y bombeo para garantizar su correcto funcionamiento.
 3. Realizar informes especificando las reparaciones, cambios de piezas, mantenimiento y demás operaciones realizadas, de acuerdo con los formatos y procedimientos establecidos para actualizar las hojas de vida.
 4. Orientar los trabajos realizados por los técnicos en mecánica de mantenimiento, para garantizar su óptima realización en el menor tiempo posible.
 5. Efectuar en terreno los trabajos que le sean indicados en el equipo mecánico de propiedad de la empresa, cuando las circunstancias así lo exijan, para su buen funcionamiento.
 6. Revisar y exigir a los Técnicos en Mecánica de Mantenimiento nivel 41, que los trabajos sean ejecutados de acuerdo con las instrucciones impartidas ajustándose a las especificaciones preestablecidas.
 7. Vigilar y controlar el estado general y la correcta operación de los equipos mecánicos y de bombeo con el propósito de garantizar su eficiente funcionamiento.
 8. Realizar el mantenimiento, reparaciones, cambios de piezas y demás operaciones requeridas según el tipo de equipo mecánico y tener en cuenta las instrucciones recibidas, los manuales de operación y mantenimiento, medidas de seguridad y precauciones necesarias para la seguridad del personal que ejecuta la labor.
 9. Colaborar con el Técnico en Mecánica de Mantenimiento nivel 31, en el análisis y utilización del equipo para mantenimiento predictivo como vibraciones, alineación, temperatura, análisis de aceite, caudal y presiones, entre otros.
 10. Responder por la correcta utilización a los materiales, repuestos, accesorios y demás elementos suministrados para la ejecución de los trabajos evitando el desperdicio de los mismos.
 11. Informar oportunamente al superior inmediato sobre los desperfectos o posibles fallas que puedan presentarse en los equipos mecánicos y de bombeo, con el propósito de tomar las medidas correctivas del caso.
 12. Interpretar correctamente los esquemas, planos de taller, despiece, ensamblaje y montaje de equipos mecánicos y de bombeo para la correcta ejecución de los trabajos encomendados.

28 SEP 1996

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

13. Establecer y solicitar oportunamente los repuestos, elementos, accesorios y demás componentes que se requieran para el normal funcionamiento de los equipos mecánicos y de bombeo de aguas residuales y blancas.
14. Operar el vehículo asignado, tomando las medidas necesarias para su correcto funcionamiento y conservación, conforme a las normas y reglamentos establecidos por la empresa y las autoridades de tránsito.
15. Aplicar, mantener y mejorar el sistema de gestión de calidad de las áreas de la empresa, con el objeto de prestar un servicio oportuno, continuo y con la calidad requerida.
16. Establecer, desarrollar, divulgar y fomentar, la formación de una cultura de autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de los objetivos institucionales.
17. Las demás que le sean asignadas por el superior inmediato de acuerdo con la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. Los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos mecánicos y de bombeo de aguas residuales y blancas ejecutados correcta y oportunamente permiten cumplir con el programa de mantenimiento.
2. Las reparaciones necesarias en los equipos mecánicos y bombeo efectuadas garantizan el correcto funcionamiento de los mismos.
3. Los informes elaborados de las reparaciones, cambios de piezas, mantenimiento y demás operaciones realizadas, de acuerdo con los formatos y procedimientos establecidos, permiten actualizar las hojas de vida de los equipos.
4. Los trabajos efectuados en terreno permiten garantizar el buen funcionamiento de los equipos mecánicos de propiedad de la Empresa.
5. El estado general y la correcta operación de los equipos mecánicos y de bombeo vigilada y controlada garantizan su eficiente funcionamiento.
6. El mantenimiento, reparaciones, cambios de piezas y demás operaciones realizadas aseguran el buen funcionamiento de los equipos mecánicos.
7. La correcta utilización de los materiales, repuestos, accesorios y demás elementos suministrados permite ejecutar los trabajos evitando el desperdicio de los mismos.
8. Los desperfectos o posibles fallas que puedan presentarse en los equipos

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

mecánicos y de bombeo informado oportunamente permiten tomar las medidas correctivas del caso oportunamente.

9. Los esquemas, planos de taller, despiece, ensamblaje y montaje de equipos mecánicos y de bombeo interpretados correctamente garantizan la correcta ejecución de los trabajos encomendados.
10. Los repuestos, elementos, accesorios y demás componentes que se requieran establecidos y solicitados oportunamente asegura el normal funcionamiento de los equipos mecánicos y de bombeo de aguas residuales y blancas.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Normas de seguridad industrial
- Código nacional de tránsito terrestre
- Mantenimiento de equipos mecánicos y de bombeo

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Estudios	Experiencia
<p>Título de Técnico Profesional en Mecánica, Electromecánica, ó en Mantenimiento Industrial ó, Cinco (5) semestres de educación tecnológica en Mecánica Industrial, Mecánica, Mantenimiento Industrial, Ingeniería Electromecánica o en Electromecánica ó, Cinco (5) semestres de educación profesional en Ingeniería Mecánica ó Ingeniería Electromecánica.</p> <p>Otros: Licencia de conducción de cuarta (4ª) categoría vigente.</p>	<p>Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.</p>

AC4

"Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa"

I. IDENTIFICACION	
Denominación del Empleo:	Profesional
Código:	0922-009
Grado:	22
No. de Cargos	Uno (01)
Dependencia	División de Servicios Mecánica
Cargo del Superior Inmediato:	Jefe de División de Servicios Mecánica
II. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Programar la ejecución de los trabajos de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo del equipo especializado, de construcción y de mecánica industrial con el fin de evitar inconvenientes en el normal funcionamiento de la operación.	
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar conjuntamente con el superior inmediato los programas de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de los equipos mecánicos de bombeo, para su correcta operación. 2. Ejecutar los programas de mantenimiento del equipo mecánico y de bombeo para su buen funcionamiento. 3. Controlar la oportuna ejecución de los trabajos requeridos en el equipo de bombeo con el fin de cumplir el programa de mantenimiento. 4. Mantener y supervisar el correcto estado de calibración, funcionamiento y operación de las diferentes protecciones mecánicas de los equipos respectivos para la operación segura de las actividades de mantenimiento. 5. Coordinar con el superior inmediato los pedidos de repuestos y accesorios para que se mantenga un adecuado nivel de existencias y evitar paras prolongadas de los equipos. 6. Mantener debidamente actualizadas las hojas de vida de los equipos mecánicos y de bombeo para cumplir con los programas, normas y sistemas establecidos. 7. Elaborar en coordinación con el superior inmediato los manuales de operación y mantenimiento de los equipos mecánicos y de bombeo para la correcta operación y mantenimiento de los equipos. 8. Inspeccionar de acuerdo con la periodicidad establecida los equipos mecánicos y de bombeo e informar a su superior inmediato sobre las fallas o deficiencias encontradas con el propósito de establecer las medidas correctivas del caso. 9. Coordinar aquellas reparaciones que por sus características o grado de especialización requieran de su concurso para el correcto funcionamiento. 	

RM

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

10. Ejercer la supervisión técnica sobre los métodos y programas de trabajo, evaluando los resultados y presentar a la jefatura recomendaciones y demás comentarios con el propósito de optimizar el tiempo empleado y las labores ejecutadas por el personal técnico adscrito al área.
11. Diseñar las piezas y repuestos mecánicas supervisando su correcta fabricación, para garantizar la existencia y el buen desarrollo de su funcionalidad.
12. Ejercer cuando le sea indicado la interventoría en los montajes de nuevos equipos colocándolos en correcta ejecución para garantizar el buen desarrollo y funcionalidad del equipo.
13. Asesorar en aspectos relacionados con equipos mecánicos y de bombeo requeridos en los sistemas de acueducto y alcantarillado para dar apoyo en temas relacionados con la adquisición de equipos y optimización de los existentes.
14. Elaborar conjuntamente con el superior inmediato, el presupuesto anual de gastos e inversiones correspondientes al área y controlar que se mantenga acorde con las partidas asignadas, para obtener una buena planificación.
15. Ejercer, cuando sea designado, la interventoría o supervisión técnica de contratos de prestación de servicios, suministro, instalación, reparación o rehabilitación, para garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los contratos.
16. Aplicar, mantener y mejorar el sistema de gestión de calidad de las áreas de la empresa, con el objeto de prestar un servicio oportuno, continuo y con la calidad requerida.
17. Establecer, desarrollar, divulgar y fomentar la formación de una cultura de autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de los objetivos institucionales.
18. Las demás que le sean asignadas por el superior inmediato de acuerdo con la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. Los programas de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo elaborados conjuntamente con el superior inmediato garantizan la correcta operación de los equipos mecánicos.
 2. Los programas de mantenimiento del equipo mecánico y de bombeo ejecutados permiten asegurar el buen funcionamiento de los equipos.
- 144*

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

3. Los trabajos controlados en su oportuna ejecución en el equipo de bombeo permiten cumplir con el programa de mantenimiento planteado por el área.
4. El correcto estado de calibración, funcionamiento y operación las diferentes protecciones mecánicas de los equipos supervisados asegura la operación de las actividades de mantenimiento.
5. Los pedidos de repuestos y accesorios coordinados con el superior inmediato permiten mantener un adecuado nivel de existencias y evitar paras prolongadas de los equipos.
6. Las hojas de vida de los equipos mecánicos y de bombeo mantenidas debidamente actualizadas cumplen con los programas, normas y sistemas establecidos.
7. Los manuales de operación y mantenimiento por los equipos mecánicos y de bombeo elaborados garantizan la correcta operación y mantenimiento de los equipos.
8. Los equipos mecánicos y de bombeo inspeccionados en la periodicidad establecida aseguran informar al superior inmediato sobre las fallas o deficiencias encontradas con el propósito de establecer las medidas correctivas del caso.
9. Los métodos y programas de trabajo ejecutados con supervisión técnica permiten optimizar el tiempo empleado y las labores ejecutadas por el personal técnico adscrito al área.
10. Las piezas y repuestos mecánicas diseñados y fabricados garantizan la existencia de estas y el buen desarrollo de su funcionalidad.
11. El procesamiento de todas las actividades susceptibles de procesos sistematizados coordinadas con el superior inmediato asegura que la información se mantenga debidamente actualizada.
12. El presupuesto anual de gastos e inversión elaborada conjuntamente con el superior inmediato permite obtener y mantener las partidas asignadas con una buena planificación.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Norma de seguridad industrial
- Código nacional de tránsito terrestre
- Paquete office
- Regulación de mercados de servicios públicos
- Resoluciones de entidades de control

244

"Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa"

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

<i>Estudios</i>	<i>Experiencia</i>
Título profesional en Ingeniería Mecánica. Otros: Licencia de conducción de cuarta (4ª) categoría vigente.	No requerida.

I. IDENTIFICACION

Denominación del Empleo:	Supervisor
Código:	0922-010
Grado:	31
No. de Cargos	Uno (01)
Dependencia	División Servicios Mecánica
Cargo del Superior Inmediato:	Jefe de División de Servicios Mecánica

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Controlar y supervisar la correcta y oportuna ejecución de los trabajos de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo del equipo especializado, de construcción, de menor y de mecánica Industrial con el fin de evitar inconvenientes en el normal funcionamiento de la operación.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Coordinar y vigilar la ejecución de los programas de mantenimiento del equipo especializado de construcción y menor para optimizar la disponibilidad de los equipos.
2. Coordinar y vigilar la ejecución de los programas de capacitación, procedimientos, manuales e instructivos, para la adecuada operación y mantenimiento del equipo especializado, de construcción y menor de la entidad.
3. Asegurar la adecuada conservación, organización, uso y actualización permanente de la información técnica de los equipos o sistemas a cargo, tales como planos, manuales, catálogos, hojas de vida y similares con el propósito de ejecutar un mejor mantenimiento de los equipos.
4. Controlar, con el apoyo del operador, la calidad de mantenimiento, lubricación efectuada dentro del mantenimiento al equipo especializado, de construcción y menor para el adecuado funcionamiento de los mismos.
5. Colaborar cuando sea solicitado por el superior inmediato en la supervisión de los

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

trabajos ejecutados por contratistas para la implementación de nuevos equipos, mantenimiento y demás obras similares realizadas por contrato.

6. Ejecutar los procedimientos a su cargo y velar por su permanente mejoramiento y actualización para un adecuado desempeño de los equipos.
7. Supervisar y controlar la calidad a las empresas prestadoras de servicios, los suministros de consumibles, repuestos, los procedimientos de garantías de acuerdo a lo establecido en los contratos para garantizar que las reparaciones sean efectivas y permitan un mejor desempeño de los equipos.
8. Supervisar y controlar la calidad de las reparaciones que efectúan con talleres contratistas para garantizar la calidad de las mismas.
9. Registrar en las órdenes de trabajo las labores de mantenimiento preventivo y/o correctivo que sean necesarias para equipos especializados, de construcción y menor con el fin de llevar un control de los mantenimientos realizados.
10. Aplicar, mantener y mejorar el sistema de gestión de calidad de las áreas de la empresa, con el objeto de prestar un servicio oportuno, continuo y con la calidad requerida.
11. Establecer, desarrollar, divulgar y fomentar la formación de una cultura de autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo, en el cumplimiento de los objetivos institucionales.
12. Las demás que le sean asignadas por el superior inmediato de acuerdo con la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. La disponibilidad de los equipos responde a la ejecución de los programas de mantenimiento de equipo especializado.
2. La adecuada operación y mantenimiento del equipo especializado cumple con los programas de capacitación, procedimientos, manuales e instructivos.
3. La implementación de nuevos equipos, mantenimiento y demás obras similares realizadas por contratistas responde a la supervisión solicitada por el superior inmediato.
4. El correcto estado de calibración, funcionamiento y operación las diferentes protecciones mecánicas de los equipos supervisados asegura la operación de las actividades de mantenimiento.
5. El adecuado desempeño de los equipos es efectuado con base a los procedimientos aplicados en la división.

26/1

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

6. Las reparaciones permiten un mejor desempeño de los equipos y responden a la supervisión de los contratos a terceros.
7. El control de los mantenimientos realizados cumple con los registros de las órdenes de trabajo de mantenimiento preventivo, correctivo de los equipos especializados, de construcción y menor.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Norma de seguridad industrial
- Código nacional de tránsito terrestre
- Mantenimiento de equipo especializado, de construcción, de menor y de mecánica Industrial

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

<i>Estudios</i>	<i>Experiencia</i>
<p>Título de Técnico Profesional en Mecánica, Electromecánica, ó en Mantenimiento Industrial ó, Cinco (5) semestres de educación tecnológica en Mecánica Industrial, Mecánica, Mantenimiento Industrial, Ingeniería Electromecánica o en Electromecánica ó, Cinco (5) semestres de educación profesional en Ingeniería Mecánica ó Ingeniería Electromecánica.</p> <p>Otros: Licencia de conducción de cuarta (4ª) categoría vigente.</p>	<p>Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo</p>

104

28 SEP 2025

"Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa"

I. IDENTIFICACION	
Denominación del Empleo:	Técnico
Código:	0922-011
Grado:	31
No. de Cargos	Uno (01)
Dependencia	División de Servicios Mecánica
Cargo del Superior Inmediato:	Jefe de División de Servicios Mecánica
II. PROPOSITO PRINCIPAL	
Verificar y controlar en campo los trabajos de mantenimiento de maquinaria pesada y equipo especializado, con el fin de evitar inconvenientes que afecten la operación.	
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar la calidad de los materiales e insumos utilizados para el mantenimiento y el correcto montaje de los repuestos. 2. Verificar y controlar los trabajos de mantenimiento de maquinaria pesada y equipo especializado, para garantizar la correcta prestación de su servicio. 3. Reportar los trabajos de mantenimiento realizados en la hoja de vida de los equipos para mantener el registro histórico de la maquinaria pesada y equipo especializado a cargo de la empresa. 4. Registrar la información relacionada con la utilización de insumos y repuestos para el mantenimiento de los equipos. 5. Inspeccionar diariamente los equipos sometidos a mantenimiento, para comprobar su correcto estado de funcionamiento y verificar el cumplimiento de las condiciones mínimas de seguridad. 6. Garantizar la correcta y segura utilización del equipo a cargo de la empresa, como maquinaria especializada y de construcción para garantizar su funcionalidad y desarrollo del equipo. 7. Informar permanentemente al superior inmediato sobre el desarrollo de las actividades, las novedades que se presenten y los inconvenientes que puedan presentarse en cada una de ellas con el propósito de mantener informado y que se tomen las medidas respectivas. 8. Velar por la aplicación, cumplimiento y mejoramiento del sistema de gestión de calidad de interventoría en términos de manuales, procedimientos, instructivos, indicadores de gestión, actividades y seguimiento a la contratación. 9. Velar por la correcta y segura utilización de los equipos que le sean asignados para 	

124

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

el correcto ejercicio de sus funciones.

10. Aplicar, mantener y mejorar el sistema de gestión de calidad de las áreas de la empresa, con el objeto de prestar un servicio oportuno, continuo y con la calidad requerida.
11. Establecer, desarrollar, divulgar y fomentar, la formación de una cultura de autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de los objetivos institucionales.
12. Las demás que le sean asignadas por el superior inmediato de acuerdo con la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. La calidad de los materiales e insumos verificados garantizan el mantenimiento y el correcto montaje de los repuestos.
2. Los trabajos de mantenimiento de maquinaria pesada y equipo especializado verificados y controlados garantizan la correcta prestación de su servicio.
3. Los trabajos de mantenimiento realizados reportados en la hoja de vida de los equipos permiten mantener histórico de la maquinaria pesada y equipo especializado a cargo de la empresa.
4. La información relacionada con la utilización de insumos y repuestos registrados permiten ejecutar oportunamente el mantenimiento de los equipos.
5. Los equipos inspeccionados diariamente sometidos a mantenimiento, permiten comprobar el correcto estado de funcionamiento y verificar el cumplimiento de las condiciones mínimas de seguridad.
6. La correcta y segura utilización del equipo a cargo de la empresa administrada, garantizan su funcionalidad y desarrollo del equipo.
7. El desarrollo de las actividades, las novedades que se presenten y los inconvenientes que puedan presentarse informados permanentemente al superior inmediato garantizan mantener informado y que se tomen las medidas respectivas.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Norma de seguridad industrial
- Código nacional de tránsito terrestre
- Mantenimiento de maquinaria pesada y equipo especializado

Handwritten mark

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

<i>Estudios</i>	<i>Experiencia</i>
Título de Técnico Profesional en Mecánica, Electromecánica, ó en Mantenimiento Industrial ó, Cinco (5) semestres de educación tecnológica en Mecánica Industrial, Mecánica, Mantenimiento Industrial, Ingeniería Electromecánica o en Electromecánica ó, Cinco (5) semestres de educación profesional en Ingeniería Mecánica ó Ingeniería Electromecánica.	Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.

I. IDENTIFICACION

Denominación del Empleo:	Técnico en Mecánica Industrial
Código:	0922-012
Grado:	31
No. de Cargos	Uno (01)
Dependencia	División de Servicios Mecánica
Cargo del Superior Inmediato:	Jefe de División de Servicios Mecánica

II. PROPOSITO PRINCIPAL

Supervisar y coordinar las diferentes labores que se realizan en el taller de mecánica industrial para prestar el servicio a las diferentes áreas de la Empresa.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Interpretar correctamente los planos del taller, esquemas, despiece, ensamble y montaje, para la correcta ejecución de los trabajos encomendados.
2. Supervisar a los Técnicos en Mecánica Industrial en la correcta ejecución de los trabajos de mecánica industrial que le sean asignados para garantizar las órdenes de los trabajos solicitados.
3. Coordinar y supervisar en terreno los trabajos que se requieran en las redes de acueducto y alcantarillado y/o establecer mediante esquemas, planos y demás ayudas técnicas, los diseños para elaborar en el taller las piezas, elementos o accesorios según sea el caso.
4. Revisar y exigir a los Técnicos en Mecánica Industrial que los trabajos sean

264

"Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa"

- ejecutados de acuerdo con las instrucciones impartidas para cumplir con las especificaciones, esquemas, planos, calidad y acabado preestablecidos.
5. Coordinar y supervisar el mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria y equipo asignado al Taller de Mecánica Industrial para un correcto funcionamiento.
 6. Evaluar y hacer seguimiento de cada una de las máquinas las reparaciones, cambios de piezas, mantenimiento y demás operaciones realizadas de acuerdo con los formatos y procedimientos establecidos para la programación y mantenimiento.
 7. Vigilar y controlar la operación y estado general de la maquinaria, equipo y herramientas con el propósito de garantizar su eficiente utilización.
 8. Supervisar el mantenimiento, reparaciones, cambios de piezas y demás operaciones requeridas según el tipo de maquinaria, teniendo en cuenta los manuales de operación, medidas de seguridad y precauciones necesarias para la seguridad del personal que ejecuta la labor.
 9. Controlar la correcta utilización de los materiales, herramientas, repuestos, accesorios y demás elementos suministrados y requeridos en la ejecución de los trabajos para evitar el desperdicio de los mismos.
 10. Establecer y solicitar oportunamente los repuestos, accesorios y demás componentes que se requieran para el normal funcionamiento de los equipos y maquinaria asignada al taller de mecánica industrial.
 11. Colaborar con su superior inmediato en la elaboración de los informes, de acuerdo con la periodicidad establecida para el control de trabajos realizados.
 12. Colaborar con el superior inmediato para que se mantenga un adecuado nivel de existencias de equipos, repuestos, accesorios y elementos, para el normal desarrollo de las actividades del taller de mecánica industrial.
 13. Registrar en el sistema SAP las novedades de nomina del personal del taller de mecánica industrial para actualizar la información.
 14. Aplicar, mantener y mejorar el sistema de gestión de calidad de las áreas de la empresa, con el objeto de prestar un servicio oportuno, continuo y con la calidad requerida.
 15. Establecer, desarrollar, divulgar y fomentar la formación de una cultura de autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de los objetivos institucionales.
 16. Las demás que le sean asignadas por el superior inmediato de acuerdo con la



“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

naturaleza y el área de desempeño del cargo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. Los planos del taller, esquemas, despiece, ensamble y montaje interpretados correctamente permiten ejecutar los trabajos encomendados.
2. Los Técnicos en Mecánica Industrial supervisados en la correcta ejecución de los trabajos de mecánica industrial garantiza las órdenes de los trabajos solicitados.
3. Los trabajos coordinados y supervisados en terreno en las redes de acueducto y alcantarillado y/o establecer mediante esquemas, planos, los diseños y demás ayudas técnicas, permiten elaborar en el taller las piezas, elementos o accesorios según sea el caso.
4. El mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria y equipo asignado al Taller de Mecánica Industrial coordinado y supervisado para un correcto funcionamiento.
6. La hoja de vida de cada uno de las maquinas las reparaciones, cambios de piezas, mantenimiento y demás operaciones registrada oportunamente garantiza realizar la programación y mantenimiento respectivo.
7. La operación y estado general de la maquinaria, equipo y herramientas controlados garantiza la eficiente utilización.
8. El mantenimiento, reparaciones, cambios de piezas y demás operaciones según el tipo de maquinaria supervisada permiten tomar las medidas de seguridad y precauciones necesarias para la seguridad del personal que ejecuta la labor.
9. La correcta utilización de los materiales, herramientas, repuestos, accesorios y demás elementos suministrados controlados permiten la ejecución de los trabajos para evitar el desperdicio de los mismos.
10. Los repuestos, accesorios y demás componentes establecidos y solicitados garantiza el normal funcionamiento de los equipos y maquinaria asignada al Taller de Mecánica Industrial.
11. El adecuado nivel de existencias de equipos, repuestos, accesorios y elementos mantenido, asegura el normal desarrollo de las actividades del Taller de Mecánica Industrial.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Norma de seguridad industrial
- Código nacional de tránsito terrestre

MLT

28 SEP 2006

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

- Sistema integral de Información
- Informática básica

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

<i>Estudios</i>	<i>Experiencia</i>
Título de Técnico Profesional en Mecánica, Mecánica Industrial ó, Cinco (5) semestres de educación tecnológica en Mecánica, Mecánica Industrial ó, Cinco (5) semestres de educación profesional en Ingeniería Mecánica.	Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.

I. IDENTIFICACION

Denominación del Empleo:	Técnico en Mecánica Industrial
Código:	0922-013, 0922-014, 0922-015 y 0922-016
Grado:	32
No. de Cargos	Cuatro (04)
Dependencia	División de Servicios Mecánica
Cargo del Superior Inmediato:	Jefe de División de Servicios Mecánica

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Realizar y efectuar las diferentes labores especializadas que se operan en el taller de mecánica industrial para prestar el servicio a las diferentes áreas de la Empresa.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Efectuar correcta y oportunamente trabajos de mecánica industrial de acuerdo con las instrucciones recibidas del superior inmediato.
2. Interpretar correctamente los esquemas, planos del taller, catálogos para el despiece y montaje que permita la correcta ejecución de los trabajos de mecánica encomendados por el superior inmediato.
3. Coordinar con los técnicos en mecánica Industrial y soldador los trabajos a realizar, para garantizar su óptima realización en el menor tiempo posible.
4. Realizar los trabajos de mecánica industrial requeridos para las redes de acueducto y alcantarillado.
5. Interpretar los esquemas, planos y demás ayudas técnicas, los diseños metal mecánicos para elaborar en el taller las piezas, elementos o accesorios según sea

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

el caso.

6. Revisar y coordinar con los técnicos en mecánica industrial nivel 32, 41 y soldadores que los trabajos sean ejecutados de acuerdo con las instrucciones impartidas por el superior inmediato ajustándose a las especificaciones preestablecidas.
7. Realizar el mantenimiento, reparaciones, cambio de piezas, y demás operaciones necesarias en la maquinaria y equipo asignado al taller de mecánica industrial de acuerdo con las instrucciones recibidas por el superior inmediato.
8. Suministrar los datos de las actividades realizadas y reparaciones hechas a los equipos del taller de mecánica industrial para registrar en la hoja de vida cada una de las reparaciones, cambio de piezas y mantenimiento de acuerdo a formatos y procedimientos establecidos.
9. Informar oportunamente al superior inmediato, sobre los desperfectos o posibles fallas que puedan presentarse en los equipos y maquinarias asignadas al taller, para tomar las medidas correctivas del caso.
10. Establecer, informar, y solicitar oportunamente materiales, repuestos, elementos, accesorios y demás componentes que se requieran para el normal funcionamiento de los equipos y maquinaria que opera en el taller de mecánica industrial y la correcta ejecución de los trabajos encomendados.
11. Aplicar, mantener y mejorar el sistema de gestión de calidad de las áreas de la empresa, con el objeto de prestar un servicio oportuno, continuo y con la calidad requerida.
12. Establecer, desarrollar, divulgar y fomentar la formación de una cultura de autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de los objetivos institucionales.
13. Las demás que le sean asignadas por el superior inmediato de acuerdo con la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. El despiece y montaje que permite la correcta ejecución de los trabajos de mecánica se realiza por la interpretación correcta de los esquemas, planos del taller y catálogos.
2. La óptima realización en el menor tiempo posible de los requerimientos responde a coordinar con los técnicos en mecánica Industrial y soldador los trabajos a realizar.
3. La elaboración en el taller de las piezas, elementos o accesorios según sea el

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

caso se realiza bajo la interpretación de los esquemas, planos, ayudas técnicas y diseños metal mecánicos de la División.

4. El registro en la hoja de vida cada una de las reparaciones, cambio de piezas y mantenimiento de acuerdo a formatos y procedimientos establecidos suministran los datos de las actividades realizadas y reparaciones hechas a los equipos del taller de mecánica industrial.
5. El normal funcionamiento de los equipos mecánicos y de bombeo de aguas residuales y blancas responde a la solicitud oportuna de los repuestos, elementos, accesorios y demás componentes que sean requeridos.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Norma de seguridad industrial
- Código nacional de tránsito terrestre
- Interpretación de planos y esquemas de mecánica industrial

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

<i>Estudios</i>	<i>Experiencia</i>
Título de Técnico Profesional en Mecánica, Mecánica Industrial ó, Cinco (5) semestres de educación tecnológica en Mecánica, Mecánica Industrial ó, Cinco (5) semestres de educación profesional en Ingeniería Mecánica.	Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.

I. IDENTIFICACION

Denominación del Empleo:	Soldador
Código:	0922-018, 0922-019 y 0922-020
Grado:	32
No. de Cargos	Tres (03)
Dependencia	División de Servicios Mecánica
Cargo del Superior Inmediato:	Jefe de División de Servicios Mecánica

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Realizar y efectuar toda clase de trabajos relacionados con soldadura eléctrica autógena y de punto con los equipos estacionarios y portátiles para prestar el servicio a las diferentes áreas de la Empresa.

204

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Ejecutar toda clase de trabajos relacionados con soldadura eléctrica autógena y de punto con los equipos estacionarios y portátiles de acuerdo con instrucciones recibidas para cumplir con los requerimientos según los acuerdos de servicios.
2. Interpretar correctamente los planos del taller, esquemas, despiece, ensamble y montaje, para la correcta ejecución de los trabajos encomendados.
3. Preparar debidamente los elementos, accesorios y componentes a soldar, observando las normas establecidas según el tipo de material y utilizando los equipos, maquinaria, herramientas y elementos requeridos según el caso con el propósito de efectuar en terreno los trabajos de soldadura de todo tipo requeridos en las redes de acueducto.
4. Preparar y operar los equipos de soldadura portátiles y estacionarios para la correcta ejecución de los trabajos.
5. Vigilar y controlar el funcionamiento y estado general de los equipos de soldadura y demás equipos suministrados ejecutando el oportuno mantenimiento de los mismos.
6. Aplicar, mantener y mejorar el sistema de gestión de calidad de las áreas de la empresa, con el objeto de prestar un servicio oportuno, continuo y con la calidad requerida.
7. Establecer, desarrollar, divulgar y fomentar, la formación de una cultura de autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de los objetivos institucionales.
8. Las demás que le sean asignadas por el superior inmediato de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. Los trabajos relacionados con soldadura eléctrica autógena y de punto con los equipos estacionarios y portátiles ejecutados de acuerdo con instrucciones recibidas cumplen con los requerimientos según acuerdos de servicios.
2. Los planos del taller, esquemas, despiece, ensamble y montaje interpretados correctamente permiten ejecutar los trabajos encomendados.
3. Los trabajos realizados por los Técnicos en Mecánica Industrial orientados garantizan el trabajo de soldadura.
4. Los elementos, accesorios y componentes a soldar preparando debidamente permiten utilizar los equipos, maquinaria, herramientas y elementos requeridos

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

según el caso.

5. Los trabajos de soldadura efectuados en terreno de requeridos en las redes de acueducto garantizan cumplir con un servicio eficiente.
6. Los equipos de soldadura portátiles y estacionarios operados eficientemente aseguran la correcta ejecución de los trabajos
7. Los equipos de soldadura y demás equipos vigilados y controlados permiten ejecutar oportunamente el mantenimiento de los mismos.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Normas de seguridad industrial
- Código nacional de tránsito terrestre
- Mantenimiento de soldadura eléctrica autógena y de punto

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

<i>Estudios</i>	<i>Experiencia</i>
Título de Técnico Profesional en Soldadura.	Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.

I. IDENTIFICACION

Denominación del Empleo:	Técnico en Mecánica Industrial
Código:	0922-021, 0922-022, 0922-023, 0922-024, 0922-025, 0922-026 y 0922-027
Grado:	41
No. de Cargos	Siete (07)
Dependencia	División de Servicios Mecánica
Cargo del Superior Inmediato:	Jefe de División de Servicios Mecánica

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Realizar y efectuar las diferentes labores que se programen en el taller de mecánica industrial para prestar el servicio a las diferentes áreas de la Empresa.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Colaborar con los técnicos en mecánica industrial de nivel superior y soldador en la correcta y oportuna ejecución de los trabajos de mecánica industrial que le sean solicitados para prestar un servicio óptimo a las diferentes áreas de la empresa.
2. Ejecutar mecanizados en tornos, fresadoras, limadoras, taladros, equipos de soldadura eléctrica y demás equipos del taller en coordinación con los técnicos en



28 SEP 2006

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

mecánica industrial y trabajos de soldadura para las labores requeridas en el taller de mecánica industrial y en terreno.

3. Interpretar los esquemas, planos del taller catálogos para el despiece y montaje de los equipos, que permita la correcta ejecución de los trabajos de mecánica en coordinación con los técnicos en mecánica industrial.
4. Realizar los trabajos solicitados por otras dependencias utilizando las máquinas y herramientas especiales pertenecientes al taller de mecánica industrial para el cumplimiento óptimo de los acuerdos de servicio.
5. Efectuar oportunamente el mantenimiento de la maquinaria y equipo asignado al taller teniendo en cuenta la programación, instrucciones, manuales de operación y medidas de seguridad establecidas según el tipo de equipos para garantizar la funcionalidad de los mismos.
6. Suministrar y ordenar adecuadamente las herramientas y demás implementos o accesorios requeridos por los técnicos con el propósito de agilizar el trabajo que se realiza.
7. Realizar los informes que le sean solicitados para mantener actualizada la información.
8. Informar oportunamente al superior inmediato sobre los desperfectos o posibles fallas que puedan presentarse en los equipos asignados al taller, con el propósito de que se tomen las medidas correctivas del caso.
9. Aplicar, mantener y mejorar el sistema de gestión de calidad de las áreas de la empresa, con el objeto de prestar un servicio oportuno, continuo y con la calidad requerida.
10. Establecer, desarrollar, divulgar y fomentar la formación de una cultura de autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de los objetivos institucionales.
11. Las demás que le sean asignadas por el superior inmediato de acuerdo con la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. Los trabajos solicitados de acuerdo con las instrucciones recibidas responden a la colaboración de los Técnicos en mecánica industrial y soldador en la correcta y oportuna ejecución de los trabajos de mecánica industrial.
2. Los trabajos de mecánica en coordinación con los técnicos en mecánica industrial se realizan bajo la interpretación de los esquemas, planos del taller catálogos para

28 SEP 2016

"Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa"

el despiece y montaje que permitan la correcta ejecución de los trabajos de mecánica industrial.

3. Los acuerdos de servicio responden a la colaboración de los trabajos solicitados por otras dependencias utilizando las máquinas y herramientas especiales pertenecientes al taller de mecánica industrial.
4. La oportuna eficiencia de los trabajos que son realizados responden al suministro y orden adecuado de las herramientas y demás implementos o accesorios requeridos por los técnicos.
5. La actualización de la información responde a la elaboración continua de los informes realizados para el área.
6. Las medidas correctivas de los equipos responden a la oportuna información otorgada al jefe de inmediato.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Norma de seguridad industrial
- Código nacional de tránsito terrestre
- Mecánica industrial

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

<i>Estudios</i>	<i>Experiencia</i>
Titulo de Bachiller Técnico en Mecánica, ó Título de Bachiller Académico y CAP en Mecánica.	No requerida.

I. IDENTIFICACION

Denominación del Empleo:	Técnico en Mecánica de Mantenimiento
Código:	0922-028, 0922-029, 0922-030 y 0922-031
Grado:	41
No. de Cargos	Cuatro (04)
Dependencia	División de Servicios Mecánica
Cargo del Superior Inmediato:	Jefe de División de Servicios Mecánica

II. PROPOSITO PRINCIPAL

Ejecutar correcta y oportunamente el mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de los equipos mecánicos y de bombeo de aguas residuales y blancas para garantizar el buen funcionamiento de los equipos.

244

"Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa"

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Ejecutar correcta y oportunamente los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos mecánicos y de bombeo de aguas residuales y blancas, para cumplir con el programa de mantenimiento.
2. Efectuar las reparaciones necesarias en los equipos mecánicos y bombeo para garantizar su correcto funcionamiento.
3. Realizar informes especificando las reparaciones, cambios de piezas, mantenimiento y demás operaciones realizadas, de acuerdo con los formatos y procedimientos establecidos, para actualizar las hojas de vida de los equipos.
4. Efectuar en terreno los trabajos que le sean indicados con el equipo mecánico de propiedad de la empresa, para garantizar el buen funcionamiento del mismo.
5. Vigilar y controlar el estado general y la correcta operación de los equipos mecánicos y de bombeo con el propósito de garantizar el eficiente funcionamiento de los mismos.
6. Realizar el mantenimiento, reparaciones, cambios de piezas y demás operaciones requeridas según el tipo de equipo mecánico y tener en cuenta las instrucciones recibidas, los manuales de operación y mantenimiento, medidas de seguridad y precauciones necesarias para la seguridad del personal que ejecuta la labor.
7. Colaborar a los técnicos en mecánica de mantenimiento en el análisis y utilización del equipo para el mantenimiento predictivo como vibraciones, alineación, temperatura, análisis de aceite, caudales y presiones entre otros.
8. Responder por la correcta utilización de los materiales, repuestos, accesorios y demás elementos suministrados para la ejecución de los trabajos evitando el desperdicio de los mismos.
9. Informar oportunamente al superior inmediato sobre las fallas que puedan presentarse en los equipos mecánicos y de bombeo, con el propósito que se tomen las medidas correctivas del caso.
10. Interpretar correctamente los esquemas, planos de taller, despiece, ensamblaje y montaje de equipos mecánicos y de bombeo, para la correcta ejecución de los trabajos encomendados.
11. Solicitar oportunamente los repuestos, elementos, accesorios y demás componentes que se requieran para el normal funcionamiento de los equipos mecánicos y de bombeo de aguas residuales y blancas.
12. Mantener en correcto estado de servicio, presentación y funcionamiento la



“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

maquinaria, equipos y herramientas de trabajo, asignados para el normal desempeño de sus funciones.

13. Conducir el vehículo según las órdenes recibidas del superior inmediato, dentro o fuera del sector urbano y siempre por las vías propias para el fin indicado.
14. Aplicar, mantener y mejorar el sistema de gestión de calidad de las áreas de la empresa, con el objeto de prestar un servicio oportuno, continuo y con la calidad requerida.
15. Establecer, desarrollar, divulgar y fomentar, la formación de una cultura de autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de los objetivos institucionales.
16. Las demás que le sean asignadas por el superior inmediato de acuerdo con la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. Los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos mecánicos y de bombeo de aguas residuales y blancas ejecutadas correctas y oportunamente permiten cumplir con el programa de mantenimiento.
2. Las reparaciones necesarias en los equipos mecánicos y bombeo efectuadas garantizan su correcto funcionamiento.
3. Los informes especificando las reparaciones, cambios de piezas, mantenimiento y demás operaciones realizados permiten mantener actualizados las hojas de vida.
4. Los trabajos efectuados están de acuerdo a lo especificado por el equipo mecánico de propiedad de la empresa y aseguran buen funcionamiento de los mismos.
5. El estado general y la correcta operación de los equipos mecánicos y de bombeo controlada garantizan el eficiente funcionamiento.
6. El mantenimiento, reparaciones, cambios de piezas y demás operaciones realizadas aseguran el buen funcionamiento de los equipos mecánicos.
7. La correcta utilización a los materiales, repuestos, accesorios y demás elementos suministrados permiten ejecutar los trabajos evitando el desperdicio de los mismos.
8. Los desperfectos o posibles fallas que puedan presentarse en los equipos mecánicos y de bombeo informado oportunamente permiten tomar las medidas correctivas del caso oportunamente.

844

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

9. Los esquemas, planos de taller, despiece, ensamblaje y montaje de equipos mecánicos y de bombeo interpretados correctamente garantizan la correcta ejecución de los trabajos encomendados.
10. Los repuestos, elementos, accesorios y demás componentes que se requieran establecidos y solicitados oportunamente aseguran el normal funcionamiento de los equipos mecánicos y de bombeo de aguas residuales y blancas.
11. La maquinaria, equipos y herramientas de trabajo mantenidos en correcto estado de servicio, presentación y funcionamiento, garantizan el normal desempeño de sus funciones.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Norma de seguridad industrial
- Código nacional de tránsito terrestre
- Mantenimiento de equipos mecánicos y de bombeo

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

<i>Estudios</i>	<i>Experiencia</i>
Título de Bachiller Técnico en Mecánica, ó Título de Bachiller Académico y CAP en Mecánica. Otros: Licencia de conducción de cuarta (4ª) categoría vigente.	No requerida.

I. IDENTIFICACION

Denominación del Empleo:	Auxiliar Administrativo
Código:	0922-032
Grado:	41
No. de Cargos	Uno (1)
Dependencia	División de Servicios Mecánica
Cargo del Superior Inmediato:	Jefe de División Servicios Mecánica

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Coordinar el manejo de información y documentación del archivo, prestar apoyo en la elaboración de registros e informes del área para asegurar la actualización, conservación y manejo organizado de la información.

ALF

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Coordinar la información del área asegurando la correcta captura, clasificación, indexación, actualización y disposición de los documentos y registros, de acuerdo a los procedimientos y la normatividad sobre el manejo del archivo para garantizar en forma organizada la información.
2. Solicitar, recopilar, clasificar, almacenar, actualizar y suministrar la información y los datos del archivo que se necesiten para la ejecución de las labores del área de manera que se garantice la actualización de la información.
3. Entregar a las diferentes áreas y entidades externas la información solicitada que repose en el archivo de la dependencia, con previa autorización del superior inmediato.
4. Velar por el buen manejo y devolución de la información suministrada por otras dependencias para asegurar la conservación de la información.
5. Velar por la permanente actualización del sistema de información y producir los informes que le sean solicitados para asegurar la actualización de la información de la Dirección.
6. Digitar la información necesaria para la elaboración de los informes y diligenciamiento de los registros relacionados con el área para asegurar la actualización oportuna de la información.
7. Preparar en coordinación con su superior inmediato los documentos que deben enviarse al archivo de gestión y archivo central.
8. Cumplir la normatividad vigente sobre documentación en la empresa para asegurar la actualización, conservación y manejo organizado de la información.
9. Aplicar, mantener y mejorar el sistema de gestión de calidad de las áreas de la empresa, con el objeto de prestar un servicio oportuno, continuo y con la calidad requerida.
10. Establecer, desarrollar, divulgar y fomentar la formación de una cultura de autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de los objetivos institucionales.
11. Las demás que le sean asignadas por el superior inmediato de acuerdo con la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. La información del área recepcionada permite asegurar la correcta captura, clasificación, indexación, actualización y disposición de los documentos y registros,

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

de acuerdo a los procedimientos de manejo del archivo y garantizar en forma organizada la información.

2. La documentación perteneciente a la biblioteca del área administrada correctamente permite asegura su adecuada organización, conservación y disposición.
3. La información y los datos del archivo solicitada, recopilada, clasificada, almacenada y actualizada aseguran las labores del área de manera que se garantiza la actualización de la información.
4. La logística coordinada para la ejecución de actividades de capacitación, reuniones, organización de conferencias, charlas asegura la ejecución de las actividades programadas.
5. La información entregada a las diferentes áreas y entidades externas es archivada correctamente con previa autorización del superior inmediato.
6. El buen manejo y devolución de la información suministrada por otras dependencias aseguran la conservación de la información.
7. El sistema de información actualizada permanentemente permiten producir los informes que le sean solicitados y asegurar la actualización de la información del área.
8. La información digitada oportunamente garantiza la elaboración de los informes y diligenciamiento de los registros relacionados con le área.
9. La normatividad vigente sobre documentación cumplida asegura la actualización, conservación y manejo organizado de la información.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Paquete office
- Sistemas integral de información
- Métodos de archivo
- Manejo y coordinación de la información

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Estudios	Experiencia
Título de Bachiller Comercial ó Bachiller Académico y CAP en áreas administrativas, financieras o comerciales.	Doce (12) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.

F.44

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

DIVISIÓN SERVICIOS ELECTRÓNICA

I. IDENTIFICACION	
Denominación del Empleo:	Jefe de División
Código:	0923-001
Grado:	20
No. de Cargos	Uno (01)
Dependencia	División de Servicios Electrónica
Cargo del Superior Inmediato:	Director de Servicios Electromecánica
II. PROPÓSITO PRINCIPAL	
<p>Coordinar y controlar las revisiones e inspecciones de los equipos eléctricos, electrónicos y mecánicos, así como la ejecución de los planes de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos o sistemas electrónicos y de comunicaciones de propiedad de la empresa, para asegurar el correcto y continuo funcionamiento de los equipos.</p>	
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar, supervisar y controlar la ejecución de los planes de mantenimiento preventivo y correctivo en SAP de los equipos o sistemas de telemetría, microondas, instrumentación y radiocomunicaciones al servicio de la empresa para asegurar la continuidad del funcionamiento de los sistemas Electrónicos, Comunicaciones y Automatismos. 2. Coordinar y controlar la ejecución de los programas de mantenimiento de los equipos electrónicos y de comunicaciones y controlar la ejecución de programas de revisión e inspección de equipos eléctricos, electrónicos y mecánicos al servicio de la empresa para asegurar la continuidad del funcionamiento de los Sistemas Electrónicos, Comunicaciones y Automatismos. 3. Coordinar, y controlar la operación presencial de emergencia cuando se requiera para suplir las fallas de automatismo local. 4. Coordinar la oportuna ejecución de los trabajos requeridos en los equipos o sistemas electrónicos y de comunicaciones de acuerdo con las solicitudes de las diferentes dependencias de la empresa y establecer un orden de prioridades según el caso para asegurar la continuidad del funcionamiento de los Sistemas Electrónicos, Comunicaciones y Automatismos. 5. Controlar el normal funcionamiento de los equipos electrónicos y de comunicaciones instalados en las distintas dependencias de la empresa para asegurar la continuidad del funcionamiento de los Sistemas Electrónicos, 	

241

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

Comunicaciones y Automatismos.

6. Gestionar y coordinar ante el Ministerio de Comunicaciones los trámites correspondientes para el análisis y detección de interferencias en las redes de comunicaciones de la empresa para la renovación, ampliación o creación de nuevos sistemas, de acuerdo con los planes y proyectos de ensanche.
7. Inspeccionar en forma periódica los equipos o sistemas electrónicos y de comunicaciones instalados en las diferentes dependencias de la empresa, con el propósito de establecer las necesidades para cada uno de ellos.
8. Efectuar aquellas reparaciones que por sus características o grado de especialización, requieran de su concurso para asegurar la continuidad del funcionamiento de los Sistemas Electrónicos, Comunicaciones y Automatismos.
9. Ejercer cuando sea necesario, la interventoría en los montajes de nuevos equipos o sistemas de telemetría, microondas, instrumentación y radiocomunicaciones y colaborar para la correcta ejecución y funcionamiento de los mismos.
10. Coordinar y controlar el cumplimiento de los planes y programas de trabajo establecidos y replantear los que a su juicio necesiten ajuste para programar y coordinar de manera óptima los recursos del área y garantizar el cumplimiento de las metas definidas.
11. Coordinar y ordenar el procesamiento de todas las actividades susceptibles de procesos sistematizados a través del computador y controlar que la información se mantenga debidamente actualizada para garantizar la actualización, conservación y manejo organizado de la información
12. Elaborar oportunamente el presupuesto anual de inversiones y gastos correspondientes del área y controlar que se mantenga acorde con las partidas asignadas para programar y coordinar de manera óptima los recursos de la División y garantizar el cumplimiento de las metas definidas.
13. Elaborar y presentar los informes (internos y externos) que sean solicitados por las Direcciones, Gerencias y entes de control para mantenerlos informados sobre el desarrollo de las actividades y contratos de la División.
14. Controlar el correcto y adecuado manejo, utilización y mantenimiento de los vehículos, maquinaria y equipos asignados a su división para programar y coordinar de manera óptima los recursos de la división y cumplir con las metas establecidas.
15. Supervisar el personal a su cargo y dar cabal cumplimiento a las normas y programas de administración de personal establecidas en la empresa para

214



“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

garantizar el cumplimiento de acuerdos y programas establecidos.

16. Conducir el vehículo que le sea asignado y trasladarse al lugar de trabajo cada vez que le sea encomendado.
17. Cumplir la normatividad vigente sobre documentación en la empresa para asegurar la actualización, conservación y manejo organizado de la información.
18. Ejercer, cuando sea designado, la interventoría o supervisión técnica de contratos de prestación de servicios, suministro, instalación, reparación o rehabilitación, para garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los contratos.
19. Aplicar, mantener y mejorar el sistema de gestión de calidad de las áreas de la empresa, con el objeto de prestar un servicio oportuno, continuo y con la calidad requerida.
20. Establecer, desarrollar, divulgar y fomentar, la formación de una cultura de autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de los objetivos institucionales.
21. Las demás que le sean asignadas por el superior inmediato de acuerdo con la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. La ejecución de los planes de mantenimiento preventivo y correctivo coordinados, supervisados y controlados de los equipos o sistemas de telemetría, microondas, instrumentación y radiocomunicaciones al servicio de la empresa asegura la continuidad del funcionamiento de los Sistemas Electrónicos, Comunicaciones y Automatismos.
2. La ejecución de los programas de mantenimiento coordinado y controlado de los equipos electrónicos, de comunicaciones y de revisión e inspección de equipos eléctricos, electrónicos y mecánicos al servicio de la empresa asegura la continuidad del funcionamiento de los Sistemas Electrónicos, Comunicaciones y Automatismos.
3. La operación presencial de emergencia coordinada, supervisada y controlada cuando se requiera permite suplir las fallas de automatismo local.
4. La oportuna ejecución de los trabajos coordinados requeridos en los equipos o sistemas electrónicos y de comunicaciones de acuerdo con las solicitudes de las diferentes dependencias de la empresa asegura la continuidad del funcionamiento de los Sistemas Electrónicos, de Comunicaciones y Automatismos.
5. El normal funcionamiento de los equipos electrónicos y de comunicaciones

29 SEP 2006

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

controlados e instalados en las distintas dependencias de la empresa permiten asegurar la continuidad del funcionamiento de los Sistemas Electrónicos, Comunicaciones y Automatismos.

6. Los aspectos asesorados relacionados con los equipos o sistemas electrónicos y de comunicaciones están acorde con los avances tecnológicos en ese campo, y permiten renovar, ampliar o mejorar los existentes.
7. La interventoría ejecutada en los montajes de nuevos equipos o sistemas de telemetría, microondas, instrumentación y radiocomunicaciones garantiza la correcta ejecución y funcionamiento de los mismos.
8. El cumplimiento de los planes y programas coordinados y controlados permiten programar y coordinar de manera óptima los recursos del área y garantizar el cumplimiento de las metas definidas.
9. El procesamiento de todas las actividades susceptibles coordinadas y ordenadas de procesos sistematizados garantiza la actualización, conservación y manejo organizado de la información
10. El presupuesto anual de inversiones y gastos elaborado oportunamente está acorde con las partidas asignadas para programar y coordinar de manera óptima los recursos del área y garantizar el cumplimiento de las metas definidas.
11. Los informes (internos y externos) y cuadros de control elaborados y presentados ante las direcciones, gerencias y entes de control permiten mantener informados sobre el desarrollo de las actividades y contratos de la División.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Manejo del idioma inglés
- Paquete office
- Bases de datos
- Sistemas integrados de información
- Interventoría
- Manual de contratación

File

28 SEP 2006

"Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa"

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

<i>Estudios</i>	<i>Experiencia</i>
Título profesional en Ingeniería Electrónica.	Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional.
Título de postgrado en cualquier modalidad relacionado con las funciones del cargo y el área de desempeño.	

I. IDENTIFICACION

Denominación del Empleo:	Profesional
Código:	0923-002, 0923-006 y 0923-007
Grado:	21
No. de Cargos	Uno (03)
Dependencia	División de Servicios Electrónica
Cargo del Superior Inmediato:	Jefe de División de Servicios Electrónica

II. PROPOSITO PRINCIPAL

Planear, coordinar y controlar las actividades de revisión, inspección, operación presencial de emergencia y el mantenimiento eléctrico locativo, de equipos de instrumentación, telemetría y comunicaciones, para asegurar la continuidad del funcionamiento de los sistemas electrónicos, de comunicaciones y automatismo.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Elaborar y procesar en el sistema SAP la programación de las actividades de revisión e inspección de los equipos de naturaleza mecánica, eléctrica y electrónica asociados con la operación del sistema centro de control para programar y coordinar de forma óptima los recursos del área y cumplir con las metas establecidas.
2. Coordinar, controlar y supervisar la ejecución de las actividades de revisión e inspección de los equipos y/o sistemas eléctrico, electrónico y mecánico, desarrolladas por el grupo técnico a su cargo para asegurar la continuidad del funcionamiento de los sistemas electrónicos, de comunicaciones y automatismos.
3. Coordinar, controlar y supervisar el desarrollo de las actividades de mantenimiento locativo de luminarias y tomas de servicio de los emplazamientos a cargo de la dirección de Servicios Electromecánica, desarrolladas por su grupo técnico para asegurar la continuidad del funcionamiento de los sistemas electrónicos, de

8/11

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

comunicaciones y automatismos.

4. Coordinar, controlar y supervisar los trabajos relacionados con la operación presencial de emergencia en los emplazamientos que lo requieran para asegurar la continuidad del servicio.
5. Realizar el análisis, cierre y liquidación en el sistema SAP de las órdenes de trabajo bajo su cargo, correspondientes a los servicios prestados por la división para programar y coordinar de forma óptima los recursos de la división y cumplir con las metas establecidas.
6. Consultar la información recopilada en las órdenes de trabajo de los procesos de revisión, inspección, operación presencial de emergencia y mantenimiento locativo de luminarias y tomas de servicio, con el fin de elaborar informes de análisis y recomendaciones para los servicios de mantenimiento.
7. Monitorear constantemente los comunicados del centro de control o los avisos registrados en el sistema SAP sobre fallas de automatismo y/o comunicaciones de los emplazamientos remotos, para asegurar la continuidad del funcionamiento de los sistemas electrónicos, de comunicaciones y automatismos.
8. Verificar la entrega oportuna, suficiencia y precisión de la información capturada en campo por el grupo técnico a su cargo, registrada en el formato de orden de trabajo.
9. Verificar oportunamente que la información de las órdenes de trabajo estén acorde con la información registrada en la base de datos de SAP para asegurar la validez de esta información.
10. Colaborar con su equipo de trabajo en la solución oportuna de las fallas de equipos eléctricos, mecánicos y electrónicos para asegurar la continuidad del funcionamiento de los sistemas electrónicos, de comunicaciones y automatismos.
11. Comunicar inmediatamente a su superior inmediato, los equipos y/o sistemas que requieren intervención especializada por parte de las comisiones de mantenimiento preventivo y correctivo para iniciar la implementación de las medidas necesarias con el fin de eliminar las fallas presentadas.
12. Generar el control estadístico de las actividades de revisión, inspección, operación presencial de emergencia y mantenimiento locativo eléctrico para asegurar la actualización, conservación y manejo organizado de la información.
13. Mantener permanentemente actualizada la documentación técnica requerida por su equipo de trabajo para difundirla entre el personal técnico a su cargo para asegurar la actualización, conservación y manejo organizado de la información.

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

14. Asesorar al grupo técnico para asegurar la interpretación correcta y manejo adecuado de la documentación técnica requerida para el desempeño de sus funciones.
15. Solicitar los insumos, equipos y elementos necesarios para la ejecución de las actividades de revisión, inspección, operación presencial de emergencia y mantenimiento locativo.
16. Verificar el cumplimiento de los requisitos, actividades y resultados establecidos en los procedimientos y manuales aprobados para la revisión, inspección, operación presencial de emergencia y mantenimiento locativo eléctrico.
17. Coordinar con el superior inmediato el procesamiento de todas las actividades bajo su responsabilidad que estén sujetas a sistematización para asegurar la actualización, conservación y manejo organizado de la información.
18. Cumplir la normatividad vigente sobre documentación en la empresa para asegurar la actualización, conservación y manejo organizado de la información.
19. Ejercer, cuando sea designado, la interventoría o supervisión técnica de contratos de prestación de servicios, suministro, instalación, reparación o rehabilitación, para garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los contratos.
20. Aplicar, mantener y mejorar el sistema de gestión de calidad de las áreas de la empresa, con el objeto de prestar un servicio oportuno, continuo y con la calidad requerida.
21. Establecer, desarrollar, divulgar y fomentar la formación de una cultura de autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de los objetivos institucionales.
22. Las demás que le sean asignadas por el superior inmediato de acuerdo con la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. La programación de las actividades de revisión e inspección de los equipos elaborados y procesados de naturaleza mecánica, eléctrica y electrónica asociados con la operación del sistema centro de control permiten programar y coordinar de forma óptima los recursos del área y cumplir con las metas establecidas.
2. La ejecución de las actividades de revisión e inspección coordinada, controlada y supervisada de los equipos y/o sistemas eléctricos, electrónicos y mecánicos, desarrolladas por el grupo técnico a su cargo asegura la continuidad del

28 SEP 2006

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

funcionamiento de los sistemas electrónico, de comunicaciones y automatismo

3. El desarrollo de las actividades de mantenimiento locativo de luminarias y tomas de servicio de los emplazamientos coordinadas, controladas y supervisadas asegura la continuidad del funcionamiento de los sistemas electrónico, de comunicaciones y automatismo.
4. Los trabajos relacionados con la operación presencial de emergencias coordinadas, controladas y supervisadas en los emplazamientos permiten acudir al sitio afectado si es necesario para asegurar la continuidad del funcionamiento de los sistemas electrónico, de comunicaciones y automatismo.
5. Las órdenes de trabajo bajo su cargo analizado, cerrados y liquidados permiten programar y coordinar de forma óptima los recursos de área y cumplir con las metas establecidas.
6. La información recopilada en las órdenes de trabajo de los procesos de revisión, inspección, operación presencial de emergencia y mantenimiento locativo de luminarias y tomas de servicios consultada continuamente asegura la elaboración de informes de análisis y recomendaciones para los servicios de mantenimiento.
7. Los comunicados del centro de control o los avisos registrados monitoreados constantemente sobre fallas de automatismo y/o comunicaciones de los emplazamientos remotos garantizan darles atención oportuna, abrir la orden de trabajo de su grupo técnico, realizar la liquidación y cierre respectivo.
8. La entrega oportuna, suficiencia y precisión de la información capturada en campo por el grupo técnico a su cargo, registrada en el formato de orden de trabajo permite verificar oportunamente que la información de las órdenes de trabajo esté acorde con la información registrada en la base de datos.
9. Los equipos y/o sistemas que requieren intervención especializada por parte de las comisiones de mantenimiento preventivo y correctivo son comunicados oportunamente para iniciar la implementación de las medidas necesarias con el fin de eliminar las fallas presentadas.
10. El control estadístico de las actividades de revisión, inspección, operación presencial de emergencia y mantenimiento locativo eléctrico generado asegura la actualización, conservación y manejo organizado de la información.
11. La documentación técnica requerida por su equipo de trabajo mantenida permanentemente actualizada permite difundirla entre el personal técnico.
12. La asesoría prestada a su grupo técnico permite asegurar la interpretación correcta y manejo adecuado de la documentación técnica requerida y el desempeño de sus



28 SEP 2006

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

funciones.	
13. Los insumos, equipos y elementos solicitados garantizan la ejecución de las actividades de revisión, inspección, operación presencial de emergencia y mantenimiento locativo.	
14. El cumplimiento de los requisitos, actividades y resultados establecidos en los procedimientos y manuales aprobados asegura la revisión, inspección, operación presencial de emergencia y mantenimiento locativo eléctrico.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ul style="list-style-type: none"> - Manejo del idioma inglés - Paquete office - Bases de datos - Sistemas integrados de información 	
VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
Estudios	Experiencia
Título profesional en Ingeniería Eléctrica.	Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada.
Título de postgrado en cualquier modalidad relacionado con las funciones del cargo y el área de desempeño.	

I. IDENTIFICACION	
Denominación del Empleo:	Técnico en Electrónica
Código:	0923-003, 0923-004, 0923-005 y 0923-009
Grado:	31
No. de Cargos	Cuatro (4)
Dependencia	División de Servicios Electrónica
Cargo del Superior Inmediato:	Jefe de División Servicios Electrónica
II. PROPOSITO PRINCIPAL	
Responder por el mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo en los equipos o sistemas de radiocomunicaciones UHF, VHF, microondas, Suplencia, Instrumentación, PLC's, RTU's, Controladores IHM's y demás similares al servicio de la Empresa para asegurar la continuidad del funcionamiento de los sistemas electrónicos, de comunicaciones y automatismo.	
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos o sistemas de	

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

- comunicación UHF, VHF, microondas, suplencias, instrumentación, PLC's, RTU's, controladores IHM's y demás similares al servicio de la empresa para asegurar la continuidad del funcionamiento de los sistemas electrónico, de comunicaciones y automatismo.
2. Diseñar circuitos o sistemas de mediana complejidad y participar en la elaboración de estudios especiales al respecto, cuando le sea solicitado por su superior inmediato con el propósito de renovar, ampliar o mejorar los existentes.
 3. Coordinar y supervisar cuando el superior inmediato lo solicite los trabajos ejecutados por los técnicos en electrónica niveles 41 y 32 y ejecutar las labores de los técnicos en electrónica de nivel inferior para asegurar la continuidad del funcionamiento de los sistemas electrónico, de comunicaciones y automatismo.
 4. Constatar permanentemente el correcto funcionamiento de los equipos de la red de prueba del laboratorio y demás aparatos y herramientas requeridas, con el propósito de garantizar la óptima utilización de las mismas.
 5. Interpretar correctamente los esquemas, planos de taller, despiece, ensamble y montaje de los equipos o sistemas de comunicación, para la correcta ejecución de los trabajos.
 6. Diligenciar, digitar, notificar y grabar los avisos y las ordenes de trabajo en el módulo PM, las reparaciones, cambios de piezas, mantenimiento y demás operaciones realizadas, de acuerdo con los formatos y procedimientos establecidos para asegurar la actualización, conservación y manejo organizado de la información.
 7. Impartir las instrucciones necesarias a los técnicos en electrónica niveles 41 y 32, con el propósito de orientar y garantizar la óptima realización de los trabajos en el menor tiempo posible.
 8. Supervisar a los técnicos en electrónica niveles 41 y 32 para la correcta ejecución de los trabajos en terreno y realizar los que le sean ordenados por su superior inmediato.
 9. Revisar minuciosamente los equipos y/o sistemas de comunicación reparados y exigir a los técnicos en electrónica niveles 41 y 32, que los trabajos sean realizados de acuerdo con las instrucciones impartidas y se ajusten a las especificaciones que para el caso estén establecidas para asegurar la continuidad del funcionamiento de los sistemas electrónico, de comunicaciones y automatismo.
 10. Efectuar la revisión final de los equipos y/o sistemas reparados con el propósito de comprobar que han quedado en perfecto estado de funcionamiento e informar de

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

ello al superior inmediato.

11. Colaborar en la entrega del equipo respectivo de acuerdo con los procedimientos establecidos para la administración organizada de los recursos.
12. Colaborar, cuando le sea solicitado por el superior inmediato, en la supervisión de los trabajos ejecutados por contrato para la implantación de nuevos equipos o sistemas de comunicación.
13. Realizar el mantenimiento, cambios de piezas y demás operaciones requeridas en los equipos o sistemas de comunicación y tener en cuenta los manuales de operación, planos, medidas de seguridad y precauciones necesarias para el personal que ejecuta la labor para asegurar la continuidad del funcionamiento de los sistemas electrónico, de comunicaciones y automatismo bajo condiciones seguras de trabajo.
14. Informar oportunamente al superior inmediato sobre las fallas o desperfectos que se presenten en los equipos de prueba del laboratorio, con el propósito de que se tomen las medidas correctivas del caso.
15. Preparar en coordinación con el superior inmediato, listados para adquisición de equipos, repuestos, accesorios y demás elementos requeridos para la correcta y oportuna ejecución de los trabajos.
16. Mantener en correcto estado de servicio, presentación y funcionamiento los implementos y equipos de trabajo que le sean asignados para el correcto desempeño de sus funciones.
17. Conducir el vehículo que le sea asignado para transportar a su comisión técnica y trasladarse al lugar de trabajo cada vez que le sea encomendado.
18. Cumplir la normatividad vigente sobre documentación en la Empresa para asegurar la actualización, conservación y manejo organizado de la información tanto en medio físico como electrónico, entregada en custodia.
19. Aplicar, mantener y mejorar el sistema de gestión de calidad de las áreas de la empresa, con el objeto de prestar un servicio oportuno, continuo y con la calidad requerida.
20. Establecer, desarrollar, divulgar y fomentar, la formación de una cultura de autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de los objetivos institucionales.
21. Las demás que le sean asignadas por el superior inmediato de acuerdo con la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

28 SEP 2006

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. El mantenimiento preventivo y correctivo efectuado de los equipos o sistemas de comunicación UHF, VHF, microondas, suplencias, instrumentación, PLC's, RTU's, controladores IHM's y demás similares al servicio de la empresa permiten asegurar la continuidad del funcionamiento de los sistemas electrónico, de comunicaciones y automatismo.
2. Los circuitos o sistemas diseñados de mediana complejidad permiten renovar, ampliar o mejorar los existentes.
3. Los trabajos ejecutados por los técnicos en electrónica niveles 41 y 32 son coordinados y supervisados cuando el superior inmediato lo solicite para asegurar la continuidad del funcionamiento de los sistemas electrónico, de comunicaciones y automatismo.
4. El correcto funcionamiento de los equipos de la red de prueba del laboratorio constatados permanentemente con el propósito de garantizar la óptima utilización de las mismas.
5. Los esquemas, planos de taller, despiece, ensamble y montaje de los equipos o sistemas de comunicación interpretados correctamente aseguran la correcta ejecución de los trabajos.
6. Los avisos y las ordenes de trabajo diligenciadas, notificadas y grabadas en el modulo PM de las reparaciones, cambios de piezas, mantenimiento y demás operaciones realizadas, están de acuerdo con los formatos y procedimientos establecidos y aseguran la actualización, conservación y manejo organizado de la información.
7. Las instrucciones impartidas a los técnicos en electrónica niveles 41 y 32, permiten orientar y garantizar la óptima realización de los trabajos en el menor tiempo posible.
8. Los equipos y/o sistemas de comunicación reparados son revisados minuciosamente para asegurar la continuidad del funcionamiento de los sistemas electrónico, de comunicaciones y automatismo.
9. La revisión final efectuados de los equipos y/o sistemas reparados permiten comprobar que han quedado en perfecto estado de funcionamiento e informar de ello a su superior inmediato
10. El mantenimiento, cambios de piezas y demás operaciones realizadas en los equipos o sistemas de comunicación están acorde con los manuales de operación, planos, medidas de seguridad y precauciones.

014



"Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa"

11. Las fallas o desperfectos que se presenten en los equipos de prueba del laboratorio, informados oportunamente permiten que se tomen las medidas correctivas del caso.
12. Los listados para adquisición de equipos, repuestos, accesorios y demás elementos, elaborados en coordinación con el superior inmediato garantizan la correcta y oportuna ejecución de los trabajos.
13. Los implementos y equipos de trabajo mantenidos en correcto estado de servicio, presentación y funcionamiento permiten el correcto desempeño de sus funciones.

V. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

- Manejo básico inglés técnico
- Paquete office
- Sistema integrado de información

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Estudios

Título de Técnico Profesional en Electrónica y Telecomunicaciones, en Electrónica, en Mantenimiento Electrónico, Técnico en Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones ó Cinco (5) semestres de educación tecnológica en Electrónica, Electrónica y Telecomunicaciones, Ingeniería Electrónica, ó Cinco (5) semestres de educación profesional en Ingeniería Electrónica ó Ingeniería Mecatrónica.

Otros:

Licencia de conducción de cuarta (4ª) categoría vigente.

Experiencia

Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada como Técnico en Electrónica.

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

I. IDENTIFICACION	
Denominación del Empleo:	Tecnólogo
Código:	0923-008
Grado:	31
No. de Cargos	Uno (01)
Dependencia	División Servicios Electrónica
Cargo del Superior Inmediato:	Jefe de División Servicios Electrónica
II. PROPOSITO PRINCIPAL	
Programar y ejecutar el control del estado de calibración de los dispositivos de seguimiento y medición a cargo del área para estimar la incertidumbre de las mediciones obtenidas por estos equipos y procesar las solicitudes de su calibración con su respectivo ingreso al sistema de información SAP.	
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar el desempeño de los instrumentos analíticos y de medición del laboratorio de la Empresa, de acuerdo a los estándares preestablecidos para mantener debidamente trazados los equipos de instrumentación adquisición y comunicaciones. 2. Elaborar y procesar en el sistema SAP el Plan de revisión de los dispositivos de seguimiento y medición para llevar un registro histórico de las calibraciones efectuadas a los equipos de prueba. 3. Programar y ejecutar la revisión del estado de calibración de los dispositivos de seguimiento y medición a cargo del área, de acuerdo con la programación de actividades en el sistema SAP con el propósito de contar con un programa de calibración de los equipos de prueba. 4. Estimar la incertidumbre de las mediciones obtenidas por los dispositivos de seguimiento y medición e identificar su estado de calibración con el objetivo de asegurar que los equipos de terreno estén dentro de la incertidumbre máxima permitida. 5. Recopilar los datos y lecturas sobre la revisión del estado de calibración de los dispositivos de seguimiento y medición, por medio del formato orden de trabajo, y entregar los respectivos registros con la periodicidad y tiempos de entrega preestablecidos con el propósito de llevar hoja de vida de los equipos de prueba. 6. Realizar el seguimiento al programa de calibración de los equipos de seguimiento y medición desarrollados por los laboratorios para dar cumplimiento a las directrices del fabricante de los equipos y de las normas técnicas que apliquen para los periodos de calibración. 	

AM

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

7. Reportar debidamente las solicitudes de calibración de equipos e instrumentos de medición al Sistema SAP, de acuerdo a los procedimientos de sistematización establecidos con la finalidad de que la información que reposa en el sistema SAP sea confiable.
8. Verificar oportunamente que la información de las órdenes de trabajo esté acorde con la información registrada en la base de datos de SAP con el fin de mantener debidamente actualizada la base de datos de los equipos a cargo del área.
9. Revisar y archivar de forma adecuada los informes de calibración de los equipos e instrumentos de medición, elaborados por los laboratorios con el fin de tener registros escritos de la calibración efectuadas a los equipos de prueba y a los equipos de campo.
10. Generar las estadísticas sobre el control de los dispositivos de seguimiento y medición con el objeto de ejecutar acciones de mejora sobre aquellos equipos que presenten necesidad de cambio o reparación.
11. Elaborar y presentar con la periodicidad establecida los informes sobre el control de los dispositivos de seguimiento y medición con el fin de cumplir las normas establecidas en los procesos de metrología.
12. Consultar la información técnica necesaria para la correcta ejecución de los trabajos como planos, manuales de operación, procedimientos y otros, teniendo en cuenta las instrucciones recibidas por el superior inmediato y si es del caso, solicitar asesoría para interpretar la documentación.
13. Controlar la información técnica relacionada con los dispositivos de seguimiento y medición, con el fin de garantizar su permanente actualización y disponibilidad.
14. Dar correcta utilización y responder por los equipos y demás elementos suministrados para la ejecución de los trabajos, evitando el desperdicio o deterioro de los mismos.
15. Aplicar, mantener y mejorar el sistema de gestión de calidad de las áreas de la empresa, con el objeto de prestar un servicio oportuno, continuo y con la calidad requerida.
16. Establecer, desarrollar, divulgar y fomentar la formación de una cultura de autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de los objetivos institucionales.
17. Las demás que le sean asignadas por el superior inmediato de acuerdo con la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

28 SEP 2016

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. El desempeño de los instrumentos analíticos y de medición del laboratorio de la Empresa verificados cumple con los estándares preestablecidos y mantiene debidamente trazados los equipos de instrumentación adquisición y comunicaciones.
2. El plan de revisión de los dispositivos de seguimiento y medición elaborado y procesado en el sistema permite llevar un registro histórico de las calibraciones efectuadas a los equipos de prueba.
3. La revisión del estado de calibración de los dispositivos de seguimiento y medición programada y ejecutada cumple con los parámetros establecidos en las normas técnicas y procedimientos aplicables, y contar con un programa de calibración de los equipos de prueba.
4. La incertidumbre estimada de las mediciones obtenidas por los dispositivos de seguimiento y medición y su estado de calibración identificada permiten asegurar que los equipos de terreno estén dentro de la incertidumbre máxima permitida.
5. Los datos y lecturas recopiladas sobre la revisión del estado de calibración de los dispositivos de seguimiento y medición, aseguran la entrega de los respectivos registros con la periodicidad y tiempos preestablecidos y llevar hoja de vida de los equipos de prueba.
6. El seguimiento al programa de calibración realizado de los equipos de seguimiento y medición desarrollados por los laboratorios dan cumplimiento a las directrices del fabricante de los equipos y de las normas técnicas que apliquen para los periodos de calibración.
7. Las solicitudes de calibración de equipos e instrumentos de medición reportada debidamente en el sistema están de acuerdo a los procedimientos de sistematización establecidos con la finalidad de que la información que reposa en el sistema SAP sea confiable.
8. Las órdenes de trabajo verificadas oportunamente están acordes con la información registrada en la base de datos y permiten mantener debidamente actualizada la base de datos de los equipos a cargo del área.
9. Los informes de calibración de los equipos e instrumentos de medición revisados y archivados adecuadamente permiten tener registros escritos de la calibración efectuadas a los equipos de prueba y a los equipos de campo.
10. Las estadísticas sobre el control de los dispositivos de seguimiento y medición generados permiten ejecutar acciones de mejora sobre aquellos equipos que

B.11

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

presenten necesidad de cambio o reparación.

11. Los informes sobre el control de los dispositivos de seguimiento y medición elaborados y presentados con la periodicidad establecida cumplen con las normas establecidas en los procesos de metrología.
12. La información técnica necesaria consultada asegura la correcta ejecución de los trabajos como planos, manuales de operación, procedimientos y otros.
13. La información técnica relacionada con los dispositivos de seguimiento y medición controlada garantiza su permanente actualización y disponibilidad.
14. Los equipos y demás elementos suministrados y utilizados correctamente aseguran la ejecución de los trabajos, evitando el desperdicio o deterioro de los mismos.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Conocimientos básicos de metrología
- Metrología legal
- Incertidumbre de medición
- Variable corriente continua e instrumentación eléctrica
- Variable tiempo y frecuencia
- Trazabilidad

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Estudios	Experiencia
<p>Título de Técnico Profesional en Electrónica y Telecomunicaciones, en Electrónica, en Mantenimiento Electrónico, Técnico en Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones ó, Cinco (5) semestres de educación tecnológica en Electrónica, Electrónica y Telecomunicaciones, Ingeniería Electrónica ó, Cinco (5) semestres de educación profesional en Ingeniería Electrónica ó Ingeniería Mecatrónica.</p> <p>Otros: Licencia de conducción de cuarta (4ª) categoría vigente.</p>	<p>Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.</p>

2001

28 SEP 2006

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

I. IDENTIFICACION	
Denominación del Empleo:	Técnico en Electrónica
Código:	0923-010, 0923-011, 0923-012 y 0923-013
Grado:	32
No. de Cargos	Cuatro (4)
Dependencia	División de Servicios Electrónica
Cargo del Superior Inmediato:	Jefe de División Servicios Electrónica
II. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Ejecutar y verificar los montajes, mantenimientos, operación y reparación de aparatos, equipos y elementos componentes de los sistemas de comunicación UHF, VHF, microondas, suplencias, instrumentación, PLC's, RTU's, controladores IHM's y demás similares al servicio de la Empresa para asegurar la continuidad del funcionamiento de los sistemas electrónico, de comunicaciones y automatismo.	
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos o sistemas de comunicación UHF, VHF, radio-enlaces, suplencias, instrumentación, PLC's, RTU's, controladores IHM's y demás similares al servicio de la empresa con base en el programa establecido en la herramienta SAP R3 para asegurar la continuidad del funcionamiento de los sistemas electrónicos, de comunicaciones y automatismos. 2. Supervisar y efectuar la revisión final de los equipos o sistemas reparados y registros de la reparación, con el propósito de verificar que se encuentra dentro de especificaciones técnicas, normas y necesidades del cliente interno e informar los resultados, tiempos de reparación, índices, conclusiones al superior inmediato. 3. Coordinar, con otros funcionarios ó dependencia, las maniobras necesarias para adelantar los trabajos de mantenimiento con el mínimo de traumas en la prestación del servicio. 4. Ejecutar y verificar las actividades, procedimientos necesarios para mantener, restablecer el funcionamiento de los equipos, solicitar en forma escrita los insumos, repuestos necesarios al superior inmediato si se requirieran e informar los imprevistos que se presenten relacionados con el equipo. 5. Coordinar y/o verificar periódicamente la calibración y correcto funcionamiento y conservación de los instrumentos de prueba del laboratorio y demás aparatos, herramientas utilizadas para la ejecución de los trabajos, efectuar las labores de mantenimiento preventivo y correctivo necesarias, elaborar y actualizar los respectivos registros de mantenimiento. 	

204



28 SEP 2005

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

6. Diseñar y optimizar sistemas electrónicos participando en la elaboración de especificaciones, estudios especiales y soluciones cuando le sea solicitado por quien sea requerido para renovar, ampliar o mejorar los existentes.
7. Cumplir y mantener los procedimientos documentados para controlar y verificar la adecuada conservación, organización, uso de la información técnica de los equipos o sistemas a cargo, tales como planos, manuales, catálogos, hojas de vida o similares.
8. Interpretar correctamente los esquemas, planos y manuales de despiece ensamble calibración y montaje de los equipos o sistemas electrónicos para la correcta ejecución de los trabajos.
9. Presentar proyectos, planes, en las materias de trabajo y capacitación, que optimicen el tiempo a emplear en la ejecución de los trabajos y mejore los conocimientos de los integrantes del área.
10. Cumplir los procedimientos documentados para la correcta ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo.
11. Preparar las listas para adquisición de equipos, repuestos, accesorios, calibración de equipos y demás elementos requeridos para la correcta y oportuna ejecución del mantenimiento de los equipos y/o sistemas competencia del área con el propósito de renovar, ampliar o mejorar los existentes.
12. Mantener en correcto estado de servicio, presentación y funcionamiento los implementos y equipos de trabajo que le sean asignados para el correcto desempeño de sus funciones.
13. Conducir el vehículo que le sea asignado para transportar a su comisión técnica y trasladarse al lugar de trabajo cada vez que le sea encomendado.
14. Cumplir la normatividad vigente sobre documentación en la Empresa para asegurar la actualización, conservación y manejo organizado de la información tanto en medio físico como electrónico, entregada en custodia.
15. Aplicar, mantener y mejorar el sistema de gestión de calidad de las áreas de la empresa, con el objeto de prestar un servicio oportuno, continuo y con la calidad requerida.
16. Establecer, desarrollar, divulgar y fomentar, la formación de una cultura de autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de los objetivos institucionales.
17. Las demás que le sean asignadas por el superior inmediato de acuerdo con la

224



28 SEP 2008

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

naturaleza y el área de desempeño del cargo.

IV . CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. El mantenimiento preventivo y correctivo efectuado de los equipos o sistemas de comunicación UHF, VHF, radio-enlaces, suplencias, instrumentación, PLC's, RTU's, controladores IHM's y demás similares al servicio de la empresa con base en el programa establecido en la herramienta asegura la continuidad del funcionamiento de los sistemas electrónico, de comunicaciones y automatismo.
2. La revisión final de los equipos o sistemas supervisada y efectuada permiten verificar que se encuentra dentro de especificaciones técnicas y/o normas y necesidades del cliente interno, informar los resultados, tiempos de reparación, índices, conclusiones al superior inmediato y planear, coordinar, controlar la instalación, montaje y/o entrega del equipo respectivo de acuerdo con los procedimientos y/o establecidos.
3. Las maniobras necesarias coordinadas permiten adelantar los trabajos de mantenimiento con el mínimo de traumas en la prestación del servicio.
4. La calibración y correcto funcionamiento y conservación de los instrumentos de prueba del laboratorio y demás aparatos y herramientas es verificada periódicamente para garantizar el desarrollo de las operaciones.
5. Los sistemas electrónicos diseñados y optimizados permiten renovar, ampliar o mejorar los existentes.
6. Los procedimientos documentados permiten controlar y verificar la adecuada conservación, organización, uso de la información técnica de los equipos o sistemas a cargo, tales como planos, manuales, catálogos, hojas de vida o similares.
7. Los esquemas, planos y manuales interpretados correctamente aseguran la correcta ejecución de los trabajos.
8. Los proyectos y planes, presentados en las materias de trabajo y capacitación permiten optimizar el tiempo a emplear en la ejecución de los trabajos y mejore los conocimientos de los integrantes del área.
9. Los listados para adquisición de equipos, repuestos, accesorios y demás elementos elaborados en coordinación con el superior inmediato garantizan la correcta y oportuna ejecución de los trabajos.
10. Los implementos y equipos de trabajo mantenidos en correcto estado de servicio, presentación y funcionamiento permiten el correcto desempeño de sus funciones.

624



“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Manejo básico inglés técnico
- Paquete office
- Montaje, mantenimiento y operación de los sistemas de comunicación

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

<i>Estudios</i>	<i>Experiencia</i>
<p>Título de Técnico Profesional en Electrónica y Telecomunicaciones, en Electrónica, en Mantenimiento Electrónico, Técnico en Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones ó Cinco (5) semestres de educación tecnológica en Electrónica, Electrónica y Telecomunicaciones, Ingeniería Electrónica, ó</p> <p>Cinco (5) semestres de educación profesional en Ingeniería Electrónica ó Ingeniería Mecatrónica.</p> <p>Otros: Licencia de conducción de cuarta (4ª) categoría vigente.</p>	<p>Veinte cuatro (24) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.</p>

I. IDENTIFICACION

Denominación del Empleo:	Técnico en Electrónica
Código:	0923-014, 0923-015 y 0923-016
Grado:	41
No. de Cargos	Tres (03)
Dependencia	División de Servicios Electrónica
Cargo del Superior Inmediato:	Jefe de División Servicios Electrónica

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Apoyar la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos electrónicos sistemas de comunicación UHF, VHF, microondas, suplencias, instrumentación, PLC's, RTU's, controladores IHM's y demás similares al servicio de la

741



“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

Empresa ubicados en los emplazamientos a cargo de la Dirección de Servicios de Electromecánica; para asegurar la continuidad del funcionamiento de los Sistemas Electrónico, de Comunicaciones y Automatismo.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de naturaleza electrónica, de acuerdo a los manuales del fabricante, procedimientos aprobados e instrucciones de su superior inmediato para asegurar la continuidad en el funcionamiento de los mismos.
2. Recopilar los datos y lecturas sobre el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos electrónicos, según los procedimientos aplicables e instrucciones impartidas por el superior inmediato para establecer las necesidades del mantenimiento correctivo y evaluar el estado de funcionamiento de los equipos.
3. Informar permanentemente a su superior inmediato sobre el desarrollo e inconvenientes de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo y sobre los desperfectos o posibles fallas que puedan presentarse en los equipos electrónicos, con el propósito de que se tomen las medidas correctivas del caso.
4. Colaborar con el personal de digitación para el procesamiento de las órdenes de trabajo en el sistema SAP para asegurar la actualización, conservación y manejo organizado de la información.
5. Consultar la información técnica necesaria para la correcta ejecución de los trabajos, teniendo en cuenta las instrucciones recibidas por el superior inmediato y si es el caso, solicitar asesoría para interpretar la documentación.
6. Cumplir con los procedimientos establecidos para asegurar el uso adecuado de la información técnica consultada.
7. Solicitar oportunamente los materiales, elementos y equipos requeridos para la correcta ejecución de los trabajos encomendados.
8. Colaborar en la ejecución de las medidas necesarias para reestablecer el servicio del sistema centro de control.
9. Dar correcta utilización y responder por los materiales, equipos y demás elementos suministrados para la ejecución de los trabajos, evitando el desperdicio o deterioro de los mismos.
10. Mantener en correcto estado de servicio, presentación y funcionamiento los implementos y equipos de trabajo que le sean asignados para el correcto desempeño de sus funciones.

101

28 SEP 2000

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

11. Conducir el vehículo que le sea asignado para transportar a su comisión técnica y trasladarse al lugar de trabajo cada vez que le sea encomendado.
12. Cumplir la normatividad vigente sobre documentación en la Empresa para asegurar la actualización, conservación y manejo organizado de la información tanto en medio físico como electrónico, entregada en custodia.
13. Aplicar, mantener y mejorar el sistema de gestión de calidad de las áreas de la empresa, con el objeto de prestar un servicio oportuno, continuo y con la calidad requerida.
14. Establecer, desarrollar, divulgar y fomentar, la formación de una cultura de autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de los objetivos institucionales.
15. Las demás que le sean asignadas por el superior inmediato de acuerdo con la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. El mantenimiento preventivo y correctivo ejecutado de los equipos de naturaleza electrónica cumple con lo establecido en los manuales del fabricante, procedimientos aprobados y asegura la continuidad en el funcionamiento de los mismos.
2. Los datos y lecturas recopiladas sobre el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos electrónicos permiten establecer las necesidades del mantenimiento correctivo y evaluar el estado de funcionamiento de los equipos.
3. El desarrollo e inconvenientes de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo sobre los desperfectos o posibles fallas que puedan presentarse en los equipos electrónicos informado permanentemente al superior inmediato permiten que se tomen las medidas correctivas del caso.
4. La información técnica consultada asegura la correcta ejecución de los trabajos, cumpliendo con las instrucciones recibidas por el superior inmediato.
5. Los materiales, elementos y equipos solicitados oportunamente y utilizados correctamente garantizan la ejecución de los trabajos encomendados.
6. Los implementos y equipos de trabajo mantenidos en correcto estado de servicio, presentación y funcionamiento permiten el correcto desempeño de sus funciones.

plc

"Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa"

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ul style="list-style-type: none"> - Manejo básico inglés técnico - Paquete office - Mantenimiento de equipos electrónicos y sistemas de comunicación 	
VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
<i>Estudios</i>	<i>Experiencia</i>
Título de Bachiller Técnico en Electricidad y Electrónica, en Electrónica ó Título de Bachiller Académico y CAP en Electrónica. Otros: Licencia de conducción de cuarta (4ª) categoría vigente.	No requerida

I. IDENTIFICACION	
Denominación del Empleo:	Auxiliar Administrativo
Código:	0923-017
Grado:	41
No. de Cargos	Uno (1)
Dependencia	División de Servicios Electrónica
Cargo del Superior Inmediato:	Jefe de División Servicios Electrónica
II. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Coordinar el manejo de información y documentación del archivo, prestar apoyo en la elaboración de registros e informes del área para asegurar la actualización, conservación y manejo organizado de la información.	
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar la información del área asegurando la correcta captura, clasificación, indexación, actualización y disposición de los documentos y registros, de acuerdo a los procedimientos y la normatividad sobre el manejo del archivo para garantizar en forma organizada la información. 2. Solicitar, recopilar, clasificar, almacenar, actualizar y suministrar la información y los datos del archivo que se necesiten para la ejecución de las labores del área de manera que se garantice la actualización de la información. 3. Entregar a las diferentes áreas y entidades externas la información solicitada que 	

plh



“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

repose en el archivo de la dependencia, con previa autorización del superior inmediato.

4. Velar por el buen manejo y devolución de la información suministrada por otras dependencias para asegurar la conservación de la información.
5. Velar por la permanente actualización del sistema de información y producir los informes que le sean solicitados para asegurar la actualización de la información de la Dirección.
6. Digitar la información necesaria para la elaboración de los informes y diligenciamiento de los registros relacionados con el área para asegurar la actualización oportuna de la información.
7. Preparar en coordinación con el superior inmediato los documentos que deben enviarse al archivo de gestión y archivo central.
8. Cumplir la normatividad vigente sobre documentación en la empresa para asegurar la actualización, conservación y manejo organizado de la información.
9. Aplicar, mantener y mejorar el sistema de gestión de calidad de las áreas de la empresa, con el objeto de prestar un servicio oportuno, continuo y con la calidad requerida.
10. Establecer, desarrollar, divulgar y fomentar la formación de una cultura de autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de los objetivos institucionales.
11. Las demás que le sean asignadas por el superior inmediato de acuerdo con la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. La información del área recepcionada permite asegurar la correcta captura, clasificación, indexación, actualización y disposición de los documentos y registros, de acuerdo a los procedimientos de manejo del archivo y garantizar en forma organizada la información.
2. La documentación perteneciente a la biblioteca del área administrada correctamente permite asegura su adecuada organización, conservación y disposición.
3. La información y los datos del archivo solicitada, recopilada, clasificada, almacenada y actualizada aseguran las labores del área de manera que se garantiza la actualización de la información.
4. La logística coordinada para la ejecución de actividades de capacitación, reuniones,

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

organización de conferencias, charlas asegura la ejecución de las actividades programadas.

5. La información entregada a las diferentes áreas y entidades externas es archivada correctamente con previa autorización del superior inmediato.
6. El buen manejo y la devolución de la información suministrada por otras dependencias aseguran la conservación de la información.
7. El sistema de información actualizada permanentemente permite producir los informes que le sean solicitados y asegurar la actualización de la información del área.
8. La información digitada oportunamente garantiza la elaboración de los informes y diligenciamiento de los registros relacionados con le área.
9. La normatividad vigente sobre documentación cumplida asegura la actualización, conservación y manejo organizado de la información.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Paquete office
- Sistema integrado de información
- Métodos y procedimientos de archivo

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Estudios	Experiencia
Título de Bachiller Comercial ó Bachiller Académico y CAP en áreas administrativas, financieras o comerciales.	Doce (12) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.

2013

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

I. IDENTIFICACION	
Denominación del Empleo:	Técnico
Código:	0923-018, 0923-019, 0923-020, 0923-021, 0923-022, 0923-023, 0923-024, 0923-025, 0923-026, 0923-027, 0923-028, 0923-029, 0923-030, 0923-031, 0923-032, 0923-033 0923-034, 0923-035, 0923-036, 0923-037, 0923-038, 0923-039, 0923-040, 0923-041 y 0923-42
Grado:	42
No. de Cargos	Veinticinco (25)
Dependencia	División de Servicios Electrónica
Cargo del Superior Inmediato:	Jefe de División Servicios Electrónica
II. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Revisar e inspeccionar los equipos eléctricos, electrónicos y mecánicos a cargo del área, para asegurar la continuidad del funcionamiento de los Sistemas Electrónicos, de Comunicaciones y Automatismos.	
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Operar de manera presencial los emplazamientos remotos en caso que fallen las comunicaciones y/o el automatismo de estos sitios y colaborar en la ejecución de las medidas necesarias para asegurar la continuidad del funcionamiento de los Sistemas Electrónicos, de comunicaciones y automatismos. 2. Ejecutar las medidas necesarias para restablecer el servicio del sistema centro de control. 3. Revisar e inspeccionar los equipos eléctricos, electrónicos y mecánicos incluyendo el mantenimiento de luminarias y tomas de servicios cuando sea comunicado por el centro de control, de acuerdo a los manuales del fabricante, procedimientos aprobados e instrucciones de su superior inmediato para asegurar la continuidad en el funcionamiento de los mismos. 4. Recopilar los datos y lecturas sobre la revisión e inspección de los equipos eléctricos, electrónicos y mecánicos según los procedimientos aplicables e instrucciones impartidas por el superior inmediato para establecer las necesidades del mantenimiento correctivo y evaluar el estado de funcionamiento de los equipos. 5. Ejecutar el mantenimiento de luminarias y tomas de servicio en los sitios a cargo de la Dirección de Servicios de Electromecánica para mantener en buenas condiciones los emplazamientos. 	

Handwritten signature

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

6. Informar a su superior inmediato sobre los desperfectos o posibles fallas que puedan presentarse en los equipos eléctricos, con el propósito de que se tomen las medidas correctivas del caso.
7. Registrar en el formato orden de trabajo los recursos, tiempos y demás datos requeridos sobre las actividades de operación presencial de emergencia para entregar estos con la periodicidad y tiempos de entrega preestablecidos por el superior inmediato.
8. Consultar la información técnica necesaria para la correcta ejecución de los trabajos, teniendo en cuenta las instrucciones recibidas por el superior inmediato y si es el caso, solicitar asesoría para interpretar la documentación
9. Cumplir con los procedimientos establecidos para asegurar el uso adecuado de la información técnica consultada.
10. Solicitar oportunamente los materiales, elementos y equipos requeridos para la correcta ejecución de los trabajos encomendados.
11. Conducir el vehículo que le sea asignado para transportar a su comisión técnica y trasladarse al lugar de trabajo cada vez que le sea encomendado.
12. Cumplir la normatividad vigente sobre documentación en la empresa para asegurar la actualización, conservación y manejo organizado de la información.
13. Aplicar, mantener y mejorar el sistema de gestión de calidad de las áreas de la empresa, con el objeto de prestar un servicio oportuno, continuo y con la calidad requerida.
14. Establecer, desarrollar, divulgar y fomentar, la formación de una cultura de autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de los objetivos institucionales.
15. Las demás que le sean asignadas por el superior inmediato de acuerdo con la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. Los emplazamientos remotos son operados en caso que fallen las comunicaciones y/o el automatismo de estos sitios para asegurar la continuidad del funcionamiento de los Sistemas Electrónicos, de Comunicaciones y Automatismos.
2. Las medidas necesarias ejecutadas garantizan reestablecer el servicio del sistema centro de control.
3. Los equipos eléctricos, electrónicos y mecánicos incluyendo el mantenimiento de

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

luminarias y tomas de servicios revisados e inspeccionados cuando sea comunicado por el centro de control, aseguran la continuidad en el funcionamiento de los mismos.

4. Los datos y lecturas recopiladas sobre la revisión e inspección de los equipos eléctricos, electrónicos y mecánicos según los procedimientos aplicables permiten establecer las necesidades del mantenimiento correctivo y evaluar el estado de funcionamiento de los equipos.
5. El mantenimiento ejecutado de luminarias y tomas de servicio en los sitios a cargo de la Dirección de Servicios de Electromecánica mantiene en buenas condiciones los emplazamientos.
6. Los desperfectos o posibles fallas que puedan presentarse en los equipos eléctricos electrónicos y mecánicos son informadas al superior inmediato, con el propósito de que se tomen las medidas correctivas del caso.
7. Los recursos, tiempos y demás datos registrados en el formato orden de trabajo requeridos sobre las actividades de operación presencial de emergencia permiten entregar estos con la periodicidad y tiempos de entrega preestablecidos por su superior inmediato.
8. La información técnica consultada garantiza la correcta ejecución de los trabajos, teniendo en cuenta las instrucciones recibidas por el superior inmediato y si es el caso, solicitar asesoría para interpretar la documentación.
9. Los procedimientos establecidos permiten asegurar el uso adecuado de la información técnica consultada.
10. Los materiales, elementos y equipos solicitados oportunamente aseguran la correcta ejecución de los trabajos encomendados.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Paquete office
- Sistema integrado de información
- Manejo e inspección de equipos eléctricos, electrónicos y mecánicos

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Estudios	Experiencia
Título de Bachiller Técnico en Electricidad, Electrónica ó Mecánica; ó Noveno (9º) grado de educación básica secundaria y CAP en Electricidad, Electrónica ó Mecánica.	No requerida

2009

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

DIRECCIÓN ABASTECIMIENTO
DIVISIÓN SISTEMA SUR ABASTECIMIENTO

I. IDENTIFICACION	
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	0721-013
Grado:	21
No. De cargos	Uno (1)
Dependencia	División Sistema Sur Abastecimiento
Cargo del Jefe Inmediato:	Jefe División Sistema Sur Abastecimiento
I. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Coordinar el proceso de tratamiento, medición y ensayo del agua con el fin de asegurar la cantidad, calidad y continuidad suministrada por las plantas de tratamiento.	
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none">1. Asegurar la disponibilidad de personal, insumos y equipos necesarios con el fin de realizar los procesos de medición, inspección, ensayo y tratamiento del agua.2. Realizar seguimiento de la planeación de producción de agua potable definida por la Dirección de Abastecimiento, con el propósito de asegurar el cumplimiento del acuerdo de servicio suscrito con la Dirección Red Matriz.3. Planificar, definir lineamientos, aprobar y verificar la realización del plan de inspección del agua cruda, de proceso, tratada y servida, con el propósito de asegurar la calidad del agua en todas sus etapas de tratamiento y contar con información apropiada para realizar los análisis y el control de los procesos.4. Supervisar la realización y efectividad de las actividades que requiere el proceso de tratamiento para asegurar así el cumplimiento de los requisitos de cantidad, calidad y continuidad del agua que se suministra y del proceso de inspección, medición y ensayo.5. Programar, divulgar, implementar y verificar el cumplimiento del plan de calibración de los equipos de laboratorio para asegurar la precisión de las medidas que son realizadas en el laboratorio de la dependencia.6. Asegurar el uso adecuado y seguro de los elementos de detección de incidentes, de los equipos de protección personal y de control local de emergencias de los procesos y estructuras de tratamiento con el fin de contar con una capacidad de respuesta apropiada en caso de ocurrencia de eventos no deseados.	

204

29 SEP 2006

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

7. Formular proyectos de investigación y términos de referencia, realizar la evaluación de propuestas, la interventoría o la coordinación de los contratos a cargo del área, para asegurar que se cumplen los requisitos del sistema de gestión de calidad de Interventoría, los lineamientos corporativos y los que requiere el área para su adecuado funcionamiento.
8. Coordinar y planificar con el superior inmediato, con las áreas prestadoras o receptoras de servicios, aquellos trabajos que no son realizados por el personal a su cargo, con el propósito garantizar la continuidad y calidad del agua suministrada.
9. Gestionar la información de los módulos de Mantenimiento (PM), Calidad (QM) y Materiales (MM) del Sistema de Información Empresarial, así como los registros definidos para los procesos de tratamiento, inspección, medición y ensayo, con el fin de mantener información actualizada y cumplir los lineamientos corporativos del sistema de gestión de calidad.
10. Ejercer, cuando sea designado, la interventoría o supervisión técnica de contratos de prestación de servicios, suministro, instalación, reparación o rehabilitación, para garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los contratos.
11. Aplicar, mantener y mejorar el sistema de gestión de calidad de las áreas de la empresa, con el objeto de prestar un servicio oportuno, continuo y con la calidad requerida.
12. Establecer, desarrollar, divulgar y fomentar la formación de una cultura de autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de los objetivos institucionales.
13. Las demás que le sean asignadas por el superior inmediato y que correspondan a la naturaleza de las funciones del cargo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. Los procesos de medición, inspección, ensayo y tratamiento del agua son garantizados con la disponibilidad de personal, insumos y equipos necesarios.
2. El cumplimiento de acuerdos de servicio suscrito con la Dirección Red Matriz se realiza con la planeación de producción de agua potable definida por la Dirección de Abastecimiento.
3. La calidad del agua en todas sus etapas de tratamiento se garantiza con el plan de inspección del agua cruda, de proceso, tratada y servida.
4. La precisión de las medidas que son realizadas en el laboratorio del área y de tratamiento cumple con el plan de calibración de los equipos de laboratorio.

EMJ

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

5. El sistema de gestión de calidad de Interventoría, los lineamientos corporativos y los que requiere el área cumplen con la formulación de los proyectos de investigación y términos de referencia, la interventoría o la coordinación de los contratos a cargo del área.
6. La continuidad y calidad del agua suministrada se garantiza con el mantenimiento y con las áreas prestadoras o receptoras de servicios.
7. Los procesos de tratamiento y de inspección, medición y ensayo se garantizan con la supervisión y control de los turnos de trabajo.
8. El sistema de gestión de la calidad de la Dirección de Abastecimiento cumple con los lineamientos y requisitos de los procesos y procedimientos que aplican a su área.
9. Los lineamientos corporativos del Sistema de Gestión de la Calidad cumplen con la información de los módulos de Mantenimiento (PM), Calidad (QM) y Materiales (MM) del Sistema de Información Empresarial, así como los registros definidos para los procesos de tratamiento, inspección, medición y ensayo, con el fin de mantener la información actualizada.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Tratamiento y vertimientos
- Normas de gestión de la calidad
- Paquete office

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Estudios	Experiencia
Título profesional en Ingeniería Química, Ingeniería Ambiental ó Ingeniería Sanitaria.	Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada.
Título de postgrado en cualquier modalidad relacionado con las funciones del cargo y el área de desempeño.	

2005

28 SEP 2000

"Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa"

I. IDENTIFICACION	
Denominación del Empleo:	Técnico en Electricidad
Código:	0721-003
Grado:	31
No. de Cargos	Uno (1)
Dependencia	División Sistema Sur Abastecimiento
Cargo del Superior Inmediato:	Jefe División Sistema Sur Abastecimiento
II. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Responder por la correcta y oportuna ejecución de los trabajos de mantenimiento predictivo, preventivo, y correctivo de los equipos e instalaciones eléctricas para cumplir con las exigencias de los sistemas de acueducto y alcantarillado de la Empresa.	
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Garantizar el correcto y oportuno desempeño de los trabajos de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de los equipos e instalaciones eléctricas de los sistemas de acueducto y alcantarillado con el fin de atender su correcto funcionamiento. 2. Registrar las reparaciones, cambios de piezas, mantenimientos y demás operaciones realizadas, sobre los equipos e instalaciones eléctricas a fin de mantener actualizada la hoja de vida de los equipos. 3. Realizar la calibración de los elementos de protección y medida de los equipos e instalaciones eléctricas con el propósito evitar fallas y daños de los sistemas de acueducto y alcantarillado de la entidad. 4. Efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo en líneas de suministro, subestaciones, tableros de control y distribución en alta, media y baja tensión, bancas de condensadores, cargadores de batería y demás equipos o sistemas similares que posea la empresa, a fin de que los sistemas de acueducto y alcantarillado operen de manera confiable y eficiente. 5. Coordinar los trabajos ejecutados por los Técnicos niveles 32 y 41 con el propósito de orientar y garantizar la óptima realización de los trabajos de mantenimiento eléctrico. 6. Verificar el correcto funcionamiento y conservación de los instrumentos de prueba y demás aparatos y herramientas de análisis y diagnóstico de mantenimiento predictivo, para la ejecución de los trabajos requeridos. 7. Interpretar correctamente los esquemas, planos de despiece, ensamble y montaje de los equipos o sistemas eléctricos, para garantizar la óptima realización de los trabajos de mantenimiento eléctrico. 	

624

"Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa"

8. Diseñar circuitos y sistemas de mediana complejidad y participar en la elaboración de estudios especiales al respecto cuando le sea solicitado por su superior inmediato.
9. Efectuar la revisión final de los equipos o sistemas reparados con el propósito de comprobar que han quedado en perfecto estado de funcionamiento, de acuerdo con las instrucciones impartidas y que se ajusten a las especificaciones que para el caso estén establecidas.
10. Corregir el factor de potencia de las instalaciones eléctricas y verificar el consumo eficiente de energía eléctrica, con el fin de cumplir los programas de uso eficiente de energía eléctrica y optimizar los consumos energéticos de la entidad.
11. Supervisar cuando le sea solicitado por su superior inmediato los trabajos en terreno ejecutados por personal contratista, de acuerdo con las instrucciones impartidas, a fin de asegurar que se cumplan las especificaciones establecidas.
12. Informar oportunamente a su superior inmediato sobre las fallas o desperfectos que puedan presentarse en los equipos, instalaciones eléctricas e instrumentos de prueba, con el propósito de que se tomen las medidas correctivas del caso.
13. Establecer a su superior inmediato planes de trabajo, adquisición de repuestos, accesorios y demás elementos requeridos para la correcta y oportuna ejecución de los trabajos de mantenimiento eléctrico, con efecto de optimizar los recursos de la empresa.
14. Operar el vehículo asignado, tomando las medidas necesarias para su correcto funcionamiento y conservación, conforme a las normas y reglamentos establecidos por la empresa y las autoridades de tránsito.
15. Aplicar, mantener y mejorar el sistema de gestión de calidad de las áreas de la empresa, con el objeto de prestar un servicio oportuno, continuo y con la calidad requerida.
16. Establecer, desarrollar, divulgar y fomentar la formación de una cultura de autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de los objetivos institucionales.
17. las demás que le sean asignadas por su superior inmediato y que correspondan a la naturaleza y funciones del cargo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. Las exigencias de los sistemas de acueducto y alcantarillado de la entidad responden a la correcta y oportuna ejecución de los trabajos de mantenimiento

244

"Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa"

predictivo, preventivo, y correctivo de los equipos e instalaciones eléctricas.

2. La actualización de la hoja de vida responde a las reparaciones, cambios de piezas, mantenimiento y demás operaciones realizadas, sobre los equipos e instalaciones eléctricas.
3. La correcta operación de los sistemas de acueducto y alcantarillado, responde a la calibración de los elementos de protección y medida de los equipos e instalaciones eléctricas.
4. La operación confiable y eficiente de los sistemas de acueducto y alcantarillado responde al mantenimiento preventivo y correctivo en líneas de suministro, subestaciones, tableros de control y distribución en alta, media y baja tensión y demás equipos o sistemas similares que posea la empresa.
5. La óptima ejecución de los trabajos en el menor tiempo posible es ejecutada bajo la orientación del superior inmediato.
6. La óptima realización de los trabajos de mantenimiento eléctrico responde a Interpretación correcta de los esquemas, planos de despiece, ensamble y montaje de los equipos o sistemas eléctricos.
7. Los programas de uso eficiente de energía eléctrica y óptimo factor de potencia cumplen con la disminución de costos operativos de la entidad
8. Los programas de uso eficiente de energía eléctrica y consumos energéticos de la entidad cumplen con el factor de potencia de las instalaciones eléctricas y la verificación del consumo eficiente de energía eléctrica.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Código nacional de tránsito terrestre
- Reglamento técnico de Instalaciones eléctricas
- Reglamento de seguridad industrial y salud ocupacional
- Paquete office

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Estudios	Experiencia
Título de Técnico Profesional en Electricidad Industrial, Técnico Profesional en Electromecánica ó, Cinco (5) semestres de educación	Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.

64

"Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa"

tecnológica en Electricidad, Electricidad Industrial, Ingeniería Electromecánica ó en Electromecánica ó, Cinco (5) semestres de educación profesional en Ingeniería Eléctrica ó Ingeniería Electromecánica.
Otros:
Licencia de conducción de cuarta (4ª) categoría vigente.

I. IDENTIFICACION

Denominación del Empleo:	Técnico en Electricidad
Código:	0721-004, 0721-005
Grado:	32
No. de Cargos	Dos (02)
Dependencia	División Sistema Sur Abastecimiento
Cargo del Superior Inmediato:	Jefe División Sistema Sur Abastecimiento

II. PROPOSITO PRINCIPAL

Efectuar las labores de mantenimiento predictivo, preventivo, y correctivo en los equipos e instalaciones eléctricos para cumplir con las exigencias de los sistemas de la entidad.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Efectuar correcta y oportunamente los trabajos de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de los equipos e instalaciones eléctricas de los sistemas de acueducto y alcantarillado para garantizar su correcto funcionamiento.
2. Prestar apoyo a su superior inmediato, en los procedimientos y decisiones que se deben tomar para la realización de los diferentes trabajos a realizar.
3. Interpretar correctamente los esquemas, planos de despiece, ensamble y montaje para la correcta ejecución de los trabajos encomendados.
4. Orientar los trabajos realizados por los Técnicos en Electricidad nivel 41, para garantizar su óptima ejecución en el menor tiempo posible.
5. Efectuar en terreno los trabajos asignados por su jefe y establecer mediante esquemas, planos y demás ayudas técnicas los diseños para mantener la información técnica de los equipos.
6. Revisar y exigir a los Técnicos en Electricidad nivel 41, que los trabajos sean

pl-1



“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

ejecutados de acuerdo con las instrucciones impartidas, con el fin de que se ajusten a las especificaciones preestablecidas.

7. Vigilar y controlar el estado general y el correcto funcionamiento de los equipos y herramientas asignados, con el propósito de garantizar su eficiente funcionamiento.
8. Corregir el factor de potencia de las instalaciones eléctricas y verificar el consumo eficiente de energía eléctrica, con el fin de cumplir los programas de uso eficiente de energía eléctrica y optimizar los consumos energéticos de la entidad.
9. Informar oportunamente a su superior inmediato sobre sus actividades, fallas o desperfectos que se presenten en los equipos, instalaciones eléctricas e instrumentos de prueba, con el propósito de que se tomen las medidas correctivas del caso.
10. Operar el vehículo asignado, tomando las medidas necesarias para su correcto funcionamiento y conservación, conforme a las normas y reglamentos establecidos por la empresa y las autoridades de tránsito.
11. Aplicar, mantener y mejorar el sistema de gestión de calidad de las áreas de la empresa, con el objeto de prestar un servicio oportuno, continuo y con la calidad requerida.
12. Establecer, desarrollar, divulgar y fomentar la formación de una cultura de autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de los objetivos institucionales.
13. las demás que le sean asignadas por el superior inmediato que correspondan a la naturaleza y funciones del cargo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. El mantenimiento eléctrico que realiza el área de Servicios Eléctrica se enfoca en tres actividades principales que son: el mantenimiento predictivo, mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo.
2. Los esquemas, planos de despiece, ensamble y montaje interpretados correctamente permiten la ejecución de los trabajos encomendados.
3. La óptima ejecución de los trabajos en el menor tiempo posible es ejecutada bajo la orientación del superior inmediato.
4. Los trabajos requeridos de los diferentes equipos e instalaciones eléctricas son realizados bajo la información técnica de los equipos.
5. El correcto funcionamiento de los equipos es garantizado bajo supervisión y

"Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa"

control de los mismos.

6. Los programas de uso eficiente de energía eléctrica y consumos energéticos de la entidad se cumplen con el factor de potencia de las instalaciones eléctricas y la verificación del consumo eficiente de energía eléctrica.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Código nacional de tránsito terrestre
- Reglamento técnico de Instalaciones eléctricas
- Reglamento de seguridad industrial y salud ocupacional
- Paquete office

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

<i>Estudios</i>	<i>Experiencia</i>
<p>Título de Técnico Profesional en Electricidad Industrial, Técnico Profesional en Electromecánica ó, Cinco (5) semestres de educación tecnológica en Electricidad, Electricidad Industrial, Ingeniería Electromecánica ó en Electromecánica ó, Cinco (5) semestres de educación profesional en Ingeniería Eléctrica ó Ingeniería Electromecánica.</p> <p>Otros: Licencia de conducción cuarta (4ª) categoría vigente.</p>	<p>Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.</p>

I. IDENTIFICACION

Denominación del Empleo:	Técnico en Mecánica de Mantenimiento
Código:	0721-006, 0721-007, 0721-008
Grado:	32
No. de Cargos	Tres (3)
Dependencia	División Sistema Sur Abastecimiento
Cargo del Superior Inmediato:	Jefe División Sistema Sur Abastecimiento

II. PROPOSITO PRINCIPAL

Ejecutar correcta y oportunamente el mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de los equipos mecánicos y de bombeo de aguas residuales y blancas para garantizar el buen funcionamiento de los equipos.

24

"Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa"

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Ejecutar correcta y oportunamente los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos mecánicos y de bombeo de aguas residuales y blancas, para cumplir con el programa de mantenimiento.
2. Efectuar las reparaciones necesarias en los equipos mecánicos y bombeo para garantizar su correcto funcionamiento.
3. Realizar informes especificando las reparaciones, cambios de piezas, mantenimiento y demás operaciones realizadas, de acuerdo con los formatos y procedimientos establecidos para actualizar las hojas de vida.
4. Orientar los trabajos realizados por los técnicos en mecánica de mantenimiento, para garantizar su óptima realización en el menor tiempo posible.
5. Efectuar en terreno los trabajos que le sean indicados en el equipo mecánico de propiedad de la empresa, cuando las circunstancias así lo exijan, para su buen funcionamiento.
6. Revisar y exigir a los Técnicos en Mecánica de Mantenimiento nivel 41, que los trabajos sean ejecutados de acuerdo con las instrucciones impartidas ajustándose a las especificaciones preestablecidas.
7. Vigilar y controlar el estado general y la correcta operación de los equipos mecánicos y de bombeo con el propósito de garantizar su eficiente funcionamiento.
8. Realizar el mantenimiento, reparaciones, cambios de piezas y demás operaciones requeridas según el tipo de equipo mecánico y tener en cuenta las instrucciones recibidas, los manuales de operación y mantenimiento, medidas de seguridad y precauciones necesarias para la seguridad del personal que ejecuta la labor.
9. Colaborar con el Técnico en Mecánica de Mantenimiento nivel 31, en el análisis y utilización del equipo para mantenimiento predictivo como vibraciones, alineación, temperatura, análisis de aceite, caudal y presiones, entre otros.
10. Responder por la correcta utilización a los materiales, repuestos, accesorios y demás elementos suministrados para la ejecución de los trabajos evitando el desperdicio de los mismos.
11. Informar oportunamente al superior inmediato sobre los desperfectos o posibles fallas que puedan presentarse en los equipos mecánicos y de bombeo, con el propósito de tomar las medidas correctivas del caso.
12. Interpretar correctamente los esquemas, planos de taller, despiece, ensamblaje y



“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

montaje de equipos mecánicos y de bombeo para la correcta ejecución de los trabajos encomendados.

13. Establecer y solicitar oportunamente los repuestos, elementos, accesorios y demás componentes que se requieran para el normal funcionamiento de los equipos mecánicos y de bombeo de aguas residuales y blancas.
14. Operar el vehículo asignado, tomando las medidas necesarias para su correcto funcionamiento y conservación, conforme a las normas y reglamentos establecidos por la empresa y las autoridades de tránsito.
15. Aplicar, mantener y mejorar el sistema de gestión de calidad de las áreas de la empresa, con el objeto de prestar un servicio oportuno, continuo y con la calidad requerida.
16. Establecer, desarrollar, divulgar y fomentar, la formación de una cultura de autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de los objetivos institucionales.
17. Las demás que le sean asignadas por el superior inmediato de acuerdo con la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. El mantenimiento eléctrico que realiza el área de Servicios Eléctrica se enfoca en tres actividades principales que son: el mantenimiento predictivo, mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo.
2. Los esquemas, planos de despiece, ensamble y montaje interpretados correctamente permiten la ejecución de los trabajos encomendados.
3. La óptima ejecución de los trabajos en el menor tiempo posible es ejecutada bajo la orientación del superior inmediato.
4. Los trabajos requeridos de los diferentes equipos e instalaciones eléctricas son realizados bajo la información técnica de los equipos.
5. El correcto funcionamiento de los equipos es garantizado bajo supervisión y control de los mismos.
6. Los programas de uso eficiente de energía eléctrica y consumos energéticos de la entidad se cumplen con el factor de potencia de las instalaciones eléctricas y la verificación del consumo eficiente de energía eléctrica.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Normas de seguridad industrial

144

28 SEP 2006

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

<ul style="list-style-type: none"> - Código nacional de tránsito terrestre - Mantenimiento de equipos mecánicos y de bombeo 	
VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
<i>Estudios</i>	<i>Experiencia</i>
<p>Título de Técnico Profesional en Mecánica, Electromecánica, ó en Mantenimiento Industrial ó, Cinco (5) semestres de educación tecnológica en Mecánica Industrial, Mecánica, Mantenimiento Industrial, Ingeniería Electromecánica o en Electromecánica ó, Cinco (5) semestres de educación profesional en Ingeniería Mecánica ó Ingeniería Electromecánica.</p> <p>Otros: Licencia de conducción de cuarta (4ª) categoría vigente.</p>	<p>Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.</p>

112



28 SEP 2000

"Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa"

DIVISIÓN SISTEMA NORTE ABASTECIMIENTO

I. IDENTIFICACION

Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	0722-012
Grado:	21
No. De cargos	Uno (1)
Dependencia	División Sistema Norte Abastecimiento
Cargo del Jefe Inmediato:	Jefe División Sistema Norte Abastecimiento

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Coordinar el proceso de tratamiento, medición y ensayo del agua con el fin de asegurar la cantidad, calidad y continuidad suministrada por las plantas de tratamiento.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Asegurar la disponibilidad de personal, insumos y equipos necesarios con el fin de realizar los procesos de medición, inspección, ensayo y tratamiento del agua.
2. Realizar seguimiento de la planeación de producción de agua potable definida por la Dirección de Abastecimiento, con el propósito de asegurar el cumplimiento del acuerdo de servicio suscrito con la Dirección Red Matriz.
3. Planificar, definir lineamientos, aprobar y verificar la realización del plan de inspección del agua cruda, de proceso, tratada y servida, con el propósito de asegurar la calidad del agua en todas sus etapas de tratamiento y contar con información apropiada para realizar los análisis y el control de los procesos.
4. Supervisar la realización y efectividad de las actividades que requiere el proceso de tratamiento para asegurar así el cumplimiento de los requisitos de cantidad, calidad y continuidad del agua que se suministra y del proceso de inspección, medición y ensayo.
5. Programar, divulgar, implementar y verificar el cumplimiento del plan de calibración de los equipos de laboratorio para asegurar la precisión de las medidas que son realizadas en el laboratorio de la dependencia.
6. Asegurar el uso adecuado y seguro de los elementos de detección de incidentes, de los equipos de protección personal y de control local de emergencias de los procesos y estructuras de tratamiento con el fin de contar con una capacidad de respuesta apropiada en caso de ocurrencia de eventos no

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

deseados.

7. Formular proyectos de investigación y términos de referencia, realizar la evaluación de propuestas, la interventoría o la coordinación de los contratos a cargo del área, para asegurar que se cumplen los requisitos del sistema de gestión de calidad de Interventoría, los lineamientos corporativos y los que requiere el área para su adecuado funcionamiento.
8. Coordinar y planificar con el superior inmediato, con las áreas prestadoras o receptoras de servicios, aquellos trabajos que no son realizados por el personal a su cargo, con el propósito garantizar la continuidad y calidad del agua suministrada.
9. Gestionar la información de los módulos de Mantenimiento (PM), Calidad (QM) y Materiales (MM) del Sistema de Información Empresarial, así como los registros definidos para los procesos de tratamiento, inspección, medición y ensayo, con el fin de mantener información actualizada y cumplir los lineamientos corporativos del sistema de gestión de calidad.
10. Ejercer, cuando sea designado, la interventoría o supervisión técnica de contratos de prestación de servicios, suministro, instalación, reparación o rehabilitación, para garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los contratos.
11. Aplicar, mantener y mejorar el sistema de gestión de calidad de las áreas de la empresa, con el objeto de prestar un servicio oportuno, continuo y con la calidad requerida.
12. Establecer, desarrollar, divulgar y fomentar la formación de una cultura de autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de los objetivos institucionales.
13. Las demás que le sean asignadas por el superior inmediato y que correspondan a la naturaleza de las funciones del cargo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. Los procesos de medición, inspección, ensayo y tratamiento del agua son garantizados con la disponibilidad de personal, insumos y equipos necesarios.
2. El cumplimiento de acuerdos de servicio suscrito con la Dirección Red Matriz se realiza con la planeación de producción de agua potable definida por la Dirección de Abastecimiento.
3. La calidad del agua en todas sus etapas de tratamiento se garantiza con el plan de inspección del agua cruda, de proceso, tratada y servida.

PLM



“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

4. La precisión de las medidas que son realizadas en el laboratorio del área y de tratamiento cumple con el plan de calibración de los equipos de laboratorio.
5. El sistema de gestión de calidad de Interventoría, los lineamientos corporativos y los que requiere el área cumplen con la formulación de los proyectos de investigación y términos de referencia, la interventoría o la coordinación de los contratos a cargo del área.
6. La continuidad y calidad del agua suministrada se garantiza con el mantenimiento y con las áreas prestadoras o receptoras de servicios.
7. Los procesos de tratamiento y de inspección, medición y ensayo se garantizan con la supervisión y control de los turnos de trabajo.
8. El sistema de gestión de la calidad de la Dirección de Abastecimiento cumple con los lineamientos y requisitos de los procesos y procedimientos que aplican a su área.
9. Los lineamientos corporativos del Sistema de Gestión de la Calidad cumplen con la información de los módulos de Mantenimiento (PM), Calidad (QM) y Materiales (MM) del Sistema de Información Empresarial, así como los registros definidos para los procesos de tratamiento, inspección, medición y ensayo, con el fin de mantener la información actualizada.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Tratamiento y vertimientos
- Normas de gestión de la calidad
- Paquete office

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Estudios	Experiencia
Titulo profesional en Ingeniería Química, Ingeniería Ambiental ó Ingeniería Sanitaria.	Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada.
Titulo de postgrado en cualquier modalidad relacionado con las funciones del cargo y el área de desempeño.	

24

2016

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

I. IDENTIFICACION	
Denominación del Empleo:	Técnico en Electricidad
Código:	0722-011
Grado:	31
No. de Cargos	Uno (1)
Dependencia	División Sistema Norte Abastecimiento
Cargo del Superior Inmediato:	Jefe División Sistema Norte Abastecimiento
II. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Responder por la correcta y oportuna ejecución de los trabajos de mantenimiento predictivo, preventivo, y correctivo de los equipos e instalaciones eléctricas para cumplir con las exigencias de los sistemas de acueducto y alcantarillado de la Empresa.	
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Garantizar el correcto y oportuno desempeño de los trabajos de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de los equipos e instalaciones eléctricas de los sistemas de acueducto y alcantarillado con el fin de atender su correcto funcionamiento. 2. Registrar las reparaciones, cambios de piezas, mantenimientos y demás operaciones realizadas, sobre los equipos e instalaciones eléctricas a fin de mantener actualizada la hoja de vida de los equipos. 3. Realizar la calibración de los elementos de protección y medida de los equipos e instalaciones eléctricas con el propósito evitar fallas y daños de los sistemas de acueducto y alcantarillado de la entidad. 4. Efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo en líneas de suministro, subestaciones, tableros de control y distribución en alta, media y baja tensión, bancas de condensadores, cargadores de batería y demás equipos o sistemas similares que posea la empresa, a fin de que los sistemas de acueducto y alcantarillado operen de manera confiable y eficiente. 5. Coordinar los trabajos ejecutados por los Técnicos niveles 32 y 41 con el propósito de orientar y garantizar la óptima realización de los trabajos de mantenimiento eléctrico. 6. Verificar el correcto funcionamiento y conservación de los instrumentos de prueba y demás aparatos y herramientas de análisis y diagnóstico de mantenimiento predictivo, para la ejecución de los trabajos requeridos. 7. Interpretar correctamente los esquemas, planos de despiece, ensamble y montaje de los equipos o sistemas eléctricos, para garantizar la óptima realización de los trabajos de mantenimiento eléctrico. 	

244



“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

8. Diseñar circuitos y sistemas de mediana complejidad y participar en la elaboración de estudios especiales al respecto cuando le sea solicitado por su superior inmediato.
9. Efectuar la revisión final de los equipos o sistemas reparados con el propósito de comprobar que han quedado en perfecto estado de funcionamiento, de acuerdo con las instrucciones impartidas y que se ajusten a las especificaciones que para el caso estén establecidas.
10. Corregir el factor de potencia de las instalaciones eléctricas y verificar el consumo eficiente de energía eléctrica, con el fin de cumplir los programas de uso eficiente de energía eléctrica y optimizar los consumos energéticos de la entidad.
11. Supervisar cuando le sea solicitado por su superior inmediato los trabajos en terreno ejecutados por personal contratista, de acuerdo con las instrucciones impartidas, a fin de asegurar que se cumplan las especificaciones establecidas.
12. Informar oportunamente a su superior inmediato sobre las fallas o desperfectos que puedan presentarse en los equipos, instalaciones eléctricas e instrumentos de prueba, con el propósito de que se tomen las medidas correctivas del caso.
13. Establecer a su superior inmediato planes de trabajo, adquisición de repuestos, accesorios y demás elementos requeridos para la correcta y oportuna ejecución de los trabajos de mantenimiento eléctrico, con efecto de optimizar los recursos de la empresa.
14. Operar el vehículo asignado, tomando las medidas necesarias para su correcto funcionamiento y conservación, conforme a las normas y reglamentos establecidos por la empresa y las autoridades de tránsito.
15. Aplicar, mantener y mejorar el sistema de gestión de calidad de las áreas de la empresa, con el objeto de prestar un servicio oportuno, continuo y con la calidad requerida.
16. Establecer, desarrollar, divulgar y fomentar la formación de una cultura de autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de los objetivos institucionales.
17. las demás que le sean asignadas por su superior inmediato y que correspondan a la naturaleza y funciones del cargo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. Las exigencias de los sistemas de acueducto y alcantarillado de la entidad responden a la correcta y oportuna ejecución de los trabajos de mantenimiento

644

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

predictivo, preventivo, y correctivo de los equipos e instalaciones eléctricas.

2. La actualización de la hoja de vida responde a las reparaciones, cambios de piezas, mantenimiento y demás operaciones realizadas, sobre los equipos e instalaciones eléctricas.
3. La correcta operación de los sistemas de acueducto y alcantarillado, responde a la calibración de los elementos de protección y medida de los equipos e instalaciones eléctricas.
4. La operación confiable y eficiente de los sistemas de acueducto y alcantarillado responde al mantenimiento preventivo y correctivo en líneas de suministro, subestaciones, tableros de control y distribución en alta, media y baja tensión y demás equipos o sistemas similares que posea la empresa.
5. La óptima ejecución de los trabajos en el menor tiempo posible es ejecutada bajo la orientación del superior inmediato.
6. La óptima realización de los trabajos de mantenimiento eléctrico responde a Interpretación correcta de los esquemas, planos de despiece, ensamble y montaje de los equipos o sistemas eléctricos.
7. Los programas de uso eficiente de energía eléctrica y optimo factor de potencia cumplen con la disminución de costos operativos de la entidad
8. Los programas de uso eficiente de energía eléctrica y consumos energéticos de la entidad cumplen con el factor de potencia de las instalaciones eléctricas y la verificación del consumo eficiente de energía eléctrica.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Código nacional de tránsito terrestre
- Reglamento técnico de Instalaciones eléctricas
- Reglamento de seguridad industrial y salud ocupacional
- Paquete office

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Estudios	Experiencia
Título de Técnico Profesional en Electricidad Industrial, Técnico Profesional en Electromecánica ó, Cinco (5) semestres de educación tecnológica en Electricidad, Electricidad	Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.



“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

Industrial, Ingeniería Electromecánica ó en Electromecánica ó, Cinco (5) semestres de educación profesional en Ingeniería Eléctrica ó Ingeniería Electromecánica. Otros: Licencia de conducción de cuarta (4ª) categoría vigente.	
---	--

I. IDENTIFICACION	
Denominación del Empleo:	Técnico en Electricidad
Código:	0722-005
Grado:	32
No. de Cargos	Uno (1)
Dependencia	División Sistema Norte Abastecimiento
Cargo del Superior Inmediato:	Jefe División Sistema Norte Abastecimiento
II. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Efectuar las labores de mantenimiento predictivo, preventivo, y correctivo en los equipos e instalaciones eléctricos para cumplir con las exigencias de los sistemas de la entidad.	
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Efectuar correcta y oportunamente los trabajos de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de los equipos e instalaciones eléctricas de los sistemas de acueducto y alcantarillado para garantizar su correcto funcionamiento. 2. Prestar apoyo a su superior inmediato, en los procedimientos y decisiones que se deben tomar para la realización de los diferentes trabajos a realizar. 3. Interpretar correctamente los esquemas, planos de despiece, ensamble y montaje para la correcta ejecución de los trabajos encomendados. 4. Orientar los trabajos realizados por los Técnicos en Electricidad nivel 41, para garantizar su óptima ejecución en el menor tiempo posible. 5. Efectuar en terreno los trabajos asignados por su jefe y establecer mediante esquemas, planos y demás ayudas técnicas los diseños para mantener la información técnica de los equipos. 6. Revisar y exigir a los Técnicos en Electricidad nivel 41, que los trabajos sean 	

244

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

ejecutados de acuerdo con las instrucciones impartidas, con el fin de que se ajusten a las especificaciones preestablecidas.

7. Vigilar y controlar el estado general y el correcto funcionamiento de los equipos y herramientas asignados, con el propósito de garantizar su eficiente funcionamiento.
8. Corregir el factor de potencia de las instalaciones eléctricas y verificar el consumo eficiente de energía eléctrica, con el fin de cumplir los programas de uso eficiente de energía eléctrica y optimizar los consumos energéticos de la entidad.
9. Informar oportunamente a su superior inmediato sobre sus actividades, fallas o desperfectos que se presenten en los equipos, instalaciones eléctricas e instrumentos de prueba, con el propósito de que se tomen las medidas correctivas del caso.
10. Operar el vehículo asignado, tomando las medidas necesarias para su correcto funcionamiento y conservación, conforme a las normas y reglamentos establecidos por la empresa y las autoridades de tránsito.
11. Aplicar, mantener y mejorar el sistema de gestión de calidad de las áreas de la empresa, con el objeto de prestar un servicio oportuno, continuo y con la calidad requerida.
12. Establecer, desarrollar, divulgar y fomentar la formación de una cultura de autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de los objetivos institucionales.
13. las demás que le sean asignadas por el superior inmediato que correspondan a la naturaleza y funciones del cargo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. El mantenimiento eléctrico que realiza el área de Servicios Eléctrica se enfoca en tres actividades principales que son: el mantenimiento predictivo, mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo.
2. Los esquemas, planos de despiece, ensamble y montaje interpretados correctamente permiten la ejecución de los trabajos encomendados.
3. La óptima ejecución de los trabajos en el menor tiempo posible es ejecutada bajo la orientación del superior inmediato.
4. Los trabajos requeridos de los diferentes equipos e instalaciones eléctricas son realizados bajo la información técnica de los equipos.
5. El correcto funcionamiento de los equipos es garantizado bajo supervisión y

AW

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

control de los mismos.

6. Los programas de uso eficiente de energía eléctrica y consumos energéticos de la entidad se cumplen con el factor de potencia de las instalaciones eléctricas y la verificación del consumo eficiente de energía eléctrica.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Código nacional de tránsito terrestre
- Reglamento técnico de Instalaciones eléctricas
- Reglamento de seguridad industrial y salud ocupacional
- Paquete office

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Estudios	Experiencia
<p>Título de Técnico Profesional en Electricidad Industrial, Técnico Profesional en Electromecánica ó, Cinco (5) semestres de educación tecnológica en Electricidad, Electricidad Industrial, Ingeniería Electromecánica ó en Electromecánica ó, Cinco (5) semestres de educación profesional en Ingeniería Eléctrica ó Ingeniería Electromecánica.</p> <p>Otros: Licencia de conducción cuarta (4ª) categoría vigente.</p>	<p>Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.</p>

213

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

GERENCIA GENERAL

I. IDENTIFICACION	
Denominación del Empleo:	Secretaria Profesional
Código:	2000-004, 2000-011, 2000-012
Grado:	31
No. de cargos	Tres (3)
Dependencia	Gerencia General
Cargo del Jefe Inmediato:	Gerente General
II. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Gestionar el manejo de información y documentación, prestar apoyo en la elaboración de registros e informes del área para asegurar la actualización, conservación y manejo organizado de la información.	
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none">1. Mantener actualizada la agenda del superior inmediato e informar oportunamente todas las actividades programadas para el óptimo desarrollo de las funciones del área.2. Procesar la correspondencia, actas, informes y demás documentos requeridos por el área para una oportuna disponibilidad.3. Redactar los oficios del área de acuerdo con las instrucciones recibidas por el superior inmediato y acorde con las normas técnicas vigentes para una adecuada gestión del área.4. Adelantar los contactos necesarios con dependencias internas y externas de la Empresa para garantizar el desarrollo de las actividades del área.5. Atender permanentemente a funcionarios y a particulares que requieran tratar temas con el superior inmediato y acordar con ellos día y hora de atención.6. Administrar y controlar los suministros asignados al área para un manejo eficiente de los recursos.7. Cooperar con el trámite de documentos solicitados por el área para una adecuada gestión.8. Preparar y suministrar oportunamente los documentos e informes necesarios para las diferentes reuniones del área.9. Coordinar las citas a reuniones con los funcionarios de la empresa o con los particulares requeridos por el área.	

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

10. Mantener actualizado y organizado el archivo de documentos y correspondencia del área para una oportuna disponibilidad.
11. Administrar el trámite de correspondencia del área para una adecuada gestión del área.
12. Organizar las diferentes reuniones propias del área para garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el superior inmediato.
13. Realizar actividades de orden administrativo, para el desarrollo de las funciones y responsabilidades de los niveles superiores.
14. Aplicar, mantener y mejorar el sistema de gestión de calidad de las áreas de la empresa, con el objeto de prestar un servicio oportuno, continuo y con la calidad requerida.
15. Establecer, desarrollar, divulgar y fomentar la formación de una cultura de autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de los objetivos institucionales.
16. Las demás que le sean asignadas por el superior inmediato y que correspondan a la naturaleza de las funciones del cargo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. La agenda del superior inmediato actualizada permite cumplir con las diferentes actividades propias del área.
2. La correspondencia, actas e informes procesados permiten ser consultados en el momento requerido.
3. Los oficios redactados adecuadamente apoyan la gestión realizada por el superior inmediato y son elaborados teniendo en cuenta las normas técnicas.
4. Los suministros administrados y controlados permiten medir el eficiente manejo de los recursos asignados al área.
5. Los contactos internos y externos adelantados contribuyen a un buen desarrollo de las actividades de la Gerencia.
6. Los documentos e informes preparados se suministran oportunamente para apoyar el desarrollo de las reuniones del área.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Normas técnicas para la elaboración de documentos
- Conocimiento básico de software de oficina
- Normas y procedimientos de archivo

28 SEP 2006

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

- Relaciones interpersonales	
VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
Estudios	Experiencia
<p><u>Alternativa A</u> Título técnico profesional en secretariado, secretariado bilingüe, secretariado comercial, secretariado ejecutivo, gestión secretarial ejecutiva, secretariado comercial bilingüe ó asistente de gerencia, ó Cinco (5) semestres de educación tecnológica en secretariado ejecutivo, secretariado comercial bilingüe, ó Cinco (5) semestres de educación profesional en administración, administración de empresas, administración pública, administración comercial ó administración de instituciones de servicios.</p>	<p>Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.</p>
<p><u>Alternativa B</u> Título Bachiller y CAP en Secretariado.</p>	<p>Setenta y dos (72) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo</p>

ARTÍCULO 2º: Quien aspire a desempeñar un cargo que requiera título profesional, tecnológico o técnico, al momento de la vinculación deberá presentar la tarjeta profesional vigente en los casos exigidos por la Ley.

ARTÍCULO 3º: Para efectos de la compensación de los requisitos mínimos de los cargos relacionados en la presente resolución, el nivel de educación y la experiencia tendrán las siguientes equivalencias:

Para los empleos pertenecientes del nivel profesional:

El título de postgrado en la modalidad de especialización por:

644

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

- a) Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional, o
- b) Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, o
- c) Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, y un (1) año de experiencia profesional.

El título de postgrado en la modalidad de maestría por:

- a) Tres (3) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional, ó
- b) Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, ó
- c) Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, y un (1) año de experiencia profesional.

El título de postgrado en la modalidad de doctorado o postdoctorado, por:

- a) Cuatro (4) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional, ó
- b) Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, ó
- c) Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, y dos (2) años de experiencia profesional.
- d) Tres (3) años de experiencia profesional por título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo.

124

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

Para los empleos que requieran título de tecnólogo:

- a) Título de formación tecnológica, por un (1) año de experiencia relacionada, siempre y cuando se acredite la terminación y la aprobación de los estudios en la respectiva modalidad, ó
- b) El título de formación tecnológica por tres (3) años de experiencia relacionada con las funciones del cargo, siempre y cuando se acredite dos (2) años de formación técnica profesional o tecnológica.
- c) Tres (3) años de experiencia específica por título adicional de formación tecnológica o de formación técnica profesional, afín al inicialmente exigido.

Para los empleos que requieran formación técnica profesional:

- a) Título de formación técnica profesional, por un (1) año de experiencia relacionada, siempre y cuando se acredite la terminación y la aprobación de los estudios en la respectiva modalidad, ó
- b) El título de formación técnica profesional por dos (2) años de experiencia relacionada con las funciones del cargo y viceversa, siempre y cuando se acredite un (1) año de los estudios correspondientes.
- c) Tres (3) años de experiencia específica por título de formación de técnica profesional adicional al inicialmente exigido.
- d) Un (1) año de educación superior por dos (2) años de experiencia relacionada o específica y viceversa.

Para los empleos que requieran título de bachiller ó grados cursados y aprobados:

- a) Diploma de bachiller en cualquier modalidad, por aprobación de cuatro (4) años de educación básica secundaria y un (1) año de experiencia laboral y viceversa, ó por aprobación de cuatro (4) años de educación básica secundaria y CAP de Sena.
- b) Aprobación de un (1) año de educación básica secundaria por seis (6) meses de experiencia laboral y viceversa, siempre y cuando se acredite la formación básica primaria.

La equivalencia respecto de la formación que imparte el Servicio Nacional de Aprendizaje, Sena, u otra entidad de nivel equivalente reconocida por las autoridades competentes se establecerá así:

12/3

“Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para algunos cargos de la planta de personal de la Empresa”

- a) Tres (3) años de educación básica secundaria o dieciocho (18) meses de experiencia, por el CAP del Sena.
- b) Dos (2) años de formación en educación superior, o dos (2) años de experiencia por el CAP Técnico del Sena y bachiller, con intensidad horaria entre 1.500 y 2.000 horas.
- c) Tres (3) años de formación en educación superior o tres (3) años de experiencia por el CAP Técnico del SENA y bachiller, con intensidad horaria superior a 2.000 horas.

PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando para el desempeño de un empleo se exija una profesión debidamente reglamentada, los grados, títulos o matrículas previstas en las normas sobre la materia no podrán ser compensados por experiencia u otras calidades.

ARTÍCULO 4º: Las funciones de los cargos relacionados en la presente Resolución se deben cumplir con base en los procedimientos que para cada una de las áreas se encuentren adoptados.

ARTÍCULO 5º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

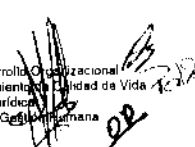
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los **28 SEP 2006**


EDGAR ANTONIO RUIZ RUIZ
Gerente General

Proyecto.
Revisó.
Aprobó

Luis Eduardo Bola Sarmiento, Director, Unidad de Desarrollo Organizacional
Aida Patricia Niño Mora, Directora, Dirección de Mejoramiento de Calidad de Vida
Luis Fernando Javier Tatur Gabris, Gerente, Gerencia Jurídica
Omar Prias Caicedo, Gerente, Gerencia Corporativa de Gestión Humana



Handwritten mark